Naciones Unidas A/70/712

# Asamblea General

Distr. general
3 de febrero de 2016
Español
Original: inglés

**Septuagésimo período de sesiones**
Tema 151 del programa
**Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana**

## Presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

### Informe del Secretario General

Índice

*Página*

I. Mandato y resultados previstos . . . . . 6
A. Generalidades . . . . . 6
B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión . . . . . 7
C. Cooperación regional entre misiones . . . . . 14
D. Alianzas de colaboración, coordinación con los equipos en los países y misiones integradas . . . . . 14
E. Marcos de presupuestación basada en los resultados . . . . . 15
II. Recursos financieros . . . . . 76
A. Necesidades globales de recursos . . . . . 76
B. Contribuciones no presupuestadas . . . . . 77
C. Ganancias en eficiencia . . . . . 77
D. Factores de vacantes . . . . . 78
E. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística . . . . . 79

16-01432 (S) 240216 040316

Se ruega reciclar

F. Capacitación . . . . . 79
G. Desarme, desmovilización, reintegración y repatriación . . . . . 80
H. Otros programas . . . . . 82
I. Proyectos de efecto rápido . . . . . 85
III. Análisis de las diferencias . . . . . 86
IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General . . . . . 93
V. Resumen de las medidas adoptadas en respuesta a las decisiones y solicitudes formuladas por la Asamblea General en sus resoluciones 69/257 B y 69/307, incluidas las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea General . . . . . 94
A. Asamblea General . . . . . 94
B. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto . . . . . 97
Anexos
I. Definiciones . . . . . 99
II. Organigrama . . . . . 101
Mapa . . . . . 103

*Resumen*

El presente informe contiene el presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 20167, que asciende a 931.071.700 dólares.

Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, la MINUSCA seguirá ejecutando las actividades que le encomendó el Consejo de Seguridad en su resolución 2217 (2015). La Misión centrará sus esfuerzos en respaldar los procesos político y de paz en la República Centroafricana, entre otras apoyando a un nuevo Gobierno, la creación de un sistema judicial más sólido y el mejoramiento de la situación en materia de derechos humanos, y en proteger a la población civil de la amenaza de la violencia física, así como de las amenazas a la paz y la seguridad en Bangui y las zonas periféricas.

En comparación con el presupuesto para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, el proyecto de presupuesto refleja el despliegue de los niveles máximos autorizados de personal uniformado y un aumento neto de 89 puestos y plazas civiles a fin de aumentar y mejorar la capacidad de la Misión para apoyar sus prioridades sustantivas, aprovechar la información pública en la ejecución de su mandato y proseguir y mantener el establecimiento de la infraestructura de la Misión y los servicios que presta en las regiones existentes y adicionales. Al continuar el establecimiento de sus operaciones, la Misión también reestructurará su componente de personal civil, mediante la transferencia de oficinas entre los componentes y dentro de ellos y la reasignación de funciones para adaptar la estructura de la MINUSCA a la de otras misiones de mantenimiento de la paz, con miras a aumentar la eficiencia y la eficacia de las funciones de apoyo.

El proyecto de presupuesto, que asciende a 931.071.700 dólares, representa un aumento de 117.004.900 dólares, o el 14,4%, respecto a la consignación de 814.066.800 dólares para el ejercicio anterior. Además de un nivel mucho mayor de despliegue previsto de personal militar y de policía en consonancia con el aumento de la dotación autorizada, y del nivel de personal civil debido principalmente a la fase final del programa de establecimiento en toda la zona de operaciones, hay un aumento de las necesidades en la partida de gastos operacionales, debido a la reconfiguración de las operaciones aéreas de la Misión, la continuación del establecimiento y fortalecimiento de su infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones y los gastos de flete correspondientes, el mantenimiento de la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones recién creada y los servicios necesarios para realizar las actividades de los componentes sustantivos en consonancia con el aumento del límite máximo autorizado de personal militar y de policía.

En el proyecto de presupuesto se prevé el despliegue de 169 observadores militares, 10.581 efectivos de contingentes militares, incluidos 311 oficiales de Estado Mayor, 400 agentes de policía de las Naciones Unidas, 1.680 agentes de unidades de policía constituidas, 790 funcionarios de contratación internacional (incluidas 48 plazas de personal temporario), 699 funcionarios de contratación nacional (incluidas 10 plazas de personal temporario), 239 voluntarios de las Naciones Unidas y 40 funcionarios proporcionados por los gobiernos.

El total de necesidades de recursos de la MINUSCA para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 se ha relacionado con el objetivo de la Misión mediante una serie de marcos basados en los resultados, organizados en componentes (seguridad, protección de los civiles y derechos humanos; proceso político, reconciliación y elecciones; restablecimiento y ampliación de la autoridad del Estado; y apoyo). Los recursos humanos de la misión, expresados en número de personas, se han desglosado por componente, salvo los de la dirección y gestión ejecutivas, que se refieren a la misión en su conjunto.

Las explicaciones de las diferencias en los niveles de recursos, tanto humanos como financieros, se han vinculado, cuando procede, con productos específicos previstos por la Misión.

**Recursos financieros**

(En miles de dólares de los Estados Unidos. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

| *Categoría* | *Gastos (2014/15)* | *Fondos asignados[a] (2015/16)* | *Estimaciones de gastos (2016/17)* | *Variación* | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | *Monto* | *Porcentaje* |
| Personal militar y de policía | 275 659,1 | 356 021,1 | 428 035,9 | 72 014,8 | 20,2 |
| Personal civil | 90 447,2 | 153 963,2 | 164 807,6 | 10 844,4 | 7,0 |
| Gastos operacionales | 247 050,1 | 304 082,5 | 338 228,2 | 34 145,7 | 11,2 |
| **Recursos necesarios en cifras brutas** | **613 156,4** | **814 066,8** | **931 071,7** | **117 004,9** | **14,4** |
| Ingresos en concepto de contribuciones del personal | 5 767,4 | 10 115,1 | 11 557,4 | 1 442,3 | 14,3 |
| **Recursos necesarios en cifras netas** | **607 389,0** | **803 951,7** | **919 514,3** | **115 562,6** | **14,4** |
| Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas) | – | – | – | – | – |
| **Total de necesidades** | **613 156,4** | **814 066,8** | **931 071,7** | **117 004,9** | **14,4** |

[a] Incluye recursos financieros para 44 puestos (1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 2 del Servicio Móvil, 4 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 35 de personal nacional de Servicios Generales) y gastos operacionales en relación con el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda), que se incluyeron en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2015/16. Para el ejercicio 2016/17, esas necesidades se reflejan en el proyecto de presupuesto para el Centro Regional de Servicios, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/307 de la Asamblea General.

## Recursos humanos[a]

| | *Observadores militares* | *Contingentes militares* | *Policía de las Naciones Unidas* | *Unidades de policía constituidas* | *Personal internacional* | *Personal nacional* | *Plazas temporarias*[c,d] | *Voluntarios de las Naciones Unidas*[d] | *Personal proporcionado por los gobiernos* | ***Total*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Dirección y gestión ejecutivas** | | | | | | | | | | |
| Aprobados 2015/16 | – | – | – | – | 99 | 73 | – | 36 | – | **208** |
| Propuestos 2016/17 | – | – | – | – | 113 | 106 | 2 | 42 | – | **263** |
| **Componentes** | | | | | | | | | | |
| Seguridad, protección de los civiles y derechos humanos | | | | | | | | | | |
| Aprobados 2015/16 | 240 | 9 716 | 400 | 1 400 | 76 | 36 | – | 37 | 20 | **11 925** |
| Propuestos 2016/17 | 169 | 10 537 | 400 | 1 680 | 79 | 36 | – | 37 | 40 | **12 978** |
| Apoyo al proceso político, la reconciliación y las elecciones | | | | | | | | | | |
| Aprobados 2015/16[d] | – | – | – | – | 49 | 6 | 30 | 65 | – | **150** |
| Propuestos 2016/17 | – | – | – | – | 50 | 6 | – | 23 | – | **79** |
| Restablecimiento y ampliación de la autoridad del Estado | | | | | | | | | | |
| Aprobados 2015/16 | – | – | – | – | 55 | 85 | – | 17 | – | **157** |
| Propuestos 2016/17 | – | – | – | – | 55 | 85 | – | 17 | – | **157** |
| Apoyo | | | | | | | | | | |
| Aprobados 2015/16 | – | 44 | – | – | 431 | 421 | 43 | 36 | – | **975** |
| Propuestos 2016/17 | – | 44 | – | – | 445 | 456 | 56 | `120 | – | **1 121** |
| Centro Regional de Servicios de Entebbe | | | | | | | | | | |
| Aprobados 2015/16 | – | – | – | – | 5 | 39 | – | – | – | **44** |
| Propuestos 2016/17[e] | – | – | – | – | – | – | – | – | – | **–** |
| **Total** | | | | | | | | | | |
| Aprobados 2015/16 | 240 | 9 760 | 400 | 1 400 | 715 | 660 | 73 | 191 | 20 | **13 459** |
| Propuestos 2016/17 | 169 | 10 581 | 400 | 1 680 | 742 | 689 | 58 | 239 | 40 | **14 598** |
| **Cambio neto** | **(71)** | **821** | **–** | **280** | **27** | **29** | **(15)** | **48** | **20** | **1 139** |

[a] Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.
[b] Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.
[c] Con cargo a los fondos para personal temporario general.
[d] 30 plazas de personal temporario general y 42 de los Voluntarios de las Naciones Unidas durante tres meses.
[e] Para el ejercicio 2016/17, todos los recursos necesarios se reflejan en el proyecto de presupuesto para el Centro Regional de Servicios de Entebbe, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/307 de la Asamblea General.

En el ejercicio 2015/16 se clasificaron puestos anteriormente no clasificados de todos los centros de servicios y misiones. En este informe se presentan los resultados de ese proceso en los casos en que se clasificaron puestos en categorías diferentes (superiores o inferiores).

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en la sección IV del presente informe.

# I. Mandato y resultados previstos

## A. Generalidades

1. El mandato de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 2149 (2014). En su resolución 2212 (2015), el Consejo decidió también autorizar un aumento de 750 efectivos militares, 280 agentes de policía y 20 funcionarios de prisiones para la MINUSCA, además del personal autorizado en el párrafo 20 de la resolución 2149 (2014). La prórroga más reciente del mandato de la Misión fue autorizada por el Consejo en su resolución 2217 (2015) hasta el 30 de abril de 2016, con un máximo autorizado de 10.750 efectivos militares, incluidos 480 observadores militares y oficiales de Estado Mayor y 2.080 agentes de policía, incluidos 400 agentes de policía y 40 funcionarios de prisiones.

2. La Misión tiene el mandato de ayudar al Consejo de Seguridad a lograr un objetivo general, a saber, prestar apoyo a las autoridades de la República Centroafricana en la protección de la población civil, el restablecimiento del estado de derecho, la ampliación de la autoridad del Estado y el mantenimiento de un proceso político inclusivo que siga abordando las causas profundas de la crisis reciente y conduzca a una paz y una seguridad duraderas en el país.

3. Dentro de este objetivo general, durante el ejercicio presupuestario la MINUSCA contribuirá a que se alcancen una serie de logros previstos mediante la obtención de los respectivos productos clave, que se describen en los marcos que figuran a continuación, organizados conforme a cuatro componentes (seguridad, protección de los civiles y derechos humanos; apoyo al proceso político, la reconciliación y las elecciones; restablecimiento y ampliación de la autoridad del Estado; y apoyo) y que se derivan del mandato de la Misión. Además de las esferas de atención prioritaria fundamentales, sobre las que la Misión basará sus actividades en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, el Consejo autorizó a la MINUSCA a ayudar en el establecimiento de un tribunal penal especial nacional en consonancia con las leyes de la República Centroafricana; ayudar a las autoridades de la República Centroafricana a elaborar una estrategia nacional para afrontar el problema de las redes responsables de la explotación y tráfico ilícitos de recursos naturales; establecer una comisión nacional de derechos humanos y fortalecer la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil; y proporcionar transporte a las autoridades competentes del Estado para realizar inspecciones y visitas de observación en las principales zonas y emplazamientos mineros, según proceda y caso por caso y cuando la situación lo permita, como medio de promover y apoyar la rápida ampliación de la autoridad del Estado en todo el territorio.

4. Los logros previstos permitirían alcanzar el objetivo del Consejo de Seguridad dentro del plazo asignado a la Misión y los indicadores de progreso miden los progresos realizados para lograr ese objetivo durante el ejercicio presupuestario. Los recursos humanos de la MINUSCA, expresados en número de personas, se han desglosado por componente, salvo los de la dirección y gestión ejecutivas, que se refieren a la Misión en su conjunto. Las diferencias en la dotación de personal con respecto al presupuesto para el ejercicio 2015/16 se explican en los componentes

respectivos y deben considerarse en términos de una Misión que alcanzará su plena capacidad operativa en toda su zona de responsabilidad.

5. El cuartel general de la Misión está ubicado en Bangui y actualmente presta apoyo a 46 emplazamientos en general. Algunos lugares tienen varios campamentos: Bangui (M'poko – 5 campamentos, Centro del Equipo de Tareas Conjunto, instalaciones del cuartel general de la Misión en Des Jean, Socatel, Barr D'honneur, Morova y Castor; Sector Oeste (Bouar – 5 campamentos, Berberati, Paoua, Bozoum, Bossangoa y M'baki); Sector Central (Kaga Bandoro – 3 campamentos, Bambari – 2 campamentos, Sibut, Mobaye, Dekoa, Mbres, Grimari, Bamingui, Ndele – 2 campamentos); Sector Este (Bria – 6 campamentos, Bangassou, Birao, Obo, Rafai y Zemio).

## B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión

6. Persiste una considerable inestabilidad en la República Centroafricana, habida cuenta de las deficiencias políticas, socioeconómicas, estructurales y de gobernanza, que se ve exacerbada por la falta de cohesión social y por el profundo sentimiento de marginación imperante en ciertas comunidades, en particular las situadas en el noreste, zona aislada y escasamente poblada, donde la administración pública y la infraestructura del Estado, incluidas las fuerzas de seguridad nacionales, históricamente han estado ausentes.

7. Los ciclos recurrentes de inseguridad observados en el país, que se pusieron de relieve en la reciente ola de violencia a fines de septiembre de 2015, en que se atacó a funcionarios de las Naciones Unidas y se saquearon bienes de las Naciones Unidas, incluidos los de sus organismos, reflejan la amenaza que sigue perturbando la transición. La ola de violencia, en que murieron más de 70 personas y otras 600 resultaron heridas, retrasó reiteradamente el proceso electoral y refuerza la necesidad de que continúe la participación política. La violencia y la demora consiguiente del proceso electoral también repercutieron en la presencia reforzada y sólida de seguridad de la Misión, así como en la capacidad de la Misión para apoyar la estabilización y la ampliación de la autoridad del Estado.

8. A pesar de las mejoras de la seguridad en el país, a las que ha contribuido la MINUSCA, se espera que la situación de la seguridad siga siendo inestable y continúen los enfrentamientos entre elementos antibalaka y ex-Seleka. Se espera que persistan las actividades delictivas destinadas, entre otras cosas, a controlar los recursos naturales de la República Centroafricana, en particular las dirigidas contra la comunidad internacional presente en el país. Las comunidades vulnerables seguirán sufriendo amenazas y difíciles condiciones humanitarias.

9. Sobre la base de la operacionalización continuada de la MINUSCA en todo el país y el despliegue de la fuerza en toda la zona de responsabilidad, la MINUSCA, trabajando conjuntamente con las otras fuerzas de seguridad nacionales e internacionales, cubrirá los tres sectores principales del país, prestando especial atención a las zonas en las que los civiles están en mayor situación de riesgo. De conformidad con su enfoque flexible y sólido para proporcionar seguridad y protección a los civiles en una situación de seguridad cambiante, la MINUSCA adaptará su presencia de seguridad según sea necesario y se espera que alcance su dotación autorizada antes de que comience este período.

10. Las hipótesis en que se basan las actividades previstas de la Misión para el ejercicio 2016/17 son las siguientes: ocupará el poder un Gobierno recién elegido en la República Centroafricana; el Gobierno creará gradualmente capacidad para responder a las necesidades básicas de la población y comenzará a desarrollar una capacidad mínima para prestar servicios sociales básicos a la población y mantener el orden público, incluida la capacidad para proteger a sus ciudadanos, hacer frente a la impunidad y gestionar los recursos; mejorará gradualmente el respeto de los derechos humanos básicos y en algunas zonas se crearán las condiciones para el regreso voluntario, sostenible y en condiciones de seguridad de los desplazados y los refugiados a sus comunidades de origen; las condiciones de seguridad permitirán la circulación ininterrumpida del personal y el despliegue de recursos operacionales; la distribución de bienes y la prestación de servicios se harán conforme a lo previsto en los contratos; y continuará la recuperación económica, aunque a un ritmo lento.

11. La Misión seguirá centrando sus actividades sustantivas en torno a siete ejes: a) la protección de los civiles; b) la ampliación de la autoridad del Estado; c) el desarme, desmovilización y reintegración; d) la promoción y protección de los derechos humanos; e) las medidas urgentes de carácter temporal; f) los requisitos del Tribunal Penal Especial, creado en junio de 2015; y g) la elaboración de una estrategia nacional sobre la reforma del sector de la seguridad. La Misión también redoblará sus esfuerzos en pro de la pronta estabilización y reconciliación de las comunidades a nivel regional y nacional.

12. En el desempeño de las tareas de su mandato relacionadas específicamente con la seguridad, la protección de los civiles y los derechos humanos, la Misión continuará trabajando con las autoridades de la República Centroafricana, así como con otras entidades de las Naciones Unidas, con el fin de reducir el número de violaciones contra las mujeres y las niñas mediante la integración en las políticas gubernamentales de medidas contra la violencia sexual relacionada con el conflicto, prevenir las violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos y dar respuesta a dichas violaciones mediante el examen de las leyes y las políticas vigentes y el fortalecimiento de las instituciones de derechos humanos. La Misión también continuará sus investigaciones y presentación de informes al Consejo de Seguridad sobre casos de esos abusos o violaciones y apoyará el desarrollo de la capacidad de los agentes estatales y no estatales para proteger los derechos humanos y llevar a los autores de actos de violencia ante la justicia mediante procesos penales ante los tribunales nacionales de la República Centroafricana, incluido el Tribunal Penal Especial, establecido por las autoridades centroafricanas con arreglo a las leyes nacionales, con jurisdicción sobre crímenes graves como el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad.

13. Sobre la base de los preparativos sustanciales hechos en el ejercicio 2015/16 para que los grupos armados y los asociados colaborasen en el programa nacional de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación, y sobre la base de lo estipulado en el acuerdo sobre desarme, desmovilización, reintegración y repatriación firmado en el Foro de Bangui sobre la Reconciliación Nacional en mayo de 2015, la Misión seguirá prestando apoyo al Gobierno de la República Centroafricana para que se establezca un programa de desarme, desmovilización y reintegración, y repatriación en el caso de los combatientes extranjeros. En particular, la MINUSCA seguirá ampliando sus actividades previas al desarme, desmovilización y reintegración con ex-Seleka y abordará a los elementos

antibalaka mediante proyectos de reducción de la violencia comunitaria en todo el país, hasta que se elija a un nuevo Gobierno que se encargue del proceso de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación. Al mismo tiempo, la MINUSCA seguirá promoviendo y coordinando el apoyo internacional para garantizar la sostenibilidad del programa de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación mediante la reintegración a más largo plazo. Las actividades de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación se seguirán complementando con proyectos para los miembros de grupos armados que no cumplan las condiciones para participar en el programa nacional. Además, la Misión ayudará al Gobierno a iniciar la aplicación de un marco de gestión de armas y municiones, a través del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas. La información adicional sobre las actividades de desarme, desmovilización y reintegración y de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación y las actividades gestionadas por el Servicio de Actividades Relativas a las Minas figuran en la sección II.G y la sección H, respectivamente, del presente informe.

14. En la continuación de su apoyo al proceso político, la reconciliación y las elecciones locales, la Misión priorizará su apoyo para impulsar el proceso de paz, entre otras cosas garantizando la aplicación de los acuerdos concertados en el marco del Foro de Bangui, el fomento de la buena gobernanza para promover un diálogo político inclusivo y la reconciliación, así como la promoción de la adhesión de todas las partes al proceso político y de paz mediante la participación de los interesados de todo el espectro político y todas las partes en el conflicto, incluidos los elementos perturbadores, los grupos armados y los elementos armados extranjeros. También se espera que la Misión coordine el apoyo estratégico a fin de asegurar la celebración de elecciones locales limpias y fidedignas como parte del marco del ciclo previsto de elecciones y sobre la base del supuesto de que las elecciones presidenciales y legislativas se completarán durante el ejercicio en curso. La MINUSCA también seguirá ayudando al Gobierno de la República Centroafricana a elaborar una estrategia de reforma del sector de la seguridad, estrategias de seguridad nacional y de los subsectores y planes para el sector de la defensa, la seguridad interna, la gestión y la seguridad de las fronteras y la protección de los recursos naturales.

15. En lo que respecta al restablecimiento y la ampliación de la autoridad del Estado, la MINUSCA colaborará con los organismos de las Naciones Unidas y los asociados regionales en el fortalecimiento de las instituciones del estado de derecho, incluida la policía, la gendarmería, la justicia y las instituciones penitenciarias, en el marco del Punto Focal Mundial; tomará la iniciativa en lo que respecta a mejorar la capacidad de las instituciones y las estructuras administrativas estatales a fin de que desempeñen funciones gubernamentales básicas eficazmente, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial, entre otras cosas prestando apoyo continuo a la creación de capacidad de la policía y la gendarmería nacionales, así como de las instituciones judiciales y penitenciarias, para que puedan realizar sus funciones judiciales y de aplicación de la ley con eficacia; y apoyará el despliegue de la administración estatal y las iniciativas de creación de capacidad en todo el país, lo cual comprende la prestación de servicios administrativos y sociales esenciales.

16. Como parte de la aplicación de medidas urgentes de carácter temporal, la MINUSCA seguirá ayudando a las autoridades elegidas a aplicar el marco

legislativo necesario para luchar contra la impunidad, incluido el desarrollo en curso de instituciones judiciales que enjuicien los delitos graves cometidos durante los combates en la República Centroafricana entre 2013 y 2015. A fin de cumplir esos objetivos en el ejercicio 2016/17, sigue siendo fundamental un apoyo continuo para desarrollar las capacidades judiciales y penales, incluido el Tribunal Penal Especial. La MINUSCA seguirá aplicando, a petición de las autoridades nacionales, medidas urgentes de carácter temporal en las zonas en que las fuerzas de seguridad o las autoridades judiciales no estén presentes o funcionen. Continuará la adopción de medidas urgentes de carácter temporal como mecanismo especial para hacer frente a los delitos graves, incluidas las violaciones graves de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, con carácter excepcional y sin que constituya un precedente o sin perjuicio de los principios acordados de las operaciones de mantenimiento de la paz. Estos principios tienen un alcance limitado, con plazos precisos y están en consonancia con los objetivos de la Misión que figuran en las resoluciones del Consejo de Seguridad 2149 (2014) y 2217 (2015) y el memorando de intención firmado por las autoridades de la República Centroafricana y la MINUSCA a principios de agosto de 2014.

17. A fin de mantener el orden público básico y combatir la impunidad, en el ejercicio 2016/17 la MINUSCA prestará apoyo prioritario al Tribunal Penal Especial. De conformidad con la resolución 2217 (2015) del Consejo de Seguridad y el memorando de intención firmado por la MINUSCA y las autoridades de la República Centroafricana, la Misión ayudará al Tribunal de diversas maneras. La Misión prestará apoyo a la labor de un equipo de avanzada, encabezado por el Fiscal y el Secretario, así como a las investigaciones y los preparativos de las causas de la Fiscalía. Estas actividades serán fundamentales para ulteriores actuaciones judiciales. Además, en colaboración con el PNUD y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la MINUSCA ha creado un proyecto conjunto para el Tribunal Penal Especial y seguirá asesorando y apoyando a los fiscales, jueces y magistrados nacionales que trabajan en causas penales en toda la República Centroafricana.

18. A fin de apoyar esos objetivos, establecidos en su mandato, la Misión seguirá aplicando una estrategia de comunicación sólida y progresiva, que en el ejercicio 2016/17 incluirá una expansión de la infraestructura de la emisora de radio de la MINUSCA y su personal para abarcar todo el país. La Misión seguirá desplegando personal en la República Centroafricana, en particular en el cuartel general de la Misión en Bangui, tres cuarteles generales integrados de sector (Bouar, Kaga Bandoro y Bria), cinco oficinas integradas sobre el terreno (Ndele, Bambari, Bosangoa, Bangassou y Berberati) y tres suboficinas (Paua, Obo y Birao). Los despliegues adicionales entrañan ampliar los espacios de oficina en los emplazamientos respectivos utilizando edificios prefabricados para poder hacer frente al aumento de personal. Además, la MINUSCA mantendrá una presencia de apoyo en Douala (Camerún) y en el centro logístico de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) y la Oficina Regional de Adquisiciones, ambos en Entebbe (Uganda).

19. La estrategia propuesta de dotación de personal se basa en las prioridades establecidas en su mandato y en los principios de la viabilidad, la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, la flexibilidad y la capacidad de respuesta a las condiciones sobre el terreno. En este contexto, la plantilla propuesta para el ejercicio 2016/17 tiene en cuenta los vínculos entre los principales hitos y el

tamaño y la composición de la capacidad de la Misión. La propuesta presupuestaria incluye aumentos de la dotación de personal, en particular en puestos de la categoría de personal de contratación nacional y los Voluntarios de las Naciones Unidas, en la dirección y la gestión ejecutivas y esferas sustantivas, para cumplir las prioridades fundamentales de la Misión y las actividades adicionales encomendadas en la resolución 2217 (2015) del Consejo de Seguridad, entre ellas el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, la reducción de la violencia comunitaria, la reconciliación y la repatriación (de combatientes externos), la reforma del sector de la seguridad, la estabilización y la gestión de los recursos naturales, y el acceso en todo el país a información actualizada a través de la emisora de radio establecida de la Misión, que actualmente proporciona cobertura esencial las 24 horas del día a Bangui y zonas limitadas del país.

20. Además, aunque todo el personal y los componentes de la Misión son responsables de denunciar los incidentes de faltas de conducta, la propuesta presupuestaria incluye personal adicional para reforzar el papel de liderazgo del Equipo de Conducta y Disciplina a la hora de abordar el gran número de casos de conducta indebida. A fin de reforzar la responsabilidad y armonizar la gestión de la conducta y la disciplina con las estructuras de otras misiones, la propuesta incluye la transferencia del Equipo desde el componente de apoyo a la dirección y gestión ejecutivas.

21. La propuesta también incluye una reducción de la capacidad del personal electoral, en consonancia con la hipótesis de que las elecciones presidenciales y legislativas se completarán durante el ejercicio en curso.

22. Para prestar un apoyo adecuado a las esferas sustantivas mientras la Misión sigue ampliando sus operaciones en todos los sectores y hacer frente al aumento del despliegue de 1.030 efectivos uniformados de conformidad con lo autorizado por el Consejo de Seguridad en su resolución 2217 (2015), se requerirá un aumento de la dotación de personal para apoyo logístico y técnico en las esferas de la administración, la gestión de las instalaciones y la ingeniería, el transporte, el control de desplazamientos, las adquisiciones, la administración de bienes y la gestión de los almacenes.

23. Habida cuenta de la escasa infraestructura en todo el país, la situación de la seguridad y el alto costo de la movilización, la salida de mano de obra calificada y con experiencia profesional después de repetidas crisis en el país, así como la falta total de acceso a información, la Misión ha tenido dificultades para concertar algunos contratos para externalizar servicios y encontrar personal por contrata calificado para complementar la capacidad de la División de Apoyo a la Misión para proporcionar servicios de apoyo a la Misión, en particular en los ámbitos de los servicios médicos, el control de desplazamientos, el transporte de superficie, el mantenimiento de vehículos y el retiro y eliminación de desechos. Con el fin de prestar esos servicios de apoyo críticos, la Misión tendrá que aumentar la dotación de personal de la Sección de Servicios Médicos, la Dependencia de Transporte, la Dependencia de Control de Desplazamientos y la Dependencia de Administración de Bienes para el ejercicio 2016/17. A pesar de los desafíos actuales en lo que respecta a la externalización a nivel local en la República Centroafricana y los mayores costos de la externalización internacional, la MINUSCA seguirá intentando obtener servicios por contrata cuando resulte más eficaz en función de los costos que desempeñar las funciones internamente. Los recursos para servicios por contrata

correspondientes a las funciones de apoyo externalizadas en el ejercicio 2015/16 se han excluido de la propuesta para el ejercicio 2016/17. Sin embargo, habida cuenta de que la externalización de esas funciones particulares dio lugar a costos superiores a los estimados en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2015/16, la propuesta para el ejercicio 2016/17 no refleja una reducción uno a uno.

24. Para el ejercicio 2016/17 se propone una importante reestructuración de la División de Apoyo a la Misión. Esto supone una alineación de la estructura de la División acorde con la de misiones comparables, a fin de mejorar la eficiencia y la eficacia de las funciones de apoyo, ya que ahora la Misión se ha familiarizado con las oportunidades y limitaciones que supone trabajar en el entorno singular de la República Centroafricana. La reorganización tiene por objeto eliminar la duplicación de actividades y servicios y las ineficiencias resultantes de los límites burocráticos existentes mediante una gestión integrada de la cadena de suministro y un enfoque de la prestación de servicios punta a punta. La reestructuración incluye: a) transferir dependencias o funciones entre la dirección y gestión ejecutivas y los componentes de apoyo; y b) transferir las dependencias o funciones en la División de Apoyo a la Misión entre las Oficinas del Director y el Director Adjunto de Apoyo a la Misión, el Servicio de Prestación de Servicios y el Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro. Los cambios estructurales importantes son: a) transferir el Centro de Apoyo a la Misión del Servicio de Prestación de Servicios al Director Adjunto de Apoyo a la Misión y subsumir la Oficina de Apoyo a los Sectores de la Misión en el Centro para racionalizar las líneas jerárquicas, proporcionando al mismo tiempo una mejor coordinación en apoyo de las necesidades de las oficinas de sector y subsector; y b) disolver el concepto de la Sección Integrada de Transporte, Desplazamientos y Aviación y transferir sus dependencias al Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro. El reajuste de funciones y personal relacionados con el pedido de bienes y servicios de las diversas dependencias se transferirá a la Sección de Planificación de Compras para alinear mejor las compras con el plan de adquisiciones de la Misión.

25. Se recordará que la Asamblea General, en su resolución 69/307, decidió que para el ejercicio 2016/17 las necesidades de recursos del Centro Regional de Servicios de Entebbe se presentasen en una propuesta presupuestaria con cargo a las misiones que apoya el Centro. Por consiguiente, en el presente informe sobre el presupuesto de la MINUSCA no se incluyen las necesidades de recursos para el Centro.

26. Durante el segundo trimestre de 2016 se hará un examen estratégico de la plantilla de la Misión. Se espera que ese examen permita a la Misión racionalizar su plantilla y proponer la nacionalización de algunos puestos, teniendo en cuenta los logros y los problemas encontrados en los últimos dos años y el mandato para 2016/17 y períodos subsiguientes.

27. En el ejercicio 2016/17, la Misión continuará desplegándose a las regiones y construirá nuevas oficinas y alojamientos, en particular para mejorar las condiciones de vida y de trabajo, mejorar carreteras y pistas de aterrizaje y otros tipos de infraestructura. Si bien la Misión continúa en la fase de establecimiento, la propuesta también incluye créditos para el mantenimiento de la infraestructura, los campamentos y el equipo ya construidos e instalados.

28. En el ejercicio 2016/17 se concertarán contratos para la conservación y reparación de pozos de agua y pozos de sondeo, servicios de eliminación de

desechos sólidos y líquidos, instalaciones sanitarias, con los sistemas relacionados de aguas residuales y abastecimiento de agua, la construcción de cocinas y comedores y otras instalaciones de bienestar.

29. La Misión también reforzará la seguridad de todos sus locales mediante la construcción de barreras de protección más fuertes, muros de perímetro más altos y el refuerzo del control del acceso, incluida la instalación de maquinaria de control del acceso con tarjetas inteligentes. Debido a la experiencia de la crisis de seguridad que tuvo lugar en septiembre de 2015, el liderazgo de la Misión ha subrayado la necesidad de un nuevo cuartel general permanente de la Misión en Bangui que proporcione mejores condiciones de trabajo y de vida y seguridad para el personal de la Misión. Como está previsto que la construcción de un cuartel general permanente sea un proyecto plurianual, se mantendrán las instalaciones existentes y se destinarán a otros usos a su debido tiempo.

30. La Misión seguirá reforzando la seguridad de su personal en Bangui y en todas las regiones de la zona de operaciones con servicios de seguridad y tecnología adicionales para mejorar la conciencia situacional, teniendo en cuenta la reciente intensificación de las tensiones en la República Centroafricana, incluido el aumento del número de muertes y lesiones en el seno de la comunidad, así como de ataques directos contra la MINUSCA y el personal humanitario y sus locales. El servicio de seguridad reforzado comprende el suministro, la instalación, el funcionamiento y la desactivación de tecnología de seguridad, que incluye un conjunto de sensores estáticos y móviles que pueden vigilar una zona urbana día y noche. El servicio también incluye funciones de vigilancia y observación para detectar y analizar las amenazas y actividades hostiles. Además de la supervisión directa, el servicio incluye la transmisión de vídeo en vivo e informes de advertencia y situación para la Misión. El crédito para el servicio de seguridad basado en tecnología llave en mano está incluido en los servicios de seguridad, instalaciones e infraestructura de la presente propuesta.

31. Para el ejercicio 2016/17 está prevista una reconfiguración de la flota aérea a fin de responder al entorno dinámico y optimizar los recursos aéreos disponibles que mejor se ajusten a las necesidades de la operación en la República Centroafricana. La flota actual está integrada por seis aviones, dos de los cuales se proporcionan mediante un acuerdo de participación en los gastos, y nueve helicópteros. La Misión sustituirá tres aviones por tres helicópteros tácticos a fin de aumentar su capacidad para llevar a cabo las tareas previstas en su mandato, en particular en lo que respecta a la protección de los civiles, en todo el país. Los aviones que se utilizaban sobre la base de un arreglo de participación en la financiación de los gastos y que se usaban para vuelos regulares entre Bangui y Entebbe ya no son necesarios, porque los vuelos comerciales se reanudaron en diciembre de 2015. Los tres helicópteros adicionales son particularmente necesarios para satisfacer necesidades urgentes, tales como las evacuaciones médicas y de bajas y otros transportes aéreos de emergencia de carga y pasajeros.

32. Sobre la base de los resultados de una evaluación técnica de un sistema aéreo no tripulado y desarmado realizada por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y los pormenores del proceso de adquisición específico de este sistema, está previsto desplegar el equipo y los servicios necesarios en julio de 2016. Se prevé que el sistema aéreo no tripulado se emplace en uno de los sectores y se despliegue cuando sea necesario por todo el país a fin de apoyar la vigilancia

necesaria para cumplir el mandato de la Misión. La capacidad y la compatibilidad del sistema podrían requerir analistas de datos, tripulaciones, estaciones terrestres y vehículos adicionales y actualizaciones de programas de análisis de datos o tipos de sensores actualizados en el futuro. El crédito para los servicios llave en mano está incluido en los servicios de transporte aéreo de la presente propuesta.

33. La Misión procurará lograr una mayor eficiencia, principalmente en materia de apoyo, mediante la utilización de servicios compartidos y de los centros de apoyo mundiales y regionales. La Misión también se centrará en: a) reducir el nivel de las existencias a un nivel aceptable y lograr descuentos en los contratos comerciales; b) limitar la capacitación externa a cursos esenciales y obligatorios, con mayor hincapié en la capacitación interna y el perfeccionamiento de las competencias del personal nacional; c) utilizar más teleconferencias y videoconferencias para reducir los gastos de viaje; d) buscar oportunidades de externalización eficaces en función de los costos para que las competencias y conocimientos especializados sobre determinadas actividades de la Misión reviertan al país; e) fortalecer y ampliar la cooperación regional y el apoyo entre las misiones a fin de minimizar la duplicación de recursos y esfuerzos; y f) adoptar nuevas herramientas de tecnología de la información y las comunicaciones para prestar el mismo nivel de apoyo con menor costo.

## C. Cooperación regional entre misiones

34. Al igual que otras misiones en la región, cuando exista la oportunidad, la MINUSCA procurará lograr economías de escala en cooperación con la MONUSCO, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) y la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS). En el ejercicio 2016/17, la MINUSCA podría adquirir bienes procedentes de misiones que se están liquidando o reduciendo.

35. Además, la Misión seguirá utilizando el centro logístico de la MONUSCO y la Oficina Regional de Adquisiciones ubicados en Entebbe y adscribirá personal para desempeñar funciones de apoyo relacionadas con la logística, la administración de instalaciones y de ingeniería, la tecnología de la información, los suministros, la seguridad y las adquisiciones. Se seguirá adscribiendo a ocho funcionarios de contratación internacional (6 en el centro logístico de la MONUSCO y 2 en la Oficina Regional de Adquisiciones); y 11 funcionarios de contratación nacional (10 en el centro logístico de la MONUSCO y 1 funcionario temporal en la Oficina Regional de Adquisiciones).

## D. Alianzas de colaboración, coordinación con los equipos en los países y misiones integradas

36. La MINUSCA seguirá colaborando con otros organismos de las Naciones Unidas que operan en la República Centroafricana para promover el principio “Una ONU” y dar respuestas multidimensionales y multidisciplinarias a las prioridades de la autoridad elegidas, respetando los mandatos de otras entidades de las Naciones Unidas y el espacio humanitario. La MINUSCA se centrará en lograr una mayor

integración de la comunidad internacional, las Naciones Unidas y las autoridades nacionales para promover la estabilización y la ampliación de la autoridad del Estado, incluida la gestión de los recursos naturales. Esto facilitará la ejecución coherente y eficaz del mandato de la Misión, el fortalecimiento de la eficacia y la mayor atención a la asistencia internacional en la República Centroafricana de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 33 c) de la resolución 2217 (2015) del Consejo de Seguridad.

37. Asimismo, la Misión recabará la colaboración de los principales interesados, a saber, la Comunidad Económica de los Estados de África Central, la Unión Africana, la Unión Europea, las instituciones financieras internacionales y los asociados bilaterales, con miras a aumentar las sinergias y la complementariedad necesarias para estabilizar la situación política en la República Centroafricana. En ese sentido, la MINUSCA colaborará con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros asociados para fortalecer las instituciones del estado de derecho y llevar a cabo actividades en apoyo del diálogo político, la reconciliación y la buena gobernanza tanto a nivel nacional como a nivel comunitario.

## E. Marcos de presupuestación basada en los resultados

### Dirección y gestión ejecutivas

38. La dirección y gestión generales de la Misión correrán a cargo de la Oficina del Representante Especial del Secretario General.

Cuadro 1
**Recursos humanos: dirección y gestión ejecutivas**

| | *Personal internacional* | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *SGA-SSG* | *D-2-D-1* | *P-5-P-4* | *P-3-P-2* | *Servicio Móvil* | **Subtotal** | *Personal nacional*[a] | *Voluntarios de las Naciones Unidas* | **Total** |
| **Oficina del Representante Especial del Secretario General** | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2015/16 | 1 | 4 | 10 | 1 | 11 | **27** | 15 | – | **42** |
| Puestos propuestos 2016/17 | 1 | 4 | 10 | 1 | 11 | **27** | 15 | – | **42** |
| **Cambio neto** | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| **Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente)** | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2015/16 | 1 | 1 | 4 | 3 | 1 | **10** | 9 | 3 | **22** |
| Puestos propuestos 2016/17 | 1 | 1 | 6 | 3 | 1 | **12** | 9 | 3 | **24** |
| **Cambio neto (véase el cuadro 2)** | – | – | **2** | – | – | **2** | – | – | **2** |
| **Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos)** | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2015/16 | 1 | – | 5 | 6 | 1 | **13** | 2 | – | **15** |
| Puestos propuestos 2016/17 | 1 | – | 5 | 6 | 1 | **13** | 2 | – | **15** |
| **Cambio neto** | – | – | – | – | – | – | – | – | – |

| | *Personal internacional* | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *SGA-SSG* | *D-2-D-1* | *P-5-P-4* | *P-3-P-2* | *Servicio Móvil* | **Subtotal** | *Personal nacional*[a] | *Voluntarios de las Naciones Unidas* | **Total** |
| **Oficina del Jefe de Gabinete** | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2015/16 | – | 1 | 9 | 15 | 3 | **28** | 14 | 19 | **61** |
| Puestos propuestos 2016/17 | – | 2 | 12 | 20 | 4 | **38** | 15 | 21 | **74** |
| **Cambio neto** | **–** | **1** | **3** | **5** | **1** | **10** | **1** | **2** | **13** |
| Plazas temporarias aprobadas[b] 2015/16 | – | – | – | – | – | **–** | – | – | **–** |
| Plazas temporarias propuestas[b] 2016/17 | – | – | – | 1 | – | **1** | 1 | – | **2** |
| **Cambio neto** | **–** | **–** | **–** | **1** | **–** | **1** | **1** | **–** | **2** |
| **Subtotal** | | | | | | | | | |
| Aprobados 2015/16 | – | 1 | 9 | 15 | 3 | **28** | 14 | 19 | **61** |
| Propuestos 2016/17 | – | 2 | 12 | 21 | 4 | **39** | 16 | 21 | **76** |
| **Cambio neto** | **–** | **1** | **3** | **6** | **1** | **11** | **2** | **2** | **15** |
| **Oficina de Comunicaciones e Información Pública** | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2015/16 | – | 1 | 5 | 9 | 6 | **21** | 33 | 14 | **68** |
| Puestos propuestos 2016/17 | – | 1 | 5 | 10 | 7 | **23** | 65 | 18 | **106** |
| **Cambio neto (véase el cuadro 6)** | **–** | **–** | **–** | **1** | **1** | **2** | **32** | **4** | **38** |
| **Total de puestos** | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2015/16 | 3 | 7 | 33 | 34 | 22 | **99** | 73 | 36 | **208** |
| Puestos propuestos 2016/17 | 3 | 7 | 38 | 40 | 24 | **112** | 106 | 42 | **260** |
| **Cambio neto** | **–** | **–** | **5** | **6** | **2** | **13** | **33** | **6** | **52** |
| **Total de plazas** | | | | | | | | | |
| Plazas temporarias aprobadas[b] 2015/16 | – | – | – | – | – | **–** | – | – | **–** |
| Plazas temporarias propuestas[b] 2016/17 | – | – | – | 1 | – | **1** | 1 | – | **2** |
| **Cambio neto** | **–** | **–** | **–** | **1** | **–** | **1** | **1** | **–** | **2** |
| **Total** | | | | | | | | | |
| Aprobados 2015/16 | 3 | 7 | 33 | 34 | 22 | **99** | 73 | 36 | **208** |
| Propuestos 2016/17 | 3 | 8 | 38 | 41 | 24 | **114** | 107 | 42 | **263** |
| **Cambio neto** | **–** | **1** | **5** | **7** | **2** | **15** | **34** | **6** | **55** |

*Abreviaturas:* SGA, Subsecretario General; SSG, Secretario General Adjunto.

[a] Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.
[b] Con cargo a los fondos para personal temporario general.

*Personal internacional: aumento neto de 15 puestos/plazas (incluida 1 plaza temporaria)*

*Personal nacional: aumento neto de 34 puestos/plazas (incluida 1 plaza temporaria)*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento neto de 6 plazas*

**Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente)**

Cuadro 2
**Recursos humanos: Oficina**

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| Puestos | + 1 | P-5 | Oficial Superior de Gestión de Programas | Creación | |
| | + 1 | P-4 | Oficial de Gestión de Programas (Recursos Naturales) | Creación | |
| **Cambio neto** | **+ 2** | | **(véase el cuadro 1)** | | |

39. La plantilla aprobada de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente) comprende siete puestos (1 puesto de Representante Especial Adjunto del Secretario General (de categoría de Subsecretario General), 1 puesto de Jefe de la Oficina Integrada (D-1), 1 puesto de Oficial Superior de Coordinación (P-5), 1 puesto de Auxiliar Especial (P-3), 1 puesto de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y 2 puestos de Conductores (personal nacional de Servicios Generales)). En consonancia con el concepto de misión integrada, la Oficina seguirá trabajando en estrecha colaboración con los organismos de las Naciones Unidas, el equipo en el país y la MINUSCA para establecer los objetivos concretos que puedan lograrse mejor mediante acciones conjuntas. Estos incluyen las estrategias para las elecciones, la protección de los civiles, la lucha contra la violencia sexual, la ampliación de la autoridad del Estado y la estabilización de la República Centroafricana a más largo plazo, dentro de un marco de gestión operacional y establecimiento de seguridad más incluyente. A medida que esas estrategias comiencen a dar resultados positivos, la Oficina tendrá que centrarse más en ayudar a las autoridades centroafricanas a elaborar una estrategia nacional para afrontar el problema de las redes que se dedican a la explotación y tráfico ilícitos de recursos naturales, que siguen financiando y abasteciendo a grupos armados en la República Centroafricana, teniendo en cuenta, cuando proceda, los informes del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) del Consejo de Seguridad y las decisiones del Proceso de Kimberley, con el objetivo de ampliar la autoridad del Estado a todo el territorio y sus recursos.

40. En este contexto, se propone crear los dos puestos nuevos que se presentan en el cuadro 2 para apoyar la elaboración de una estrategia nacional a fin de hacer frente a las redes que se dedican a la explotación y tráfico ilícitos de recursos naturales, en estrecha coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, para cumplir el objetivo del mandato de restablecer la autoridad del Estado.

**Oficina del Jefe de Gabinete**

Cuadro 3
**Recursos humanos: Centro Conjunto de Operaciones**

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| Puestos | + 4 | P-3 | Oficial de Operaciones | Creación | |
| **Subtotal** | **+ 4** | | | | |

41. La plantilla aprobada del Centro Conjunto de Operaciones comprende 13 puestos (1 puesto de Jefe de Operaciones Conjuntas (P-5), 1 puesto de Jefe Adjunto (P-4), 7 puestos de Oficial de Operaciones (2 P-3, 2 de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 3 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), 1 puesto de Oficial Adjunto de Tecnología de la Información (P-2), 1 puesto de Oficial Administrativo Adjunto (P-2) y 2 puestos de Oficial de Operaciones/Vigilancia (Voluntarios de las Naciones Unidas). El Centro seguirá coordinando y facilitando las operaciones y las medidas adoptadas por la Misión en los períodos de crisis y de actividad normal para asegurar que se ejecuta el mandato de la Misión. En los períodos de crisis, el Centro de Operaciones Conjuntas funcionará como elemento principal para tomar medidas inmediatas en apoyo a las iniciativas de primera respuesta y del Equipo de Gestión de Crisis, sin tener que esperar la aprobación del Representante Especial del Secretario General, que se requeriría normalmente en esos casos. La crisis de septiembre de 2015 en la República Centroafricana puso de manifiesto la necesidad de que se refuerce la capacidad del Centro para responder adecuadamente a los incidentes en las regiones y a incidentes simultáneos en todo el país.

42. Debido a ello, se propone crear los cuatro puestos nuevos que se presentan en el cuadro 3 en los cuatro centros operacionales regionales clave, el cuartel general del Equipo de Tareas Conjunto en Bangui y los tres cuarteles generales de sector, a fin de asegurar una mayor coordinación de la información, la vigilancia, la presentación de informes y la conciencia situacional integrados con el Centro en el cuartel general de la Misión y apoyar la integración efectiva de la conciencia operacional, la seguridad de la información y un mecanismo consistente en toda la Misión, y procedimientos para responder a la crisis.

**Oficina del Jefe de Gabinete**

Cuadro 4
**Recursos humanos: Célula de Capacitación Integrada de la Misión**

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| Puestos | - 1 | P-4 | Jefe, Célula de Capacitación | Redistribución | En la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión (componente 4, apoyo) |
| | - 2 | P-3 | Oficial de Capacitación | Redistribución | |
| | - 1 | SM | Oficial de Capacitación | Redistribución | |
| | - 1 | VNU | Oficial de Capacitación | Redistribución | |
| | - 1 | SGN | Auxiliar Administrativo | Redistribución | |
| **Subtotal** | **- 6** | | | | |

*Abreviaturas*: SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

43. El proyecto piloto puesto en marcha en la MINUSCA para establecer la Célula de Capacitación Integrada de la Misión en la Oficina del Jefe de Gabinete no ha producido beneficios importantes, aparte de los evidentes cuando la Célula de Capacitación estaba bajo la supervisión de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión en otras misiones. Por consiguiente, se propone que la Célula de Capacitación Integrada de la Misión se transfiera de nuevo a la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, bajo la supervisión del Director Adjunto de Apoyo a la Misión en el componente de apoyo, como se indica en el cuadro 4. El traslado de la Célula de Capacitación permitirá al Jefe de Gabinete centrarse en la actividad sustantiva, la planificación a largo plazo y la coordinación de cuestiones intersectoriales.

**Oficina del Jefe de Gabinete**

Cuadro 5
**Recursos humanos: Equipo de Conducta y Disciplina**

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| Puestos | | | | | **Creación** |
| | + 1 | D-1 | Jefe de Conducta y Disciplina | Creación | |
| | + 2 | P-4 | Oficial de Conducta y Disciplina | Creación | |
| | + 1 | P-3 | Oficial de Conducta y Disciplina (Informante) | Creación | |
| | + 1 | SM | Oficial Administrativo | Creación | |
| | + 1 | FNCO | Oficial de Conducta y Disciplina | Creación | |
| | + 3 | VNU | Oficial Adjunto de Conducta y Disciplina | Creación | |
| **Subtotal** | **+ 9** | | | | |
| | | | | | **Redistribución** |
| | + 1 | P-5 | Jefe de Conducta y Disciplina | Redistribución | Del Equipo de Conducta y Disciplina (componente 4, apoyo) |
| | + 1 | P-4 | Oficial de Conducta y Disciplina | Redistribución | |
| | + 2 | P-3 | Oficial de Conducta y Disciplina | Redistribución | |
| | + 1 | SM | Auxiliar de Conducta y Disciplina | Redistribución | |
| | + 1 | SGN | Oficial Administrativo | Redistribución | |
| **Subtotal** | **+ 6** | | | | |
| Plazas | + 1 | P-3 | Oficial de Conducta y Disciplina | Redistribución | |
| | + 1 | FNCO | Oficial de Conducta y Disciplina | Redistribución | |
| **Subtotal** | **+ 2** | | | | |
| **Subtotal** | **+ 17** | | | | |

*Abreviaturas*: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

44. La plantilla aprobada para el Equipo de Conducta y Disciplina está integrada por ocho puestos y plazas temporarios: seis puestos (1 puesto de Jefe de Conducta y Disciplina (P-5), 3 puestos de Oficial de Conducta y Disciplina (1 P-4 y 2 P-3), 1 puesto de Auxiliar de Conducta y Disciplina (Servicio Móvil) y 1 puesto de Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales) y dos plazas temporarias de Oficial de Conducta y Disciplina) (1 P-3 y 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico)). La MINUSCA se enfrenta a retos sin precedentes respecto a la conducta y la disciplina de su personal, en particular ya que el 30% de todas las denuncias de explotación y abusos sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz se refirieron específicamente a la MINUSCA. La Misión está desplegada en más de 40 emplazamientos en toda la República Centroafricana, lo que plantea un reto para mantener el mando y control en un país grande con una infraestructura limitada. Además, el contexto de desplazamiento de la población y el nivel de violencia sexual relacionada con el conflicto han hecho que las mujeres y los niños sean vulnerables a la explotación y los abusos sexuales que, lamentablemente, podrían cometer algunos miembros del personal de las Naciones Unidas. Esta situación requiere mayores esfuerzos para garantizar la prevención, en particular mediante capacitación, respuesta y medidas correctivas. La planificación estratégica y la aplicación de iniciativas clave requieren un nivel importante de experiencia. Habida cuenta de la atención que se está prestando a abordar las faltas de conducta en la MINUSCA debido al aumento del número de casos observados, en particular de explotación sexual, la Misión reforzará la aplicación de la estrategia de tres vertientes para mitigar las conductas indebidas: actividades de prevención, gestión de casos y adopción de medidas correctivas para las víctimas de explotación y abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas. Entre las actividades cabe mencionar la capacitación, la sensibilización, la aplicación de mejores prácticas, la gestión de casos mediante la evaluación, la investigación, el examen y las recomendaciones, y la coordinación con el Equipo de Tareas sobre la violencia por razón de género en lo que respecta a la asistencia a las víctimas en los sectores y en Bangui. Se situará personal en los sectores para prestar apoyo al Equipo en la realización de diversas actividades, entre ellas cursos de orientación inicial, cursos de repaso y otras medidas preventivas, y entablar un enlace con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales en la aplicación de la estrategia de asistencia a las víctimas. Además de la capacitación de personal, se realizarán actividades de divulgación en las comunidades locales sobre los reglamentos y los procedimientos de denuncia de las Naciones Unidas para mitigar las faltas de conducta, en particular de explotación y abusos sexuales, cometidas por personal de las Naciones Unidas. Los miembros del Equipo se encargarán de recibir denuncias a través de la línea especial prevista para denunciar los casos de explotación y abusos sexuales.

45. En el contexto de lo anterior, se propone crear los nueve puestos nuevos que se presentan en el cuadro 5 para reforzar las actividades descritas y abarcar la zona de operaciones ampliada de la Misión. En particular, se propone que de los nueve puestos, se cree un puesto de categoría D-1 para dirigir el Equipo de Conducta y Disciplina de la MINUSCA y proporcionar los conocimientos técnicos y la rendición de cuentas necesarios. El titular dirigirá las actividades de conducta y disciplina, incluidos los oficiales que se encuentran en las oficinas sobre el terreno; gestionará y coordinará la elaboración y la aplicación de iniciativas de prevención de la explotación y los abusos sexuales, la respuesta, el apoyo a las víctimas y la rendición de cuentas que aprovechen los recursos en la MINUSCA, el equipo en el

país, los asociados nacionales y las organizaciones no gubernamentales; representará al Representante Especial del Secretario General en reuniones con asociados internos y externos a nivel de ministro y representante en el país; trabajará en estrecha colaboración con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para garantizar que las denuncias se remiten adecuada y rápidamente para que se investiguen y que se activan los equipos de respuesta inmediata para preservar las pruebas; desarrollará y aplicará nuevas iniciativas centradas en aumentar el apoyo a las víctimas de explotación y abusos sexuales, la rendición de cuentas y la justicia; asegurará la colaboración y el intercambio de información necesarios con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales; asesorará y apoyará al Representante Especial del Secretario General sobre cuestiones de conducta y disciplina, la prevención de las faltas de conducta, en particular de explotación y abusos sexuales, la gestión de casos, el apoyo a las víctimas y las iniciativas de rendición de cuentas que sean de interés para la Organización; prestará asesoramiento y apoyo al Representante Especial del Secretario General para hacer frente a los riesgos de faltas de conducta y de explotación y abusos sexuales y relacionados con las tropas, la policía y el personal civil de la Misión; y garantizará que se imparta formación sobre una conducta y disciplina adecuadas y la prevención de la explotación y los abusos sexuales antes del despliegue y en el país a todos los nuevos miembros del personal militar, de policía y civil. También se propone que el Equipo de Conducta y Disciplina pase a denominarse Servicio de Conducta y Disciplina, de conformidad con la nomenclatura de la Organización, y que el puesto aprobado de Jefe de Conducta y Disciplina (P-5) pase a llamarse Jefe Adjunto de Conducta y Disciplina.

46. Como todo el personal y los componentes de la Misión son responsables de denunciar los incidentes de mala conducta, la conducta y disciplina se considera un elemento esencial de la dirección y la gestión ejecutivas de la Misión. En este contexto, se propone transferir el Equipo de Conducta y Disciplina, que se presenta en el cuadro 5, del componente de apoyo para mejorar la supervisión y la rendición de cuentas sobre cuestiones de conducta y disciplina, a fin de reflejar mejor las líneas jerárquicas y adaptar la estructura de personal de la MINUSCA a la de otras misiones de mantenimiento de la paz.

**Oficina de Comunicaciones e Información Pública**

Cuadro 6
**Recursos humanos: Oficina de Comunicaciones e Información Pública**

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| **Dependencia de Extensión** | | | | | |
| Puestos | + 4 | VNU | Oficial de Extensión | Creación | |
| | + 4 | SGN | Auxiliar de Extensión | Creación | |
| **Subtotal** | **+ 8** | | | | |
| **Dependencia de Producciones Radiofónicas** | | | | | |
| Puestos | + 1 | P-2 | Productor de Radio | Creación | |
| | + 3 | FNCO | Productor de Radio | Creación | |
| | + 18 | SGN | Reportero de Radio | Creación | |

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| | + 1 | SM | Oficial de Tecnología de Radiodifusión | Creación | |
| | + 3 | FNCO | Técnico de Radiodifusión | Creación | |
| | + 2 | SGN | Auxiliar Administrativo | Creación | |
| | + 2 | SGN | Conductor | Creación | |
| **Subtotal** | **+ 30** | | | | |
| **Cambio neto** | **+ 38** | | **(véase el cuadro 1)** | | |

*Abreviaturas*: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

47. La plantilla aprobada de la Dependencia de Extensión y la Dependencia de Producciones Radiofónicas está integrada por 19 puestos y 21 puestos, respectivamente. En la Dependencia de Extensión: 1 puesto de Jefe de Extensión (P-4), 9 puestos de Oficial de Extensión (4 P-3, 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 4 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), 8 puestos de Auxiliar de Extensión (personal nacional de Servicios Generales) y 1 puesto de Traductor (funcionario nacional del Cuadro Orgánico); en la Dependencia de Producciones Radiofónicas, 1 puesto de Productor Jefe de Radio (P-4), 6 puestos de Productor de Radio (1 P-3, 2 de funcionarios nacionales del cuadro orgánico y 3 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), 5 puestos de Auxiliar de Producciones Radiofónicas (personal nacional de Servicios Generales), 6 puestos de Oficial de Tecnología de Radiodifusión (1 P-3, 2 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 3 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) y 3 puestos de Auxiliar de Radiodifusión (Servicio Móvil). La Oficina seguirá fomentando la conciencia y la comprensión del mandato y los logros de la Misión entre la población de la República Centroafricana a nivel local, y aumentará su participación para resolver cuestiones relativas al mandato de la Misión que afectan a sus vidas, sus comunidades y sus regiones mediante divulgación adicional y la ampliación de la cobertura de la emisora de radio a todas las regiones de la República Centroafricana. En la actualidad, la Oficina de Comunicaciones e Información Pública está plenamente dotada, con oficiales de la Dependencia de Extensión situados en cada una de las tres oficinas regionales de Bouar, Kaga Bandoro y Bria y tres oficinas subregionales en Bambari, Berberati y Bossangoa. Además, antes de que concluya el ejercicio 2015/16 se inaugurarán oficinas subregionales adicionales en Ndele, Birao, Bangassou y Obo.

48. La emisora de radio de la MINUSCA, la única capaz de transmitir a todo el país, emite actualmente programas de radio grabados previamente a las emisoras de radio existentes en la República Centroafricana. La Dependencia se ampliará a otras 14 regiones y fortalecerá la programación de las tres oficinas regionales en Bouar, Kaga Bandoro y Bria con miras a producir programas radiofónicos diarios propios, incluyendo noticias y reportajes, anuncios, programas de entrevistas, música y telenovelas, y programación semanal para una amplia gama de audiencias en francés y en sango para lograr la máxima cobertura de la población, especialmente en las zonas remotas. La ampliación supondrá reforzar la capacidad local mediante el establecimiento principalmente de puestos de contratación nacional.

49. Habida cuenta de lo anterior, se propone crear los ocho puestos nuevos que se presentan en el cuadro 6 en la Dependencia de Extensión en las cuatro oficinas subregionales recién establecidas a medida que la Misión amplía su esfera de intervención programática mediante los Oficiales de Información sobre el terreno, difundiendo información a los interesados a nivel local y empoderándolos para restablecer la confianza entre las comunidades y lograr el apoyo de la población centroafricana a la labor y los logros relacionados con los tres pilares de la Misión: la protección de los civiles, el apoyo al proceso político y el restablecimiento de la autoridad del Estado.

50. En el mismo contexto, se propone crear los 30 nuevos puestos que se presentan en el cuadro 6 en la Dependencia de Producciones Radiofónicas en las 14 oficinas subregionales recién establecidas y las oficinas regionales existentes a fin de proporcionar los equipos técnicos necesarios para iniciar y desarrollar nuevos proyectos de radio, redactar y grabar programas encaminados a utilizar la emisora de radio como instrumento clave para difundir toda información conexa respecto al proceso de paz, el estado de derecho y la educación cívica mediante historias de interés humano sobre los derechos humanos, la protección de las mujeres y los niños y los proyectos de desarrollo.

**Componente 1: seguridad, protección de los civiles y derechos humanos**

51. El componente 1 abarcará los principales logros previstos relacionados con la protección de los civiles, la promoción y la protección de los derechos humanos y la estabilización de la situación de la seguridad, lo que supondrá, entre otras, las actividades siguientes:

a) Dirigir la aplicación continuada de la estrategia, que incluye vigilar y prevenir las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y presentar informes al respecto, proteger a los civiles contra la amenaza de violencia física, incluida la violencia sexual relacionada con el conflicto y violaciones graves contra los niños, así como los esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos y combatir la impunidad;

b) Prestar asistencia a las autoridades gubernamentales electas en sus medidas para abordar las principales amenazas en materia de seguridad y problemas relacionados con las fronteras;

c) Ayudar al Gobierno en la ejecución del programa nacional de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación, centrándose en la reintegración y la aplicación de proyectos de reinserción después de la desmovilización;

d) Seguir desarrollando y aplicando medidas provisionales de estabilización para hacer frente a las amenazas a la seguridad relacionadas con la presencia de grupos armados y realizar proyectos de reducción de la violencia comunitaria para ocuparse de los elementos de grupos armados que no cumplan los requisitos para participar en el programa nacional de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación y otros miembros de las comunidades expuestos a los riesgos de las actividades armadas;

e) Apoyar a las autoridades, mediante el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas, para poner en marcha y aplicar un marco nacional para la gestión de las armas y las municiones con miras a reducir la amenaza que representan las municiones inseguras.

52. Con una dotación autorizada de 10.750 efectivos militares, incluidos 169 observadores militares y 311 oficiales de Estado Mayor, 1.680 agentes de unidades de policía constituidas, 400 agentes de policía de las Naciones Unidas y 40 funcionarios proporcionados por el Gobierno, que incluyen funcionarios de prisiones, la MINUSCA se seguirá desplegando en los tres sectores principales (el Sector Oeste, el Sector Central y el Sector Este) en la zona de operaciones de la Misión para que sea eficaz y responda a la evolución de la situación de la seguridad en toda la zona de la Misión. La MINUSCA cubriría las zonas remotas mediante patrullas de largo alcance y despliegues temporales e intensificaría su colaboración con las autoridades y la población locales, mediante, entre diversos programas de divulgación, la ampliación del uso de mensajes y operaciones de información a través de la emisora de radio de la Misión y los Auxiliares de Enlace Comunitario. El personal de los contingentes militares realizará tareas para cumplir el mandato en lo que respecta a la protección de los civiles, la preservación de la integridad territorial, la facilitación de la prestación de forma inmediata, plena, segura y sin trabas de asistencia humanitaria y protección de las Naciones Unidas, como patrullas de largo alcance, patrullas de rutina, actividades de reconocimiento aéreo, incluida la capacidad del sistema de aeronaves no tripuladas, patrullas fronterizas, instalaciones y escoltas de guardia, y contribuirá a la protección de los interesados nacionales clave, entre ellos los miembros del Gobierno de transición. El personal de los contingentes de policía seguirá llevando a cabo actividades relacionadas con la protección de los civiles mediante patrullas (a pie y en vehículos, de forma unilateral o en coordinación con las autoridades nacionales), la utilización de puestos de control, las operaciones con objetivos específicos, escoltas, tareas de guardaespaldas y protección estacionaria, y apoyo operacional general a las autoridades nacionales. Respecto a la protección de los civiles y los derechos humanos, los Oficiales Penitenciarios participarán en actividades para desarrollar la capacidad del Servicio Penitenciario de la República Centroafricana para que las prisiones ofrezcan condiciones seguras y humanas, reforzando así la paz y la seguridad sostenibles.

| *Logros previstos* | *Indicadores de progreso* |
|---|---|
| 1.1 Progresos respecto al mejoramiento del entorno de seguridad | 1.1.1 Menor número de ataques y enfrentamientos armados entre las partes en el conflicto (2014/15: 1; 2015/16: 2; 2016/17: 0) |
| | 1.1.2 Mayor número de miembros de los grupos armados que participan en el programa de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación (2014/15: no se aplica; 2015/16: 3.000; 2016/17: 2.000) |
| | 1.1.3 Mayor número de miembros de grupos armados no aptos para participar en el programa de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación y miembros de las comunidades que se benefician de proyectos de reducción de la violencia comunitaria (2014/15: no se aplica; 2015/16: 5.000; 2016/17: 5.000) |

1.1.4 Mejora de las condiciones para el despliegue de la policía y la gendarmería nacional de la República Centroafricana en las prefecturas mediante la rehabilitación y el equipamiento de nuevas comisarías de policía y brigadas de gendarmería (2014/15: 10, 2015/16: 7, 2016/17: 10)

1.1.5 Mayor número de miembros de las fuerzas de defensa y seguridad y excombatientes que han sido verificados (2014/15: 500; 2015/16: 1.500; 2016/17: 3.000)

*Productos*

- 184 patrullas y escoltas diarias a cargo de efectivos de los contingentes en los principales centros de población en toda la República Centroafricana para la disuasión, la protección y la conciencia situacional
- 12 operaciones de refuerzo a corto plazo a cargo de batallones o de parte de un batallón para prevenir de forma proactiva las acciones de grupos armados contra los civiles en nuevas zonas de tensión
- Proyecto de 500 días para reparar carreteras, puentes y aeródromos utilizados por las fuerzas de la MINUSCA y facilitar el acceso a los corredores humanitarios
- 3 horas diarias de vuelo en apoyo de operaciones dentro de la zona de autoridad de la Misión
- 50 explotaciones mineras liberadas del control de los grupos armados
- Respuesta y patrullas permanentes del Equipo de Tareas Conjunto de Bangui de la MINUSCA de operaciones militares y policiales llevadas a cabo de forma unilateral o con la policía y la gendarmería nacional de la República Centroafricana en las 16 prefecturas
- Reuniones semanales con la Alto Comisionado Centroafricano para el desarme, la desmovilización y la reintegración y la reforma del sector de la seguridad y el comité de seguimiento establecido para aplicar las recomendaciones del Foro de Bangui a fin de coordinar las medidas y los planes en la aplicación del programa de desarme, desmovilización y reintegración
- Apoyo técnico y estratégico mensual a las autoridades nacionales encargadas del desarme, la desmovilización y la reintegración, con el fin de reforzar sus capacidades para aplicar el programa de desarme, desmovilización y reintegración
- Reuniones mensuales con los asociados, incluidos otros componentes de misiones y los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas para fortalecer la complementariedad y apoyar el proceso de desarme, desmovilización y reintegración
- Desarme, desmovilización y verificación de 5.000 combatientes, de conformidad con los criterios necesarios definidos en el acuerdo de desarme, desmovilización y reintegración resultante del Foro de Bangui
- Elaboración y ejecución de proyectos de reinserción para 2.000 excombatientes en las comunidades de retorno con anterioridad a la asistencia para la reintegración a más largo plazo del programa nacional de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación
- 15 proyectos de reducción de la violencia comunitaria para 5.000 beneficiarios, entre ellos combatientes (incluidas mujeres) no aptos para participar en el programa de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación, así como miembros de comunidades y jóvenes
- Campañas periódicas de sensibilización a nivel nacional y local llevadas a cabo a lo largo del año para apoyar y acompañar al Gobierno en la ejecución del programa de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación, así como sobre las actividades de reducción de la violencia comunitaria

- Prestación de asistencia técnica para la gestión de armas y municiones y mentoría mediante mejoras de la seguridad física y evaluaciones de los depósitos de municiones para las unidades pertinentes de la MINUSCA, según se solicite
- 4 encuestas de percepción en Bangui, Bouar, Kaga Bandoro y Bria para obtener información y evaluar la percepción de las comunidades locales sobre su seguridad y sobre la eficacia de las actividades de protección
- Realización de una campaña mensual de información pública para crear más conciencia entre la población civil y las partes en el conflicto acerca del cumplimiento del mandato de protección de los civiles

| *Logros previstos* | *Indicadores de progreso* |
|---|---|
| 1.2 Mayor protección de los civiles y respeto de los derechos humanos, con especial atención a las mujeres y los niños | 1.2.1 Mayor número de iniciativas para la protección de los civiles que se aplican a nivel nacional, de prefectura y comunitario |
| | 1.2.2 Menor número de controversias en las comunidades y entre ellas que desembocan en actos de violencia |
| | 1.2.3 Menor número de violaciones registradas del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos, en particular de los derechos a la vida y a la integridad física, cometidos contra la población civil por todas las partes en el conflicto |
| | 1.2.4 Mayor número de partes en el conflicto que han emitido órdenes claras para prohibir la violencia sexual y han adoptado un código de conducta para prohibir la violencia sexual (2014/15: no se aplica; 2015/16: 3; 2016/17: 5) |
| | 1.2.5 Mayor número de niños liberados por las fuerzas y los grupos armados y entregados al cuidado de los servicios de atención apropiados (2014/15: 2.969; 2015/16: 3.500; 2016/17: 3.600) |
| | 1.2.6 Mayor número de respuestas positivas a casos de violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluidos los casos de violaciones graves de los derechos de los niños y de violencia sexual relacionada con el conflicto (2014/15: no se aplica; 2015/16: 360; 2016/17: 720) |
| | 1.2.7 Mayor número de comunidades seguras mediante la neutralización de restos explosivos de guerra y la reducción de la violencia armada (2014/15: 13; 2015/16: 15; 2016/2017:17) |
| | 1.2.8 Mayor número de efectivos de las fuerzas de defensa y seguridad capacitados en materia de derechos humanos, la protección de los civiles, la protección de los niños, la prevención de la violencia sexual y por razón de género relacionada con el conflicto y las relaciones entre civiles y militares (2014/15: 1.300; 2015/16: 500; 2016/2017: 1.500) |

*Productos*

- Misiones de protección periódicas, incluyendo 216 visitas sobre el terreno y 24 misiones de constatación de los hechos para vigilar, denunciar e investigar las acusaciones de violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluidas las violaciones graves cometidas contra los niños, la violencia sexual relacionada con el conflicto y los secuestros
- Reuniones mensuales con las partes en el conflicto para negociar la firma y la aplicación de planes de acción para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños soldados y otras violaciones graves de los derechos de los niños y misiones trimestrales de vigilancia sobre el terreno para seguir de cerca la aplicación del plan de acción
- 15 sesiones de sensibilización sobre la protección del niño para al menos 300 miembros de grupos armados
- 4 informes trimestrales (notas horizontales globales) y 1 informe anual sobre la situación de los niños y el conflicto armado en la República Centroafricana
- Establecimiento a nivel de sector de 3 grupos de trabajo del mecanismo de vigilancia y presentación de informes para vigilar y denunciar las violaciones graves de los derechos del niño
- 4 informes trimestrales y 1 informe anual sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto en la República Centroafricana
- 50 operaciones de eliminación de municiones explosivas en los principales centros de población, incluyendo educación para 50 comunidades y personal de la MINUSCA a fin de reconocer las amenazas y los riesgos de explosivos, incluida la elaboración de prácticas de seguridad en la comunidad para reducir la amenaza de las armas y municiones ilícitas
- 2 informes públicos sobre derechos humanos y actividades de promoción periódicas/mensuales con las autoridades judiciales, militares y policiales del país
- 50 sesiones de capacitación para las fuerzas de seguridad nacionales (policía nacional y gendarmería nacional) sobre los derechos humanos internacionales y el derecho internacional humanitario, incluidos los principios relativos a la detención y el encarcelamiento y el empleo de la fuerza y de armas de fuego
- 34 cursos de capacitación sobre técnicas de vigilancia y presentación de informes sobre derechos humanos, actividades de promoción con las autoridades nacionales y redacción de propuestas de proyectos racionales sobre la lucha contra la impunidad impartidos a organizaciones no gubernamentales locales y agentes de la sociedad civil a fin de fortalecer su capacidad en esas esferas
- 3 cursos prácticos para fomentar la capacidad de los Comisionados Nacionales de Derechos Humanos para la supervisión y presentación de informes sobre los derechos humanos, los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y los procedimientos especiales, la justicia de transición, y las técnicas de promoción y comunicación, así como el suministro periódico de asesoramiento técnico para fomentar la capacidad y el funcionamiento eficaz de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
- 35 talleres (875 participantes) para elaborar 35 planes de protección de la comunidad y redes de alerta comunitaria, reforzar la coordinación de la protección de los civiles entre la fuerza o la policía de las Naciones Unidas y las autoridades locales, las comunidades locales, la sociedad civil y las autoridades locales, y mejorar los mecanismos de alerta y respuesta teniendo en cuenta una perspectiva de género
- 12 reuniones entre la policía de las Naciones Unidas, el prefecto, representantes de la comunidad y representantes de la policía centroafricana y la gendarmería nacional para debatir cuestiones de seguridad local en las 16 prefecturas, los 9 alcaldes de Bangui y los alcaldes de Bimbo y Begoua
- Establecimiento a nivel de sector de 6 grupos de trabajo del mecanismo de vigilancia y presentación de informes para vigilar y denunciar los casos de violencia sexual relacionada con el conflicto

- 12 cursos de capacitación a nivel de sector para 250 miembros de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto y la violencia sexual y por razón de género
- 24 talleres de un día de duración sobre la mujer y la policía para grupos de mujeres y miembros de la policía centroafricana y la gendarmería nacional, y capacitación a 80 agentes de policía y gendarmes sobre la prevención de la violencia sexual y por razón de género, las entrevistas a víctimas y las investigaciones, y para 40 agentes de policía y gendarmes sobre cuestiones relativas a la protección del niño (niños víctimas de delitos y niños en conflicto con la ley)
- Actividades mensuales de información pública, promoción y divulgación para crear conciencia sobre los derechos humanos, haciendo hincapié en la violencia sexual y por razón de género, las cuestiones relativas a la protección del niño y el papel de la policía de proximidad para la reducción de la violencia, mediante prensa escrita, radio y televisión, y talleres de sensibilización
- Organización de una campaña multimedia centrada en el orden público, así como de actividades de divulgación pública para sensibilizar a la población sobre los derechos de acceso a la justicia

| *Logros previstos* | *Indicadores de progreso* |
|---|---|
| 1.3 Progresos en la lucha contra la impunidad | 1.3.1 Realización de operaciones selectivas por la policía nacional y la gendarmería en conjunción con la MINUSCA (2014/15: 24; 2015/16: 24; 2016/17: 24) |
| | 1.3.2 Mayor número de enjuiciamientos de delitos graves iniciados (2014/15: 10; 2015/16: 15; 2016/17: 25) |
| | 1.3.3 Mayor número de mecanismos de justicia de transición en funcionamiento que cumplen las normas internacionales de derechos humanos (2014/15: no se aplica; 2015/16: no se aplica; 2016/17: 2) |

*Productos*

- Creación de mecanismos para designar a los magistrados y el personal del Tribunal Penal Especial y la preparación de propuestas para promulgar o modificar las leyes pertinentes para la puesta en marcha del Tribunal
- 2 sesiones de capacitación de 30 días cada una para 20 agentes de la policía judicial (incluyendo la recopilación o almacenamiento de pruebas, el análisis forense o de información criminal y los delitos de género y de violencia sexual relacionada con el conflicto) y 30 días de capacitación para 2 fiscales nacionales y 3 magistrados investigadores nacionales, además de apoyo técnico y orientación diaria por parte de expertos técnicos
- 60 días de capacitación para el Secretario Jefe y 10 miembros del personal de apoyo nacional; elaboración de apoyo normativo, un marco jurídico y apoyo operacional para proteger y asistir a las víctimas y los testigos, así como 10 cursos de capacitación interdisciplinaria para magistrados, abogados, organizaciones no gubernamentales y la policía nacional; elaboración de un plan de asistencia letrada para ayudar a los sospechosos y acusados indigentes, mediante apoyo técnico al Ministerio de Justicia y el Colegio de Abogados, así como capacitación y mentoría para 10 abogados defensores
- Prestación de servicios de seguridad a los locales del Tribunal Penal Especial en Bangui, así como a 4 magistrados internacionales, 5 magistrados nacionales y un equipo de 10 agentes de la policía judicial internacionales y nacionales

- Organización de 4 talleres (3 a nivel de sectores y 1 en el cuartel general) para apoyar la elaboración de enfoques amplios para la justicia de transición en la República Centroafricana, incluidos los mecanismos no judiciales, y con mujeres dirigentes y grupos de mujeres para determinar las preocupaciones y expectativas sobre la respuesta a los delitos de género y a la violencia sexual relacionada con el conflicto para las autoridades nacionales y locales, las asociaciones de víctimas y los miembros de la sociedad civil; y 3 sesiones de capacitación sobre la aplicación de mecanismos de justicia de transición, delitos de género y la violencia sexual relacionada con el conflicto para las autoridades nacionales y locales, los miembros de la sociedad civil, las mujeres dirigentes y los grupos de mujeres
- Celebración de 10 sesiones de capacitación para 200 agentes de policía y de la gendarmería para aumentar su capacidad de participar en el enjuiciamiento de las causas contra los autores de violaciones de los derechos del niño y cumplir las normas internacionales en el enjuiciamiento de las causas contra menores infractores

*Factores externos*: El entorno de seguridad, el despliegue oportuno de los recursos humanos necesarios, la capacidad técnica y la cooperación de las autoridades nacionales y provinciales, la cohesión de los grupos armados.

Cuadro 7
**Recursos humanos: componente 1, seguridad, protección de los civiles y derechos humanos**

| *Categoría* | **Total** |
|---|---|
| *I. Observadores militares* | |
| Aprobados 2015/16 | **240** |
| Propuestos 2016/17 | **169** |
| **Cambio neto** | **(71)** |
| *II. Contingentes militares* | |
| Aprobados 2015/16 | **9 716** |
| Propuestos 2016/17 | **10 537** |
| **Cambio neto** | **821** |
| *III. Policía de las Naciones Unidas* | |
| Aprobados 2015/16 | **400** |
| Propuestos 2016/17 | **400** |
| **Cambio neto** | **–** |
| *IV. Unidades de policía constituidas* | |
| Aprobados 2015/16 | **1 400** |
| Propuestos 2016/17 | **1 680** |
| **Cambio neto** | **280** |
| *V. Personal proporcionado por los gobiernos* | |
| Aprobados 2015/16 | **20** |
| Propuestos 2016/17 | **40** |
| **Cambio neto** | **20** |

| VI. Personal civil | Personal internacional | | | | | | Personal nacional[a] | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | SGA-SSG | D-2-D-1 | P-5-P-4 | P-3-P-2 | Servicio Móvil | Subtotal | | | |
| **Oficina del Comandante de la Fuerza** | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2015/16 | 1 | 1 | – | – | 1 | **3** | 1 | – | **4** |
| Puestos Propuestos 2016/17 | 1 | 1 | – | – | 1 | **3** | 1 | – | **4** |
| **Cambio neto** | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| **Oficina del Comisionado de Policía** | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2015/16 | – | 2 | 7 | 1 | – | **10** | 4 | – | **14** |
| Puestos Propuestos 2016/17 | – | 2 | 7 | 1 | – | **10** | 4 | – | **14** |
| **Cambio neto** | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| **Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración** | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2015/16 | – | 1 | 6 | 10 | 2 | **19** | 5 | 6 | **30** |
| Puestos propuestos 2016/17 | – | 1 | 6 | 13 | 2 | **22** | 5 | 6 | **33** |
| **Cambio neto (véase el cuadro 8)** | – | – | – | **3** | – | **3** | – | – | **3** |
| **Dependencia de Protección Infantil** | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2015/16 | – | – | 2 | 4 | – | **6** | 5 | 5 | **16** |
| Puestos propuestos 2016/17 | – | – | 2 | 4 | – | **6** | 5 | 5 | **16** |
| **Cambio neto** | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| **División de Derechos Humanos** | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2015/16 | – | 1 | 14 | 21 | 2 | **38** | 21 | 26 | **85** |
| Puestos Propuestos 2016/17 | – | 1 | 14 | 21 | 2 | **38** | 21 | 26 | **85** |
| **Cambio neto** | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| **Subtotal, personal civil** | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2015/16 | 1 | 5 | 29 | 36 | 5 | **76** | 36 | 37 | **149** |
| Puestos propuestos 2016/17 | 1 | 5 | 29 | 39 | 5 | **79** | 36 | 37 | **152** |
| **Cambio neto** | – | – | – | **3** | – | **3** | – | – | **3** |
| **Total (I a VI)** | | | | | | | | | |
| Aprobados 2015/16 | 1 | 5 | 29 | 36 | 5 | **76** | 36 | 37 | **11 925** |
| Propuestos 2016/17 | 1 | 5 | 29 | 39 | 5 | **79** | 36 | 37 | **12 978** |
| **Cambio neto** | – | – | – | **3** | – | **3** | – | – | **1 053** |

*Abreviaturas*: SGA, Subsecretario General; SSG, Secretario General Adjunto.

[a] Incluye los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

*Personal internacional: aumento neto de 3 puestos*

**Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración**

Cuadro 8
**Recursos humanos: Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración**

| | *Cambio* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| Puestos | + 1 | P-3 | Oficial de Supervisión y Evaluación de la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración | Creación | |
| | + 1 | P-3 | Oficial de Comunicaciones de la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración | Creación | |
| | + 1 | P-3 | Oficial de Desarme, Desmovilización, Reintegración y Repatriación | Creación | |
| **Cambio neto** | **+ 3** | | **(véase el cuadro 7)** | | |

53. La plantilla aprobada de la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración comprende 30 puestos (1 puesto de Oficial Principal de Desarme, Desmovilización y Reintegración (D-1), 1 puesto de Oficial de Planificación Estratégica del Desarme, la Desmovilización y la Reintegración (P-5), 9 puestos de Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración (4 P-4, 5 P-3), 1 puesto de Oficial de Supervisión y Evaluación (P-3), 14 puestos de Oficial de Reducción de la Violencia Comunitaria (1 P-4, 3 P-3, 4 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 6 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), 1 puesto de Oficial Administrativo Adjunto (P-2), 1 puesto de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), 1 puesto de Auxiliar de Presupuesto para la Reducción de la Violencia Comunitaria (Servicio Móvil) y 1 puesto de Conductor (personal nacional de Servicios Generales)). Trabajando en estrecha colaboración con los Oficiales de Asuntos Civiles, los Oficiales de Desarme, Desmovilización y Reintegración seguirán facilitando la reconciliación entre las comunidades mediante actividades sociales y culturales basadas en la comunidad con las autoridades locales, los líderes religiosos y tradicionales y la propia comunidad. Habida cuenta de su situación geográfica y la influencia regional de los múltiples años de conflicto en la República Centroafricana, los distintos grupos armados tienen un número importante de combatientes extranjeros que deberán ser repatriados durante el proceso de desmovilización. La aplicación del programa de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación estaría en peligro si se dejara atrás a los combatientes extranjeros, y posiblemente crearía tensiones entre grupos armados opuestos.

54. Los próximos pasos para la Misión en el cumplimiento de su mandato de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación, además de seguir con la planificación, el diseño y la puesta en marcha del proceso previo de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación, entrañan la vigilancia y la evaluación del programa en las primeras etapas, incluida la recopilación y el análisis sistemáticos de información para determinar si los resultados y actividades se ajustan a los resultados generales del programa de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación y formar la base para la adopción de decisiones estratégicas; la formulación y aplicación de una estrategia de comunicación coherente respecto al programa de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación para garantizar la transmisión de información efectiva a los diferentes grupos de destinatarios y la ejecución segura y sin tropiezos del programa, y

gestionar las expectativas de los excombatientes; la elaboración de una campaña para los medios de comunicación y otros instrumentos de comunicación para las actividades de sensibilización y divulgación necesarias para el desarme, desmovilización, reintegración y repatriación; la elaboración de protocolos y la organización del proceso de repatriación de los combatientes extranjeros, y el apoyo a las autoridades nacionales en la prestación de servicios para un mecanismo de coordinación regional a fin de vigilar mejor los movimientos a través de las fronteras como parte del proceso de estabilización en la República Centroafricana, mejorando así la seguridad dentro del país. Además, se espera que el mecanismo de coordinación logre una aplicación segura y sin tropiezos del proceso de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación como medio de hacer frente a los elementos armados que no pueden absorberse mediante el desarme, desmovilización y reintegración en las comunidades de la República Centroafricana.

55. En vista de lo anterior, se propone crear los tres puestos nuevos que se presentan en el cuadro 8 para apoyar el proceso actual de desarme, desmovilización y reintegración en otras regiones y dar los pasos siguientes en el proceso.

**Componente 2: apoyo al proceso político, la reconciliación y las elecciones**

56. La MINUSCA proporcionará asesoramiento y buenos oficios al Gobierno elegido de la República Centroafricana, y junto con la comunidad internacional, seguirá trabajando para apoyar el desarrollo de un proceso político inclusivo y resiliente y apoyar y promover iniciativas de reconciliación a nivel comunitario y político para garantizar progresos en la reconciliación y la coexistencia pacífica y la gestión y la solución de conflictos. La MINUSCA también proporcionará asesoramiento estratégico y técnico a las autoridades nacionales sobre la gobernanza del sector de la seguridad y la reconstitución de las fuerzas de defensa y de seguridad, en particular en la creación de una visión a largo plazo de la seguridad nacional y el desarrollo de una política de seguridad nacional y de una estrategia amplia de reforma del sector de la seguridad. La MINUSCA seguirá prestando apoyo a las autoridades nacionales en la coordinación de la asistencia internacional para el sector de la seguridad con el fin de fortalecer la coherencia y la eficacia. La Misión seguirá trabajando en los mecanismos de verificación de antecedentes y la integración de elementos de grupos armados en las fuerzas de defensa y seguridad de la República Centroafricana de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos y del derecho humanitario. Además, la MINUSCA, en colaboración con asociados internacionales y nacionales, facilitará y prestará asistencia y apoyo operacional y de seguridad para el proceso electoral local. Asimismo, en estrecha colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país y los agentes humanitarios, la MINUSCA supervisará y proporcionará asesoramiento normativo estratégico a las autoridades nacionales sobre las elecciones locales, según se requiera. La MINUSCA seguirá apoyando los esfuerzos del Gobierno elegido para crear un proceso político inclusivo y mantener el diálogo entre las autoridades elegidas y los grupos político-militares, en particular con miras a ampliar la autoridad del Estado, promover la unidad nacional y dar una solución política a largo plazo al conflicto entre las comunidades.

| *Logros previstos* | *Indicadores de progreso* |
|---|---|
| 2.1 Progresos hacia un proceso político inclusivo | 2.1.1 Mayor número de diálogos comunitarios en todo el país, en que los ciudadanos tienen la oportunidad de expresar sus quejas en cuanto a la aplicación por el Gobierno elegido de las recomendaciones del Foro de Bangui, el Pacto Republicano para la Paz, la Reconciliación Nacional y la Reconstrucción de la República Centroafricana y el proceso político (2015/16: no se aplica; 2015/16: no se aplica; 2016/17: 300) |
| | 2.1.2 Un acuerdo sobre las modalidades de un diálogo político inclusivo con todos los principales interesados, incluidos los signatarios del Acuerdo de Cesación de las Hostilidades, para abordar la cuestión de la paz y la reconciliación a más largo plazo (2015/16: no se aplica; 2016/17: 1) |
| | 2.1.3 Conclusión del marco legislativo para la celebración de elecciones locales con la aprobación de la normativa que rige el funcionamiento de la Autoridad Electoral Nacional y del decreto pertinente (2015/16: no se aplica; 2016/17: 1) |

*Productos*

- Organización y realización de 12 talleres para las autoridades locales y la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres y jóvenes, a fin de facilitar el diálogo en 12 prefecturas (300 participantes) en relación con la ampliación de la autoridad del Estado, el papel de la sociedad civil, la buena gobernanza, y la cohesión social
- Elaboración de 3 proyectos con redes de la sociedad civil con una media de 6 prefecturas de todo el país para abordar la ampliación de la autoridad del Estado, el papel de la sociedad civil, la buena gobernanza y la cohesión social
- Reuniones periódicas con los miembros del Gobierno, incluidos los Miembros del Parlamento y con los partidos políticos, en particular en las prefecturas, a fin de fomentar y apoyar el diálogo político de forma activa y constructiva
- Reuniones periódicas con los agentes políticos asociados con los grupos político-militares para promover su transformación completa en movimientos políticos y facilitar una colaboración constructiva con las autoridades elegidas
- Reuniones semanales de los mecanismos de coordinación internacional sobre el apoyo al proceso político
- Participación y diálogos mensuales con grupos de mujeres, en particular en las prefecturas, para fomentar y apoyar la participación activa de las mujeres en los procesos políticos y la vida pública
- Reuniones mensuales para apoyar al comité de seguimiento establecido para aplicar las recomendaciones del Foro de Bangui
- Reuniones mensuales con los agentes regionales para intercambiar opiniones y asegurar la coordinación y la promoción del diálogo entre los partidos políticos, los dirigentes de la sociedad civil y las autoridades nacionales en apoyo de un proceso consultivo de reforma del gobierno
- Reuniones semanales para preparar y organizar con las autoridades electorales nacionales y todas las partes interesadas el examen *a posteriori* y la experiencia adquirida de las complejas elecciones pasadas (referendo, presidenciales y legislativas)

- Reuniones semanales para prestar asistencia técnica a las autoridades electorales nacionales y el Gobierno sobre el examen del código electoral y el marco jurídico a fin de preparar las elecciones locales
- Reuniones semanales con las autoridades electorales nacionales, el Gobierno y otros interesados nacionales para incluir una perspectiva de género en la revisión del código electoral y el marco jurídico a fin de preparar las elecciones locales y otros procesos políticos nacionales
- Reuniones semanales con las autoridades electorales nacionales, el Gobierno, los interesados nacionales e internacionales, entre ellos el PNUD y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, sobre la preparación y la planificación operacionales de las elecciones locales, incluida la adquisición y distribución de material electoral en las 17 regiones
- Actividades mensuales multimedia y de divulgación pública que apoyen la reconciliación nacional, una cultura constitucional y la promoción y comprensión del mandato de la MINUSCA, utilizando enfoques de comunicación estratégica diaria, promoción y movilización social, mediante la radio (MINUSCA Guira FM), materiales impresos, vídeos, medios sociales e instrumentos de movilización comunitaria

| *Logros previstos* | *Indicadores de progreso* |
|---|---|
| 2.2 Progresos en pos de la reconciliación a nivel nacional y local | 2.2.1 Mayor número de iniciativas de mitigación de conflictos en las principales zonas de tensión entre las comunidades (2014/15: 6; 2015/16: 11; 2016/17: 24) |

*Productos*

- Una estrategia de reconciliación nacional, así como la organización de reuniones en las 16 prefecturas para prestar apoyo político, técnico y logístico a la puesta en marcha de un proceso de reconciliación entre las comunidades y religiones
- 12 talleres para fortalecer la coordinación y el funcionamiento de iniciativas y mecanismos de mitigación y solución de los conflictos
- Elaboración de 24 proyectos regionales de mejora con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros asociados para respaldar y sostener iniciativas del gobierno local y la sociedad civil encaminadas a abordar las causas subyacentes del conflicto

| *Logros previstos* | *Indicadores de progreso* |
|---|---|
| 2.3 Progresos en la elaboración de una política nacional de seguridad y una estrategia de reforma del sector de la seguridad | 2.3.1 Mayor número de políticas y estrategias elaboradas y aplicadas para reestructurar las fuerzas de defensa y seguridad y fortalecer las instituciones encargadas de la gobernanza del sector de la seguridad (2014/15: 2; 2015/16: 32; 2016/17: 5) |
| | 2.3.2 Mayor número de leyes elaboradas y aprobadas para definir las misiones y las modalidades de las fuerzas de defensa y seguridad interna y las instituciones de gobernanza de la seguridad (2014/15: 1; 2015/16: 2; 2016/17: 3) |
| | 2.3.3 Mayor número de evaluaciones del sector de la seguridad y recomendaciones de reforma (2014/15: no se aplica; 2015/16: 2; 2016/17: 3) |
| | 2.3.4 Aumento de la reorganización de las fuerzas armadas centroafricanas mediante la rehabilitación y el equipamiento de campamentos militares en Bangui y en las regiones (2014/15: 2; 2015/16: 3; 2016/17: 5) |

*Productos*

- Asesoramiento estratégico y técnico a las autoridades nacionales sobre la gobernanza del sector de la seguridad y la reforma de las fuerzas de defensa y de seguridad, en particular para elaborar una visión nacional de seguridad a largo plazo y desarrollar una política nacional de seguridad y una estrategia de reforma del sector de la seguridad, mediante la celebración de mesas redondas, consultas y reuniones políticas mensuales participativas e inclusivas
- Facilitación de la coordinación de la asistencia internacional a las autoridades nacionales en la esfera de la reforma del sector de la seguridad mediante reuniones mensuales con los agentes nacionales y los asociados internacionales
- Facilitación de la adopción y aprobación de planes y propuestas para principios y enfoques comunes sobre diversos aspectos de la reforma del sector de la seguridad, a través de la copresidencia de reuniones mensuales del comité estratégico para el desarme, desmovilización y reintegración y la reforma del sector de la seguridad, el comité técnico para la reforma del sector de la seguridad y otros mecanismos de coordinación
- Evaluación de la legislación relacionada con el sector de la seguridad y formulación de una serie de recomendaciones para revisar las leyes y los reglamentos vigentes, en particular desde una perspectiva de derechos humanos, estado de derecho y género
- Facilitación del análisis institucional y de las deficiencias, la evaluación de las necesidades y las evaluaciones financieras del sector de la seguridad en colaboración con el Banco Mundial, la Unión Europea, la Unión Africana y otros asociados
- Desarrollo y la aplicación de mecanismos de investigación de antecedentes para los miembros de las fuerzas de defensa y de seguridad y otras instituciones de seguridad que sean conformes con las normas internacionales de derechos humanos y del derecho humanitario, en particular los relativos a la violencia sexual y por razón de género
- 1 proyecto destinado a la rehabilitación y el equipamiento de las comisarías de policía y las brigadas de la gendarmería en las prefecturas en colaboración con los asociados
- 1 proyecto para la rehabilitación de los campamentos militares en Bangui y las regiones como parte de los esfuerzos encaminados a lograr la reconstitución y la reorganización del ejército nacional

*Factores externos*: El entorno de seguridad y la voluntad política de las autoridades nacionales elegidas, así como de los grupos político-militares.

Cuadro 9
**Recursos humanos: componente 2, apoyo al proceso político, la reconciliación y la celebración de elecciones**

| | *Personal internacional* | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *Personal civil* | *SGA-SSG* | *D-2-D-1* | *P-5-P-4* | *P-3-P-2* | *Servicio Móvil* | **Subtotal** | *Personal nacional*[a] | *Voluntarios de las Naciones Unidas* | **Total** |
| **División de Asuntos Políticos** | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2015/16 | – | 2 | 12 | 14 | 3 | **31** | 3 | 22 | **56** |
| Puestos propuestos 2016/17 | – | 2 | 12 | 14 | 3 | **31** | 3 | 22 | **56** |
| **Cambio neto** | – | – | – | – | – | – | – | – | – |

| *Personal civil* | *Personal internacional* | | | | | | *Personal nacional*[a] | *Voluntarios de las Naciones Unidas* | **Total** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *SGA-SSG* | *D-2-D-1* | *P-5-P-4* | *P-3-P-2* | *Servicio Móvil* | **Subtotal** | | | |
| **Sección de Asuntos Electorales**[c] | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2015/16 | – | 1 | 9 | 3 | 1 | **14** | 1 | 42 | **57** |
| Puestos propuestos 2016/17 | – | 1 | 9 | 3 | 1 | **14** | 1 | – | **15** |
| **Cambio neto** | – | – | – | – | – | – | – | **(42)** | **(42)** |
| Plazas temporarias aprobadas[b] 2015/16 | – | – | 4 | 23 | 1 | **28** | 2 | – | **30** |
| Plazas temporarias propuestas[b] 2016/17 | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| **Cambio neto** | – | – | **(4)** | **(23)** | **(1)** | **(28)** | **(2)** | – | **(30)** |
| **Subtotal** | | | | | | | | | |
| Aprobados 2015/16 | – | 1 | 13 | 26 | 2 | **42** | 3 | 42 | **87** |
| Propuestos 2016/17 | – | 1 | 9 | 3 | 1 | **14** | 1 | – | **15** |
| **Cambio neto (véase el cuadro 10)** | – | – | **(4)** | **(23)** | **(1)** | **(28)** | **(2)** | **(42)** | **(72)** |
| **Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad** | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2015/16 | – | – | 3 | 1 | – | **4** | 2 | 1 | **7** |
| Puestos propuestos 2016/17 | – | 1 | 3 | 1 | – | **5** | 2 | 1 | **8** |
| **Cambio neto (véase el cuadro 11)** | – | **1** | – | – | – | **1** | – | – | **1** |
| **Total** | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2015/16 | – | 3 | 24 | 18 | 4 | **49** | 6 | 65 | **120** |
| Puestos propuestos 2016/17 | – | 4 | 24 | 18 | 4 | **50** | 6 | 23 | **79** |
| **Cambio neto** | – | **1** | – | – | – | **1** | – | **(42)** | **(41)** |
| Plazas temporarias aprobadasb 2015/16 | – | – | 4 | 23 | 1 | **28** | – | – | **30** |
| Plazas temporarias propuestasb 2016/17 | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| **Cambio neto** | – | – | **(4)** | **(23)** | **(1)** | **(28)** | **(2)** | – | **(30)** |
| **Total** | | | | | | | | | |
| Aprobados 2015/16 | – | 3 | 28 | 41 | 5 | **77** | 8 | 65 | **150** |
| Propuestos 2016/17 | – | 4 | 24 | 18 | 4 | **50** | 6 | 23 | **79** |
| **Cambio neto** | – | **1** | **(4)** | **(23)** | **(1)** | **(27)** | **(2)** | **(42)** | **(71)** |

*Abreviaturas*: SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

[a] Incluye los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.
[b] Con cargo a los fondos para personal temporario general.
[c] Incluye 42 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas.

*Personal internacional: aumento neto de 27 puestos/plazas (incluida la disminución de 28 plazas temporarias)*

*Personal nacional: disminución neta de 2 plazas temporarias*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución neta de 42 plazas*

**Sección de Asuntos Electorales**

Cuadro 10
**Recursos humanos: Sección de Asuntos Electorales**

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* |
|---|---|---|---|---|
| Plazas | -2 | VNU | Oficial de Logística y Operaciones | Supresión |
| | -1 | VNU | Oficial Informante | Supresión |
| | -17 | VNU | Asesor Logístico | Supresión |
| | -17 | VNU | Asesor de Educación Cívica | Supresión |
| | -1 | VNU | Asesor sobre las Bases de Datos | Supresión |
| | -2 | VNU | Asesor en Relaciones Externas y Comunicaciones | Supresión |
| | -2 | VNU | Asesor en Educación Cívica y de los Votantes | Supresión |
| **Cambio neto** | **-42** | | | |
| Plazas | -1 | P-4 | Oficial de Logística y Operaciones | Supresión |
| | -1 | P-4 | Oficial de Género | Supresión |
| | -1 | P-4 | Oficial de Seguridad | Supresión |
| | -1 | P-4 | Oficial Encargado de las Bases de Datos | Supresión |
| | -1 | P-3 | Oficial de Logística y Operaciones | Supresión |
| | -1 | P-3 | Oficial de Capacitación | Supresión |
| | -1 | P-3 | Oficial Jurídico | Supresión |
| | -2 | P-3 | Coordinador sobre el Terreno | Supresión |
| | -14 | P-3 | Coordinador Regional | Supresión |
| | -1 | P-3 | Oficial Encargado de las Bases de Datos | Supresión |
| | -1 | P-3 | Oficial de Tecnología de la Información e Inscripción de Votantes | Supresión |
| | -2 | P-3 | Oficial de Relaciones Externas y Comunicaciones | Supresión |
| | -1 | SM | Auxiliar Administrativo | Supresión |
| | -2 | SGN | Empleado | Supresión |
| **Cambio neto** | **-30** | | | |
| **Cambio neto** | **-72** | | **(véase el cuadro 9)** | |

*Abreviaturas*: SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

57. Se propone suprimir las 72 plazas temporarias y de los Voluntarios de las Naciones Unidas que se presentan en el cuadro 10, que prestaban apoyo a las autoridades de transición, la Autoridad Electoral Nacional y las partes interesadas en el proceso electoral con la inscripción de votantes, la celebración del referendo constitucional y las elecciones presidenciales y legislativas, partiendo del supuesto de que las elecciones presidenciales y legislativas se completarán durante el ejercicio en curso. La MINUSCA proseguirá sus actividades actuales relacionadas con el apoyo electoral local con los otros 15 puestos de la Sección.

**Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad**

Cuadro 11
**Recursos humanos: Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad**

| | *Cambio* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| Puestos | + 1 | D-1 | Jefe del Servicio de Reforma del Sector de la Seguridad | Creación | |
| **Cambio neto** | **+ 1** | | **(véase el cuadro 9)** | | |

58. La dotación aprobada de la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad está integrada por siete puestos (1 puesto de Jefe de Reforma del Sector de la Seguridad (P-5), 2 puestos de Oficial de Coordinación de la Reforma del Sector de la Seguridad (1 P-4 y 1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), 3 puestos de Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad (1 P-4, 1 P-3 y 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y 1 puesto de Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales)). A medida que asuma sus funciones el Gobierno elegido en la República Centroafricana y la Misión entre en su fase de estabilización, la labor de la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad se tornará cada vez más importante para el papel de la Misión y sus medidas por lograr sus tres objetivos estratégicos. Se prevé que el Gobierno recién elegido dé prioridad a las reformas institucionales, comenzando con la reforma del sector de la seguridad, lo que contribuirá a la estabilización, la reconciliación, el desarrollo y el fortalecimiento de la autoridad del Estado. La MINUSCA apoyará al Gobierno elegido para restablecer las autoridades estatales y el estado de derecho mediante la reforma a largo plazo del sector de la seguridad, en particular, brindará asesoramiento y orientación estratégica sobre la reforma del sector de la seguridad y apoyará la aplicación de la estrategia y los planes de trabajo de reforma del sector de la seguridad. La MINUSCA mantendrá el papel rector en la coordinación de la reforma del sector de la seguridad a nivel internacional y nacional y deberá proporcionar orientación estratégica de mayor nivel a todas las partes interesadas, lo que aumentará considerablemente las exigencias impuestas a la Dependencia.

59. La Dependencia se encargará de prestar apoyo a las autoridades de la República Centroafricana en la elaboración y aplicación de la estrategia de reforma del sector de la seguridad, el apoyo a las tareas esenciales que se detallan en el párrafo 33 b) de la resolución 2217 (2015) del Consejo de Seguridad y, en términos más generales, de prestar asistencia a las autoridades centroafricanas en sus esfuerzos por proteger los derechos humanos y establecer el estado de derecho.

60. En el contexto descrito más arriba, se propone crear el nuevo puesto que se presenta en el cuadro 11 para representar al nivel necesario el proceso de reforma del sector de la seguridad en el Grupo Superior de Gestión y con altos funcionarios del Ministerio de Defensa y las autoridades elegidas a cargo de las fuerzas armadas, el cuerpo diplomático, oficiales superiores de las fuerzas francesas (Sangaris) y la Misión de Asesoramiento Militar de la Unión Europea en la República Centroafricana, para garantizar la eficacia del programa. En consecuencia, se propone que la Dependencia se transforme en Servicio, de acuerdo con la nomenclatura estructural de la Organización.

**Componente 3: restablecimiento y ampliación de la autoridad del Estado**

61. Tras la celebración con éxito de las elecciones presidenciales y nacionales en la República Centroafricana, la Misión intensificará sus esfuerzos para hacer frente a las deficiencias estructurales y de gobernanza que siguen existiendo en el país. A medida que mejore la situación de la seguridad y política, la Misión seguirá colaborando con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros asociados para fortalecer la administración territorial mediante la prestación de apoyo a los prefectos y subprefectos, la policía, la gendarmería y las instituciones judiciales y penitenciarias, en el marco de los arreglos de coordinación global de las Naciones Unidas, lo que fortalecerá la capacidad de las instituciones y estructuras administrativas del Estado a fin de que desempeñen funciones gubernamentales básicas de manera eficaz. La Misión, en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, en particular el PNUD, mejorará su capacidad para coordinar su apoyo al Gobierno en sus esfuerzos hacia el restablecimiento de la autoridad del Estado y la estabilidad. La MINUSCA seguirá apoyando el despliegue de la administración civil y la gobernanza local mediante el desarrollo de la capacidad de una administración territorial profesional y que rinda cuentas para mejorar la prestación de servicios administrativos y sociales. A fin de cumplir su mandato, la Misión seguirá contribuyendo al restablecimiento del estado de derecho en todas las zonas del país, a la lucha contra la impunidad y a la sostenibilidad del orden público, mediante la rehabilitación de la infraestructura correspondiente (los tribunales y las prisiones), así como al restablecimiento en sus puestos de funcionarios judiciales y de prisiones cualificados y competentes.

62. En el cumplimiento de su mandato de llevar ante la justicia a los autores de violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos, la MINUSCA seguirá ayudando a las autoridades elegidas a fortalecer las instituciones de justicia y apoyar los mecanismos nacionales de rendición de cuentas, entre ellos el Tribunal Penal Especial. En las zonas en que las fuerzas de seguridad o las autoridades judiciales nacionales no estén presentes o funcionen, la MINUSCA aplicará una serie de medidas urgentes de carácter temporal para mantener el orden público básico y combatir la impunidad. La Misión promoverá la labor del Tribunal, junto con el PNUD, según lo previsto por el Consejo de Seguridad, mediante sus actividades sustantivas para ayudar a desarrollar la capacidad de la policía judicial nacional, los investigadores, fiscales, jueces y otras personas que trabajan para el Tribunal.

| *Logros previstos* | *Indicadores de progreso* |
|---|---|
| 3.1 Progresos en pos del restablecimiento del estado de derecho en la República Centroafricana | 3.1.1 Mayor número de tribunales reabiertos (2014/15: 7; 2015/16: 15; 2016/17: 20) |
| | 3.1.2 Mayor número de cárceles que se han vuelto a abrir en las regiones fuera de Bangui (2014/15: 2; 2015/16: 3; 2016/17: 7) |

*Productos*

- Asesoramiento técnico, mediante reuniones semanales con las contrapartes ministeriales y las autoridades penitenciarias competentes para mejorar el desempeño de las autoridades y el personal penitenciarios en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos
- 21 talleres de capacitación en desarrollo de la capacidad para personal penitenciario nacional en todo el país
- Rehabilitación, construcción y equipamiento de 15 cortes y tribunales en las prefecturas
- Reuniones mensuales con las autoridades nacionales competentes en lo que respecta a la coordinación y la planificación del despliegue físico de los agentes del sistema de justicia penal y el estado de derecho en las prefecturas
- Preparación de solicitudes/documentos de apoyo y realización de reuniones trimestrales para la rehabilitación o construcción de establecimientos penitenciarios que en última instancia permitan que más delincuentes estén detenidos y encarcelados en condiciones de seguridad y humanas, incluida la separación de hombres y mujeres detenidos
- Prestación de asesoramiento y asistencia técnica mediante reuniones semanales y 5 talleres de dos días de duración cada uno, a 20 magistrados nacionales que ven causas penales para que puedan realizar investigaciones imparciales y eficaces de los delitos de conformidad con las normas internacionales
- Reuniones semanales con el Ministerio de Justicia sobre la finalización de un plan estratégico de justicia que incluirá la redistribución gradual de funcionarios de justicia en todo el país, así como disposiciones para la protección de las víctimas y los testigos, servicios de apoyo a las víctimas y los testigos y protección de los miembros del poder judicial
- Realización de 3 sesiones de capacitación de dos días de duración para 100 magistrados que se reasignarán a las regiones sobre procedimientos penales y administración de tribunales y 1 sesión de capacitación de dos días de duración para 50 magistrados y 10 agentes de policía sobre técnicas eficaces de investigación de los casos de violencia sexual y por razón de género
- Apoyo logístico al Ministerio de Justicia para la organización de 3 audiencias penales, 1 en cada tribunal de apelaciones (Bangui, Bouar y Bambari)
- Apoyo logístico al Ministerio de Justicia para trasladar en vuelos de las Naciones Unidas a 5 miembros del personal judicial para 2 audiencias de tribunales móviles
- Celebración de 1 seminario de dos días de duración para 50 participantes del Colegio de Abogados, el Ministerio de Justicia y asesores letrados sobre la legislación y los procedimientos necesarios para establecer mecanismos eficaces de asistencia letrada a los indigentes
- Organización de reuniones semanales y mensuales multimedia, actividades de promoción y divulgación para promover el estado de derecho y el acceso a la justicia mediante prensa escrita, radio y televisión, cursos prácticos y actividades de movilización de la comunidad

- Visitas mensuales a los centros de detención para vigilar las condiciones de detención y hacer un seguimiento de las actividades de promoción con las autoridades

| *Logros previstos* | *Indicadores de progreso* |
|---|---|
| 3.2 Progresos en el restablecimiento de las instituciones gubernamentales y la ampliación de la autoridad del Estado en la República Centroafricana | 3.2.1 Mayor número de autoridades locales y funcionarios públicos que han sido desplegados y capacitados eficazmente (2014/15: no se aplica; 2015/16: 275; 2016/17: 550) |
| | 3.2.2 Mayor número de funcionarios de la policía nacional, la gendarmería, el sector judicial y la penitenciaría, entre otros funcionarios, que han sido desplegados y han recibido una capacitación eficaz en la protección de los civiles (2014/15: no se aplica; 2015/16: 100; 2016/17: 250) |

*Productos*

- Reuniones mensuales con las autoridades nacionales para apoyar la elaboración de una visión estratégica para el restablecimiento y la ampliación de la autoridad del Estado
- Un marco acordado por el Gobierno elegido para celebrar consultas periódicas, en particular con la comunidad de donantes internacionales, los interesados y los asociados en la aplicación de una hoja de ruta convenida para el restablecimiento y la ampliación de la autoridad del Estado de la República Centroafricana y sobre la formulación de políticas
- Preparación de debates de la comunidad local antes de las elecciones locales
- Interacción periódica con los agentes políticos locales, incluida la sociedad civil, para fomentar el compromiso político en apoyo de la descentralización
- 12 talleres sobre desarrollo de la capacidad, en coordinación con la Unión Europea y el equipo de las Naciones Unidas en el país, para 300 prefectos, subprefectos, alcaldes y funcionarios públicos, sobre la administración pública y competencias básicas del gobierno y la gobernanza local, y la planificación y la presupuestación de proyectos locales de estabilización y reconstrucción
- Rehabilitación o construcción de 12 estructuras de la administración civil en todo el país
- Apoyo semanal a las autoridades nacionales en la gestión de las armas y municiones, a fin de garantizar la gestión, almacenamiento y seguridad efectivos de sus arsenales, incluidas reuniones mensuales con las autoridades locales de nivel superior para prestar asesoramiento y supervisar las prácticas de gestión de armas y municiones en el marco de la reforma más amplia del sector de la seguridad

*Factores externos*: El entorno de seguridad y el despliegue oportuno de los recursos humanos necesarios, así como la cooperación de las autoridades nacionales y provinciales.

Cuadro 12
**Recursos humanos: componente 3, restablecimiento y ampliación de la autoridad del Estado**

| | *Personal internacional* | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *Personal civil* | *SGA-SSG* | *D-2-D-1* | *P-5-P-4* | *P-3-P-2* | *Servicio Móvil* | **Subtotal** | *Personal nacional*[a] | *Voluntarios de las Naciones Unidas* | **Total** |
| **Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios** | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2015/16 | – | 1 | 16 | 20 | 1 | **38** | 22 | 9 | **69** |
| Puestos propuestos 2016/17 | – | 1 | 16 | 20 | 1 | **38** | 22 | 9 | **69** |
| **Cambio neto** | **–** | **–** | **–** | **–** | **–** | **–** | **–** | **–** | **–** |
| **Sección de Asuntos Civiles** | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2015/16 | – | 1 | 6 | 8 | 2 | **17** | 63 | 8 | **88** |
| Puestos propuestos 2016/17 | – | 1 | 6 | 8 | 2 | **17** | 63 | 8 | **88** |
| **Cambio neto** | **–** | **–** | **–** | **–** | **–** | **–** | **–** | **–** | **–** |
| **Total** | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2015/16 | – | 2 | 22 | 28 | 3 | **55** | 85 | 17 | **157** |
| Puestos propuestos 2016/17 | – | 2 | 22 | 28 | 3 | **55** | 85 | 17 | **157** |
| **Cambio neto** | **–** | **–** | **–** | **–** | **–** | **–** | **–** | **–** | **–** |

*Abreviaturas*: SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

[a] Incluye los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

### Componente 4: apoyo

63. El componente de apoyo proporcionará servicios logísticos, administrativos y de seguridad eficaces y eficientes para favorecer la ejecución del mandato de la Misión mediante la obtención de productos conexos, la mejora de los servicios y ganancias en eficiencia. Esos servicios incluyen la administración del personal, la creación y el mantenimiento de oficinas y alojamientos, la tecnología de la información y las comunicaciones, las operaciones de transporte aéreo y de superficie, los servicios médicos, la administración de bienes, los servicios de conferencias y en los campamentos y las actividades de abastecimiento y reabastecimiento.

64. El personal directivo superior de apoyo a la Misión gestionaría la dirección estratégica y la orientación normativa y mantendría enlaces con el Gobierno, la Sede de las Naciones Unidas y otras operaciones de mantenimiento de la paz. El componente de apoyo de la Misión se desplegaría de modo que todas las funciones esenciales sobre el terreno se realicen lo más cerca posible de los beneficiarios, a fin de reducir el tiempo de respuesta y lograr eficacia en función de los costos y economías de escala en las distintas etapas de la prestación general de servicios.

65. La estructura de apoyo de la Misión está integrada por el Director de Apoyo a la Misión, el Director Adjunto de Apoyo a la Misión, el Servicio de Prestación de Servicios, el Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro y la Sección de Tecnologías Geoespaciales y de la Información y las Telecomunicaciones.

66. La reorganización propuesta de la División de Apoyo a la Misión alineará la estructura de la Misión con la de misiones comparables con miras a mejorar la eficiencia y la eficacia de las funciones de apoyo. En la sección de la información complementaria al presente informe relativa a los cambios en la dotación de personal se incluye un resumen de la reorganización estructural, que comprende la transferencia, fusión y división de dependencias orgánicas.

| *Logros previstos* | *Indicadores de progreso* |
|---|---|
| 4.1 Mayor eficiencia y eficacia del apoyo logístico y administrativo para la Misión | 4.1.1 Progresos en la construcción de un cuartel general integrado de la Misión, oficinas sobre el terreno, aeródromos o instalaciones de alojamiento (2014/15: 46; 2015/16: 61; 2016/17: 75) |
| | 4.1.2 Mayor despliegue del personal civil previsto a más tardar el 30 de junio de 2017 |

*Productos*

**Mejora de los servicios**

- Aplicación de tecnología de satélites que proporcionará comunicaciones de baja latencia para mejorar la calidad de las comunicaciones por voz, proporcionar vídeo de alta definición y aumentar la velocidad de Internet
- Mejora de los servicios bancarios y nuevos cajeros automáticos en las instalaciones de la Misión

**Personal militar, civil y de policía**

- Emplazamiento, rotación y repatriación de una dotación media de 169 observadores militares y 10.581 efectivos de contingentes militares, incluidos 311 oficiales de Estado Mayor, 400 agentes de policía de las Naciones Unidas y 1.680 agentes de unidades de policía constituidas, y administración de un máximo de 1.728 funcionarios civiles, a saber, 790 funcionarios internacionales, 699 funcionarios nacionales, 239 voluntarios de las Naciones Unidas y 40 funcionarios proporcionados por el Gobierno
- 322 informes periódicos sobre la verificación, el control y la inspección del equipo de propiedad de los contingentes y la autonomía logística de los efectivos militares y los agentes de las unidades de policía constituidas
- Almacenamiento y suministro de 12.196 toneladas de raciones, 170.100 raciones de combate y 929.500 litros de agua embotellada para contingentes militares y agentes de unidades de policía constituidas en todos los emplazamientos de la Misión
- Aplicación de un programa de conducta y disciplina para todo el personal militar, civil y de policía, incluyendo actividades de capacitación, prevención, vigilancia y medidas disciplinarias, y recomendaciones sobre medidas correctivas en casos de faltas de conducta

**Instalaciones e infraestructura**

- Establecimiento de campamentos prefabricados para el personal civil y uniformado en tres cuarteles generales de sector (Bouar, Kaga Bandoro y Bria) y 8 oficinas de subsector; 8 almacenes en la base logística en el aeropuerto M'poko de Bangui; 2 centros de gestión de desechos en Bangui y 1 cuartel general de sector; y 17 pozos de sondeo en emplazamientos de los campamentos militares en los Sectores Oeste, Central y Este

- Reparación de rutas de suministro principales y secundarias en 3 sectores (525 km) y rehabilitación de 4 puentes en el Sector Oeste, 7 en el Sector Central y 5 en el Sector Este
- Reparación y mantenimiento periódico de 5 aeródromos sin pavimentar en Bouar, Kaga Bandoro, Bria, Bossangoa y Bambari
- Instalación de 5 cocinas prefabricadas con capacidad para 100 efectivos en Bossangoa, Bangassou, Paoua, Birao y Obo
- Construcción de fosas sépticas y el suministro de agua conexo en 20 emplazamientos
- Finalización de trabajos que cumplan las normas mínimas operativas de seguridad en 5 emplazamientos en Bangui y 3 cuarteles generales de sector
- Funcionamiento y mantenimiento de 40 plantas de tratamiento de agua, 30 plantas de depuración de aguas residuales, 2.360 aparatos de aire acondicionado y 320 generadores en los 3 cuarteles generales de subsector, 7 oficinas de subsector y 5 emplazamientos en Bangui
- Rehabilitación de 7 edificios en el campamento de M'poko en Bangui para las operaciones aéreas, de control de los desplazamientos y transporte
- Suministro de 8,4 millones de litros de gasolina, aceite y lubricantes para generadores

**Transporte terrestre**

- Utilización y mantenimiento de 906 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas, entre ellos vehículos blindados, en 7 talleres ubicados en 3 cuarteles generales de sector y otras oficinas sobre el terreno
- Funcionamiento de un servicio diario de transporte 7 días por semana para un promedio de 400 funcionarios de las Naciones Unidas por día entre los lugares de alojamiento y los emplazamientos de la Misión
- Suministro de 4,4 millones de litros de gasolina, aceite y lubricantes para transporte terrestre, incluidos 3,3 millones de litros de combustible para vehículos de propiedad de los contingentes

**Transporte aéreo**

- Utilización y mantenimiento de 3 aviones y 12 helicópteros
- Almacenamiento y suministro de 11,8 millones de litros de gasolina, aceite y lubricantes para operaciones aéreas

**Comunicaciones**

- Servicios de apoyo y mantenimiento de una red de comunicaciones por satélite para servicios de telefonía, fax, vídeo y transmisión de datos compuesta de una estación central en Bangui, 1.974 sistemas y accesorios de gestión de llamadas, 725 equipos de red, 37 equipos de videoconferencia y teléfono y 447 fuentes de alimentación eléctrica
- Apoyo y mantenimiento de 3.789 radios móviles, de base y portátiles
- Apoyo y mantenimiento de 16 emisoras de radio FM en todo el territorio de la República Centroafricana y una instalación de producción de programas de radio en Bangui

**Tecnología de la información**

- Servicios de apoyo y mantenimiento para 3.070 computadoras y portátiles, 589 impresoras y 77 servidores
- Apoyo y mantenimiento de 162 redes locales y de área extendida para aproximadamente 2.520 usuarios en 46 emplazamientos de la zona de operaciones de la Misión

**Servicios médicos**

- Funcionamiento y mantenimiento de 1 dispensario de nivel I y 1 hospital de nivel II de las Naciones Unidas en Bangui y 5 centros de las Naciones Unidas de atención de urgencia y primeros auxilios en Bangui, y otros 5 centros de las Naciones Unidas de atención de urgencia y primeros auxilios en Bambari, Bossangoa, Bangassou, Berberati y Ndele
- Mantenimiento de los procedimientos de evacuación por tierra y por aire para toda la Misión en todos los emplazamientos de las Naciones Unidas, entre otros a hospitales de nivel III y nivel IV fuera de la República Centroafricana
- Programa de sensibilización sobre el VIH, en particular mediante la educación por pares y servicios de asesoramiento y pruebas confidenciales para todo el personal de la Misión

**Centro Integrado de Capacitación de la Misión**

- Capacitación de aproximadamente 3.647 personas mediante cursos internos y externos
- Entrega de materiales de capacitación integrada para 3 sesiones de capacitación de dos días de duración para Asesores de Protección de la Mujer y coordinadores sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto en los componentes militares, de policía y civil sobre la incorporación de las preocupaciones relativas a la violencia sexual relacionada con el conflicto en la labor de los componentes de la Misión

**Seguridad**

- Servicio de escolta permanente para el personal superior de la Misión y los funcionarios visitantes de alto rango
- Orientación inicial en tareas de seguridad y adiestramiento básico en prevención y simulacros de incendio para todo el personal nuevo de la Misión

*Factores externos*: Las condiciones de seguridad permitirán la circulación ininterrumpida del personal y el despliegue de recursos operacionales; los bienes y servicios se entregarán según lo previsto en los contratos

Cuadro 13
**Recursos humanos: componente 4, apoyo**

| *Categoría* | **Total** |
|---|---|
| *I. Contingentes militares* | |
| Aprobados 2015/16 | **44** |
| Propuestos 2016/17 | **44** |
| **Cambio neto** | **–** |

| | *Personal internacional* | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *II. Personal civil* | *SGA-SSG* | *D-2-D-1* | *P-5-P-4* | *P-3-P-2* | *Servicio Móvil* | ***Subtotal*** | *Personal nacional*[a] | *Voluntarios de las Naciones Unidas* | **Total** |
| **Equipo de Conducta y Disciplina** | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2015/16 | **–** | – | 2 | 2 | 1 | **5** | 1 | – | **6** |
| Puestos propuestos 2016/17 | **–** | – | – | – | – | **–** | – | – | **–** |
| **Cambio neto** | **–** | **–** | **(2)** | **(2)** | **(1)** | **(5)** | **(1)** | **–** | **(6)** |

| *II. Personal civil* | *Personal internacional* | | | | | | *Personal nacional*[a] | *Voluntarios de las Naciones Unidas* | **Total** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *SGA-SSG* | *D-2-D-1* | *P-5-P-4* | *P-3-P-2* | *Servicio Móvil* | ***Subtotal*** | | | |
| Plazas temporarias aprobadas[b] 2015/16 | – | – | – | 1 | – | **1** | 1 | – | **2** |
| Plazas temporarias propuestas[b] 2016/17 | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| **Cambio neto** | **–** | **–** | **–** | **(1)** | **–** | **(1)** | **(1)** | **–** | **(2)** |
| **Subtotal** | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2015/16 | – | – | 2 | 3 | 1 | **6** | 2 | – | **8** |
| Puestos propuestos 2016/17 | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| **Cambio neto** | **–** | **–** | **(2)** | **(3)** | **(1)** | **(6)** | **(2)** | **–** | **(8)** |
| **Sección de Seguridad** | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2015/16 | – | – | 2 | 15 | 97 | **114** | 126 | 4 | **244** |
| Puestos propuestos 2016/17 | – | – | 2 | 15 | 97 | **114** | 126 | 4 | **244** |
| **Cambio neto** | **–** | **–** | **–** | **–** | **–** | **–** | **–** | **–** | **–** |
| **División de Apoyo a la Misión** | | | | | | | | | |
| **Oficina del Director** | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2015/16 | – | 1 | 2 | 2 | 6 | **11** | 7 | – | **18** |
| Puestos propuestos 2016/17 | – | 1 | 7 | 5 | 26 | **39** | 23 | 2 | **64** |
| **Cambio neto** | **–** | **–** | **5** | **3** | **20** | **28** | **16** | **2** | **46** |
| Plazas temporarias aprobadas[b] 2015/16 | – | – | – | – | 2 | **2** | – | – | **2** |
| Plazas temporarias propuestas[b] 2016/17 | – | – | – | – | 4 | **4** | – | – | **4** |
| **Cambio neto** | **–** | **–** | **–** | **–** | **2** | **2** | **–** | **–** | **2** |
| **Subtotal** | | | | | | | | | |
| Aprobados 2015/16 | – | 1 | 2 | 2 | 8 | **13** | 7 | – | **20** |
| Propuestos 2016/17 | – | 1 | 7 | 5 | 30 | **43** | 23 | 2 | **68** |
| **Cambio neto** | **–** | **–** | **5** | **3** | **22** | **30** | **16** | **2** | **48** |
| **Oficina del Director Adjunto** | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2015/16 | – | 1 | 9 | 6 | 35 | **51** | 107 | 11 | **169** |
| Puestos propuestos 2016/17 | – | 1 | 9 | 11 | 24 | **45** | 103 | 18 | **166** |
| **Cambio neto** | **–** | **–** | **–** | **5** | **(11)** | **(6)** | **(4)** | **7** | **(3)** |
| Plazas temporarias aprobadas[b] 2015/16 | – | – | – | – | 10 | **10** | – | – | **10** |
| Plazas temporarias propuestas[b] 2016/17 | – | – | 1 | 1 | 8 | **10** | – | – | **10** |
| **Cambio neto** | **–** | **–** | **1** | **1** | **(2)** | **–** | **–** | **–** | **–** |

| *II. Personal civil* | *Personal internacional* | | | | | | *Personal nacional*[a] | *Voluntarios de las Naciones Unidas* | **Total** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *SGA-SSG* | *D-2-D-1* | *P-5-P-4* | *P-3-P-2* | *Servicio Móvil* | ***Subtotal*** | | | |
| **Subtotal** | | | | | | | | | |
| Aprobados 2015/16 | – | 1 | 9 | 6 | 45 | **61** | 107 | 11 | **179** |
| Propuestos 2016/17 | – | 1 | 10 | 12 | 32 | **55** | 103 | 18 | **176** |
| **Cambio neto** | **–** | **–** | **1** | **6** | **(13)** | **(6)** | **(4)** | **7** | **(3)** |
| **Servicio de Prestación de Servicios** | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2015/16 | – | 1 | 15 | 21 | 106 | **143** | 125 | 20 | **288** |
| Puestos propuestos 2016/17 | – | 1 | 11 | 14 | 62 | **88** | 82 | 60 | **230** |
| **Cambio neto** | **–** | **–** | **(4)** | **(7)** | **(44)** | **(55)** | **(43)** | **40** | **(58)** |
| Plazas temporarias aprobadas[b] 2015/16 | – | – | 1 | 3 | 10 | **14** | – | – | **14** |
| Plazas temporarias propuestas[b] 2016/17 | – | – | – | 1 | 14 | **15** | 8 | – | **23** |
| **Cambio neto** | **–** | **–** | **(1)** | **(2)** | **4** | **1** | **8** | **–** | **9** |
| **Subtotal** | | | | | | | | | |
| Aprobados 2015/16 | – | 1 | 16 | 24 | 116 | **157** | 125 | 20 | **302** |
| Propuestos 2016/17 | – | 1 | 11 | 15 | 76 | **103** | 90 | 60 | **253** |
| **Cambio neto** | **–** | **–** | **(5)** | **(9)** | **(40)** | **(54)** | **(35)** | **40** | **(49)** |
| **Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro** | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2015/16 | – | 1 | 8 | 8 | 33 | **50** | 21 | 1 | **72** |
| Puestos propuestos 2016/17 | – | 1 | 10 | 12 | 79 | **102** | 88 | 36 | **226** |
| **Cambio neto** | **–** | **–** | **2** | **4** | **46** | **52** | **67** | **35** | **154** |
| Plazas temporarias aprobadas[b] 2015/16 | – | – | – | 1 | 13 | **14** | – | – | **14** |
| Plazas temporarias propuestas[b] 2016/17 | – | – | – | 3 | 15 | **18** | – | – | **18** |
| **Cambio neto** | **–** | **–** | **–** | **2** | **2** | **4** | **–** | **–** | **4** |
| **Subtotal** | | | | | | | | | |
| Aprobados 2015/16 | – | 1 | 8 | 9 | 46 | **64** | 21 | 1 | **86** |
| Propuestos 2016/17 | – | 1 | 10 | 15 | 94 | **120** | 88 | 36 | **244** |
| **Cambio neto** | **–** | **–** | **2** | **6** | **48** | **56** | **67** | **35** | **158** |
| **Sección de Tecnologías Geoespaciales y de la Información y las Telecomunicaciones** | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2015/16 | – | – | 3 | 3 | 43 | **49** | 24 | – | **73** |
| Puestos propuestos 2016/17 | – | – | 3 | 3 | 43 | **49** | 24 | – | **73** |
| **Cambio neto** | **–** | **–** | **–** | **–** | **–** | **–** | **–** | **–** | **–** |

| *II. Personal civil* | *Personal internacional* | | | | | | *Personal nacional*[a] | *Voluntarios de las Naciones Unidas* | **Total** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *SGA-SSG* | *D-2-D-1* | *P-5-P-4* | *P-3-P-2* | *Servicio Móvil* | ***Subtotal*** | | | |
| **Servicios de Apoyo – Entebbe** | | | | | | | | | |
| **Base Logística de la MONUSCO y Oficina Regional de Adquisiciones** | | | | | | | | | |
| Aprobados 2015/16 | – | – | – | 2 | 6 | **8** | 10 | – | **18** |
| Propuestos 2016/17 | – | – | – | 2 | 6 | **8** | 10 | – | **18** |
| **Cambio neto** | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Plazas temporarias aprobadas[b] 2015/16 | – | – | – | – | – | – | 1 | – | **1** |
| Plazas temporarias propuestas[b] 2016/17 | – | – | – | – | – | – | 1 | – | **1** |
| **Cambio neto** | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| **Subtotal** | | | | | | | | | |
| Aprobados 2015/16 | – | – | – | 2 | 6 | **8** | 11 | – | **19** |
| Propuestos 2016/17 | – | – | – | 2 | 6 | **8** | 11 | – | **19** |
| **Cambio neto** | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| **Personal civil** | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2015/16 | – | 4 | 41 | 59 | 327 | **431** | 421 | 36 | **888** |
| Puestos propuestos 2016/17 | – | 4 | 42 | 62 | 337 | **445** | 456 | 120 | **1 021** |
| **Cambio neto** | – | – | **1** | **3** | **10** | **14** | **35** | **84** | **133** |
| Plazas temporarias aprobadas[b] 2015/16 | – | – | 1 | 5 | 35 | **41** | 2 | – | **43** |
| Plazas temporarias propuestas[b] 2016/17 | – | – | 1 | 5 | 41 | **47** | 9 | – | **56** |
| **Cambio neto** | – | – | – | – | **6** | **6** | **7** | – | **13** |
| **Total, personal civil** | | | | | | | | | |
| Aprobados 2015/16 | – | 4 | 42 | 64 | 362 | **472** | 423 | 36 | **931** |
| Propuestos 2016/17 | – | 4 | 43 | 67 | 378 | **492** | 465 | 120 | **1 077** |
| **Cambio neto** | – | – | **1** | **3** | **16** | **20** | **42** | **84** | **146** |
| **Total (I y II)** | | | | | | | | | |
| Aprobados 2015/16 | – | 4 | 42 | 64 | 362 | **472** | 423 | 36 | **975** |
| Propuestos 2016/17 | – | 4 | 43 | 67 | 378 | **492** | 465 | 120 | **1 121** |
| **Cambio neto** | – | – | **1** | **3** | **16** | **20** | **42** | **84** | **146** |

*Abreviaturas:* SGA, Subsecretario General; SSG, Secretario General Adjunto.

[a] Incluye los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.
[b] Con cargo a los fondos para personal temporario general, en la partida de gastos de personal civil.

*Personal internacional: aumento neto de 20 puestos/plazas (incluidas 6 plazas temporarias)*

*Personal de contratación nacional: aumento neto de 42 puestos/plazas (incluidas 7 plazas temporarias)*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento neto de 84 plazas*

**Equipo de Conducta y Disciplina**

67. La transferencia propuesta del Equipo de Conducta y Disciplina (ocho puestos y plazas aprobados) a la dirección y gestión ejecutivas de la Misión se presenta en el cuadro 5 y se describe en los párrafos 44 a 46.

**División de Apoyo a la Misión**

**Oficina del Director de Apoyo a la Misión**

Cuadro 14
**Recursos humanos: Dependencia de Reclamaciones y de la Junta de Investigación**

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| Puestos | - 2 | FNCO | Oficial de Reclamaciones | Redistribución | En la Dependencia de Reclamaciones y de la Junta de Investigación, Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión |
| | - 2 | SM | Auxiliar de Reclamaciones | Redistribución | |
| | - 1 | FNCO | Auxiliar de Reclamaciones | Redistribución | |
| **Subtotal** | **- 5** | | | | |
| Plazas | - 1 | SM | Auxiliar de Reclamaciones | Redistribución | |
| **Subtotal** | **- 1** | | | | |
| **Subtotal** | **- 6** | | | | |

*Abreviaturas*: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SM, Servicio Móvil.

68. Se propone transferir la Dependencia de Reclamaciones y de la Junta de Investigación que se presenta en el cuadro 14 de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión a la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión. El número de casos ha aumentado durante 2015, con 22 casos pendientes de revisión ante la Junta Local de Examen de Reclamaciones. Se prevé que el volumen de casos aumente, debido al pleno despliegue del personal uniformado, el mayor despliegue de personal civil, el mayor número de vehículos en circulación y el mal estado de las carreteras en el país, en particular en los sectores, la escasa seguridad en algunos de los sectores y el alto riesgo de saqueo, atracos y robos, y la inestable situación de la seguridad, que puede hacer que estalle una crisis de seguridad y evacuación en cualquier momento. Muchos de los casos actualmente pendientes ante la Junta son consecuencia de las crisis de septiembre y octubre de 2015, cuando se saquearon las residencias de muchos miembros del personal de la Misión después de que fueran evacuados a lugares seguros. La transferencia de la Dependencia mejoraría el equilibrio de la carga de trabajo entre las dos oficinas, debido a la transferencia de la Sección de Finanzas y Presupuesto y la Sección de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión a la Oficina del Director de Apoyo a la Misión.

**Oficina del Director de Apoyo a la Misión**

Cuadro 15
**Recursos humanos: Sección de Finanzas y Presupuesto**

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| Puestos | + 1 | SM | Cajero | Creación | |
| | + 1 | SM | Auxiliar de Finanzas y Presupuesto | Conversión | |
| | + 1 | P-5 | Jefe de Presupuesto y Finanzas | Redistribución | De la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión |
| | + 1 | P-4 | Oficial de Finanzas y Presupuesto | Redistribución | |
| | + 2 | FNCO | Oficial de Finanzas y Presupuesto | Redistribución | |
| | + 11 | SM | Auxiliar de Finanzas y Presupuesto | Redistribución | |
| | + 4 | SGN | Auxiliar de Finanzas y Presupuesto | Redistribución | |
| | + 1 | SGN | Auxiliar Administrativo | Redistribución | |
| | + 1 | SGN | Auxiliar de Archivos | Redistribución | |
| **Subtotal** | **+ 23** | | | | |
| Plazas | + 1 | SM | Auxiliar de Finanzas y Presupuesto | Redistribución | |
| | - 1 | SM | Auxiliar de Finanzas y Presupuesto | Conversión | |
| **Subtotal** | – | | | | |
| **Subtotal** | **+ 23** | | | | |

*Abreviaturas*: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil.

69. La plantilla aprobada de la Sección de Finanzas y Presupuesto está integrada por 22 puestos y plazas temporarias (1 puesto de Oficial Jefe de Presupuesto y Finanzas (P-5), 5 puestos de Oficial de Finanzas y Presupuesto (1 P-4, 2 del Servicio Móvil y 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico), 13 puestos de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (9 del Servicio Móvil y 4 de personal nacional de Servicios Generales), 1 puesto de Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales) y 1 plaza temporaria de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (Servicio Móvil)). Durante el período actual, la Misión continúa estableciéndose y ampliándose a nuevos sectores, incluidas las oficinas integradas en Bambari, Boussangoa y Berberati, con la expectativa de que esas oficinas de sector alcanzarán la dotación plena prevista durante el período anterior al ejercicio 2016/17 y durante este. A fin de apoyar adecuadamente la operación en esos lugares y, en particular, ante la falta de servicios bancarios, la Sección de Finanzas y Presupuesto administrará las cuentas regionales de anticipos en esos lugares. Mediante la prestación de apoyo financiero en el terreno en los sectores específicos, se minimizarán los retrasos en la adquisición de suministros y servicios de emergencia, que agravan la situación sobre el terreno donde la infraestructura es deficiente, el mercado es sumamente limitado y se carece de instalaciones de banca local.

70. Habida cuenta de lo anterior, se propone crear un puesto nuevo, que se presenta en el cuadro 15, de Cajero para supervisar a los custodios regionales de anticipos en los tres cuarteles generales de sector en Bouar, Kaga Bandoro y Bria.

Además, en vista de la naturaleza a largo plazo de la función, se propone que la plaza temporaria actual que se presenta en el cuadro 15 se convierta en puesto; esto representa uno de los tres Auxiliares de Finanzas y Presupuesto regionales actuales en la Sección.

71. Se propone que la Sección de Finanzas y Presupuesto se transfiera de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión a la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, en vista de que la responsabilidad transaccional en la MINUSCA se ha transferido al Centro Regional de Servicios de Entebbe, dejando a esas funciones con un papel más estratégico y haciendo que estén bien adecuadas para depender directamente del Director de Apoyo a la Misión.

**Oficina del Director de Apoyo a la Misión**

Cuadro 16
**Recursos humanos: Sección de Gestión de Recursos Humanos**

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| Puestos | + 1 | FNCO | Oficial de Recursos Humanos | Creación | |
| | + 1 | P-5 | Oficial Jefe de Recursos Humanos | Redistribución | |
| | + 2 | P-4 | Oficial de Recursos Humanos | Redistribución | |
| | + 1 | P-3 | Oficial de Recursos Humanos | Redistribución | |
| | + 1 | FNCO | Oficial de Recursos Humanos | Redistribución | |
| | + 8 | SM | Auxiliar de Recursos Humanos | Redistribución | De la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión |
| | + 8 | SGN | Auxiliar de Recursos Humanos | Redistribución | |
| **Subtotal** | **+ 22** | | | | |
| Plazas | + 2 | SM | Auxiliar de Recursos Humanos | Redistribución | |
| **Subtotal** | **+ 2** | | | | |
| **Subtotal** | **+ 24** | | | | |

*Abreviaturas*: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil.

72. La plantilla aprobada de la Sección de Gestión de Recursos Humanos está integrada por 23 puestos y plazas temporarias (1 puesto de Oficial Jefe de Recursos Humanos (P-5), 6 puestos de Oficial de Recursos Humanos (2 P-4, 1 P-3, 2 del Servicio Móvil y 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico), 14 puestos de Auxiliar de Recursos Humanos (6 del Servicio Móvil y 8 de personal nacional de Servicios Generales) y 2 plazas temporarias de Auxiliar de Recursos Humanos (Servicio Móvil)). Si bien las campañas de contratación llevadas a cabo durante el último trimestre de 2014 y el primer semestre de 2015 arrojaron una baja tasa de vacantes en los puestos de contratación internacional, es necesario realizar esfuerzos adicionales para los puestos de contratación nacional, ya que la Misión está pasando al mantenimiento de las necesidades operacionales en curso. En consonancia con la estrategia de recursos humanos de crear capacidad local y empoderar al personal nacional para que asuma gradualmente responsabilidades de nivel profesional, al

tiempo que se garantiza la continuidad en la gestión de los recursos humanos, la Misión está procurando reducir la tasa de vacantes de puestos de contratación nacional. Sin embargo, habida cuenta de las dificultades para encontrar candidatos idóneos, en particular mujeres, se prevé que en 2016/17 la tasa de vacantes de puestos de contratación nacional seguirá siendo superior a la tasa para puestos de contratación internacional.

73. Habida cuenta de lo anterior, se propone crear un puesto nuevo, que se presenta en el cuadro 16, para supervisar, coordinar, vigilar e informar sobre las actividades de la célula de contratación de personal nacional a fin de velar por el cumplimiento de las normas, los reglamentos, las políticas y las normas establecidos aplicables a la contratación y retención de personal nacional cualificado e idóneo. Además, esta función aportará una comprensión profunda del contexto local, que es fundamental para los esfuerzos continuados por mejorar el equilibrio de género.

74. Se propone transferir la Sección de Gestión de Recursos Humanos, que se presenta en el cuadro 16, de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión a la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, en vista de que la responsabilidad transaccional en la MINUSCA se ha transferido al Centro Regional de Servicios de Entebbe, dejando a esas funciones con un papel más estratégico y haciendo que estén bien adecuadas para depender directamente del Director de Apoyo a la Misión.

**Oficina del Director de Apoyo a la Misión**

Cuadro 17
**Recursos humanos: Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal**

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| Puestos | + 2 | P-3 | Consejero del Personal | Redistribución | De la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión |
| | + 1 | SM | Consejero Adjunto del Personal | Redistribución | |
| | + 1 | SGN | Auxiliar Administrativo | Redistribución | |
| **Subtotal** | **+ 4** | | | | |
| Plazas | + 1 | SM | Auxiliar de Bienestar del Personal | Redistribución | |
| **Subtotal** | **+ 1** | | | | |
| **Subtotal** | **+ 5** | | | | |

*Abreviaturas*: SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil.

75. Se propone transferir la Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal, que se presenta en el cuadro 17, de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión a la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, a fin de armonizar la plantilla de la MINUSCA con la de otras misiones con miras a mejorar la eficiencia y la eficacia de las funciones de apoyo.

**Oficina del Director de Apoyo a la Misión**

Cuadro 18
**Recursos humanos: Oficina de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas**

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| Plazas | + 2 | VNU | Oficial de Apoyo | Redistribución | De la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión |
| **Subtotal** | **+ 2** | | | | |

*Abreviaturas*: VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

76. Se propone transferir la Oficina de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas, que se presenta en el cuadro 18, de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión a la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, a fin de armonizar la plantilla de la MINUSCA con la de otras misiones con miras a mejorar la eficiencia y la eficacia de las funciones de apoyo.

**Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión**

Cuadro 19
**Recursos humanos: Dependencia de Salud y Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente**

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| Puestos | + 1 | P-3 | Oficial de Salud y Seguridad | Creación | |
| | + 1 | FNCO | Oficial Adjunto de Asuntos Ambientales | Creación | |
| | + 2 | SGN | Auxiliar de Salud y Seguridad | Creación | |
| **Subtotal** | **+ 4** | | | | |

*Abreviaturas*: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, personal nacional de Servicios Generales.

77. La plantilla aprobada de la Dependencia de Salud y Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente está integrada por dos puestos (1 puesto de Oficial de Medio Ambiente (P-4) y 1 puesto de Auxiliar de Medio Ambiente (Servicio Móvil)). La Dependencia se encarga de la incorporación y desarrollo de la capacidad del personal de la MINUSCA y las comunidades locales sobre prácticas sostenibles de gestión del medio ambiente y la responsabilidad de salvaguardar los recursos naturales de los sectores y de 45 emplazamientos. Se impartirá capacitación para la Misión e instituciones nacionales, como la policía y la gendarmería, a nivel nacional y sectorial y la Dependencia promoverá cuestiones con los asociados nacionales, incluidas las autoridades locales y administrativas, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en su informe (69/839/Add.12) observó las medidas ambientales que se están llevando a cabo en la MINUSCA y alentó a la Misión a que siguiera mejorando las actividades a este respecto. En el ejercicio 2016/17 la MINUSCA tiene la intención de seguir ampliando sus actividades mediante el establecimiento de instalaciones de tratamiento y eliminación de desechos en todos los emplazamientos de la Misión. Esto requerirá inspecciones periódicas para asegurar que se apliquen los proyectos pertinentes, vayan bien

encaminados y cumplan las directrices al respecto de las Naciones Unidas. También se solicitan puestos adicionales de contratación nacional a fin de impartir capacitación y educación sobre prácticas ambientales sostenibles. Su función será decisiva para sensibilizar a nivel comunitario y movilizar a las autoridades locales y las organizaciones de la sociedad civil.

78. Habida cuenta de lo anterior, se propone crear los cuatro puestos nuevos que se presentan en el cuadro 19 para velar por que la Misión cumpla la política ambiental de la Organización para misiones sobre el terreno, que proporciona orientaciones específicas para las misiones con el fin de establecer objetivos ambientales, así como las directrices sobre el medio ambiente del Secretario General.

**Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión, Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal**

79. La transferencia propuesta de la Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal (cinco puestos y plazas aprobados) a la Oficina del Director de Apoyo a la Misión se presenta en el cuadro 17.

**Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión, Oficina de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas**

80. La transferencia propuesta de la Oficina de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas (dos puestos aprobados) a la Oficina del Director de Apoyo a la misión se presenta en el cuadro 18.

**Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión**

Cuadro 20
**Recursos humanos: Dependencia de Reclamaciones y de la Junta de Investigación**

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | **Creación** |
| Puestos | + 1 | P-4 | Oficial de la Junta de Investigación | Creación | |
| | + 1 | P-3 | Oficial de Reclamaciones | Creación | |
| | + 2 | SM | Auxiliar de la Junta de Investigación | Creación | |
| **Subtotal** | **+ 4** | | | | |
| | | | | | **Redistribución** |
| | + 2 | FNCO | Oficial de Reclamaciones | Redistribución | De la Dependencia de Reclamaciones y de la Junta de Investigación, Oficina del Director de Apoyo a la Misión |
| | + 2 | SM | Auxiliar de Reclamaciones | Redistribución | |
| | + 1 | FNCO | Auxiliar de Reclamaciones | Redistribución | |
| **Subtotal** | **+ 5** | | | | |
| Positions | + 1 | SM | Auxiliar de Reclamaciones | Redistribución | |
| **Subtotal** | **+ 1** | | | | |
| **Subtotal** | **+ 10** | | | | |

*Abreviaturas*: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SM, Servicio Móvil.

81. La plantilla aprobada de la Dependencia de Reclamaciones y de la Junta de Investigación está integrada por seis puestos y plazas temporarios (2 puestos de Oficial de Reclamaciones (funcionario nacional del Cuadro Orgánico), 3 puestos de Auxiliar de Reclamaciones (2 del Servicio Móvil y 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y 1 plaza temporaria de Auxiliar de Reclamaciones (Servicio Móvil)).

82. Sobre la base del aumento del volumen de trabajo previsto para el ejercicio 2016/17 y otros factores descritos en el párrafo 68, se propone crear los cuatro nuevos puestos que se presentan en el cuadro 20 y que la Dependencia se divida en dos dependencias separadas: la Dependencia de Reclamaciones y la Dependencia de la Junta de Investigación.

83. La transferencia propuesta de la Dependencia de Reclamaciones y de la Junta de Investigación se presenta en el cuadro 14 y se describe en el párrafo 68.

**Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión, Sección de Finanzas y Presupuesto**

84. La transferencia propuesta de la Sección de Finanzas y Presupuesto (22 puestos y plazas aprobados) a la Oficina del Director de Apoyo a la Misión se presenta en el cuadro 15.

**Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión, Sección de Gestión de Recursos Humanos**

85. La transferencia propuesta de la Sección de Gestión de Recursos Humanos (23 puestos y plazas aprobados) a la Oficina del Director de Apoyo a la Misión se presenta en el cuadro 16.

**Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión**

Cuadro 21
**Recursos humanos: Dependencia de Gestión de Conferencias y Campamentos**

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| Puestos | - 1 | SM | Jefe de Gestión de Campamentos | Redistribución | En la Dependencia de Gestión de Campamentos, Sección de Gestión de Instalaciones e Ingeniería, Servicio de Prestación de Servicios |
| | - 2 | SM | Auxiliar de Gestión de Campamentos | Redistribución | |
| | - 1 | VNU | Auxiliar de Gestión de Campamentos | Redistribución | |
| **Subtotal** | **- 4** | | | | |

*Abreviaturas*: SM, Servicio Móvil; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

86. Se propone transferir la Dependencia de Gestión de Campamentos, que se presenta en el cuadro 21, de la Dependencia de Gestión de Conferencias y Campamentos de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión a la Sección de Gestión de Instalaciones e Ingeniería del Servicio de Prestación de Servicios, a fin de reflejar mejor la naturaleza de la labor y armonizar las medidas de gestión de instalaciones y administración de campamentos para garantizar un estándar apropiado de los alojamientos y el espacio de trabajo funcional requerido por todos los componentes de la Misión. También permitirá que el Director Adjunto de Apoyo

a la Misión se centre más en la coordinación general de cuestiones intersectoriales. Además, se propone cambiar la denominación de las funciones de servicios de conferencias restantes en la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión a Dependencia de Conferencias y Traducción, para reflejar mejor la labor básica de traducción de la Dependencia.

**Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión**

Cuadro 22
**Recursos humanos: Célula de Capacitación Integrada de la Misión**

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | **Creación** |
| Puestos | + 1 | FNCO | Oficial de Capacitación | Creación | |
| | + 1 | SGN | Auxiliar de Capacitación | Creación | |
| | + 1 | VNU | Oficial de Capacitación | Creación | |
| **Subtotal** | **+ 3** | | | | |
| | | | | | **Redistribución** |
| | + 1 | P-4 | Jefe de la Célula de Capacitación | Redistribución | De la Célula de Capacitación Integrada de la Misión, Oficina del Jefe de Gabinete, dirección y gestión ejecutivas |
| | + 2 | P-3 | Oficial de Capacitación | Redistribución | |
| | + 1 | SM | Oficial de Capacitación | Redistribución | |
| | + 1 | VNU | Oficial de Capacitación | Redistribución | |
| | + 1 | SGN | Auxiliar Administrativo | Redistribución | |
| **Subtotal** | **+ 6** | | | | |
| **Subtotal** | **+ 9** | | | | |

*Abreviaturas*: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil, VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

87. La plantilla aprobada de la Célula de Capacitación Integrada de la Misión está integrada por seis puestos (1 puesto de Jefe (P-4), 4 puestos de Oficial de Capacitación (2 P-3, 1 del Servicio Móvil y 1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) y 1 puesto de Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales)). La MINUSCA ha establecido recientemente una Célula de Capacitación en la oficina sobre el terreno de Kaga Bandoro cuyo objetivo es ampliar los servicios de formación, incluida la coordinación de los programas obligatorios, al personal destinado en los sectores. Los programas obligatorios abarcan esferas como la protección de los civiles y la violencia sexual relacionada con el conflicto. Se prevé que la Célula lance el programa de desarrollo de la capacidad del personal nacional y establezca las alianzas necesarias con los asociados locales para ejecutar el programa en los sectores y ampliar otros programas impartidos en el cuartel general, como el programa de idiomas, al terreno. La disminución prevista de la dependencia de los sectores en los programas de capacitación del cuartel general reduciría el costo de los viajes del personal y aumentaría la participación del personal de los sectores en las actividades

encomendadas o de desarrollo de la capacidad, lo que daría lugar a una ganancia en eficiencia.

88. En vista de lo anterior, se propone crear los tres puestos nuevos que se presentan en el cuadro 22 para obtener toda una gama de servicios de capacitación para el personal militar, la policía y el personal civil de la Misión sobre el terreno.

89. La transferencia propuesta de la Célula de Capacitación Integrada de la Misión describe en el párrafo 43.

**Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión**

Cuadro 23
**Recursos humanos: Oficinas de Apoyo a los Sectores de la Misión**

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| Puestos | - 3 | P-4 | Oficial de Apoyo Regional | Redistribución | En el Centro de Apoyo a la Misión |
| | - 6 | SM | Auxiliar Administrativo | Redistribución | |
| | - 4 | VNU | Auxiliar de Logística | Redistribución | |
| | - 2 | VNU | Auxiliar Administrativo | Redistribución | |
| | - 1 | P-3 | Oficial de Medio Ambiente | Reasignación | En la Sección de Adquisiciones, Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro, como Oficial de Adquisiciones |
| | - 1 | SM | Auxiliar Administrativo | Reasignación | A la Sección de Adquisiciones, Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro, como Auxiliar de Adquisiciones |
| **Subtotal** | **-17** | | | | |
| Plazas | - 6 | SM | Auxiliar de Apoyo Regional | Redistribución | En el Centro de Apoyo a la Misión |
| **Subtotal** | **- 6** | | | | |
| **Subtotal** | **- 23** | | | | |

*Abreviaturas*: SM, Servicio Móvil, VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

90. Se propone integrar las Oficinas de Apoyo a los Sectores de la Misión, que se presentan en el cuadro 23, en el Centro de Apoyo a la Misión y transferir el Centro de Apoyo a la Misión, que se presenta en el cuadro 24, del Servicio de Prestación de Servicios a la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión. Las Oficinas de Apoyo a los Sectores de la Misión y el Centro de Apoyo a la Misión prestan apoyo a las oficinas regionales y de sector, uno se centra en el apoyo administrativo y el otro en el apoyo logístico. La fusión de las dos oficinas bajo la supervisión del Director Adjunto de Apoyo a la Misión permitirá racionalizar la estructura de apoyo, optimizar los tiempos de respuesta y ayudar a aumentar la eficacia al eliminar duplicaciones en la reunión y el procesamiento de la información relativa a las necesidades logísticas y administrativas en los cuarteles regionales o de sector y sus respectivas estaciones. La fusión también ayudará a asegurar un único punto de entrada a través del cual se procesen las necesidades de los cuarteles regionales o de

sector y sus respectivas estaciones. Asegurará además el seguimiento y supervisión de la eficacia de diferentes soluciones para diversas situaciones y las necesidades de los clientes y desafíos específicos de cada ubicación.

91. Se propone reasignar dos puestos, que se presentan en el cuadro 23, de las Oficinas de Apoyo a los Sectores de la Misión, y un puesto, que se presenta en el cuadro 24, del Centro de Apoyo a la Misión en la Sección de Adquisiciones del Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro para asegurar la supervisión y los controles adecuados de las instalaciones arrendadas y otros bienes proporcionados en apoyo a la MINUSCA, la renovación oportuna de acuerdos de "derecho de utilización" entre el Gobierno de la República Centroafricana y la MINUSCA, y la prórroga oportuna de los acuerdos de arrendamiento de la MINUSCA y propietarios individuales, en consonancia con los objetivos indicados en el párrafo 24.

**Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión**

Cuadro 24
**Recursos humanos: Centro de Apoyo a la Misión**

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| Puestos | - 1 | P-3 | Oficial de Logística | Supresión | |
| | - 1 | SM | Auxiliar de Logística | Supresión | |
| **Subtotal** | **-2** | | | | |
| Puestos | - 1 | SGN | Auxiliar de Logística | Reasignación | A la Sección de Adquisiciones, Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro, como Auxiliar de Adquisiciones |
| | + 1 | P-5 | Jefe del Centro de Apoyo a la Misión | Redistribución | Del Centro de Apoyo a la Misión, Servicio de Prestación de Servicios |
| | + 2 | P-4 | Oficial de Logística | Redistribución | |
| | + 6 | P-3 | Oficial de Logística | Redistribución | |
| | + 1 | SGN | Oficial de Logística | Redistribución | |
| | + 6 | SM | Auxiliar de Logística | Redistribución | |
| | + 5 | SGN | Auxiliar de Logística | Redistribución | |
| | + 8 | VNU | Auxiliar de Logística | Redistribución | |
| | + 2 | SM | Oficial de Apoyo Regional | Redistribución | |
| | + 1 | SM | Auxiliar Administrativo | Redistribución | |
| Plazas | + 1 | P-4 | Oficial de Logística | Redistribución | |
| | + 1 | P-3 | Oficial de Logística | Redistribución | |
| | + 1 | SM | Auxiliar de Logística | Redistribución | |
| **Subtotal** | **+ 34** | | | | |

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| Puestos | + 3 | P-4 | Oficial de Apoyo Regional | Redistribución | De las Oficinas de Apoyo a los Sectores de la Misión |
| | + 6 | SM | Auxiliar Administrativo | Redistribución | |
| | + 4 | VNU | Auxiliar de Logística | Redistribución | |
| | + 2 | VNU | Auxiliar Administrativo | Redistribución | |
| Plazas | + 6 | SM | Auxiliar de Apoyo Regional | Redistribución | |
| **Subtotal** | **+ 21** | | | | |
| **Subtotal** | **+ 53** | | | | |

*Abreviaturas*: SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil, VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

92. La transferencia propuesta del Centro de Apoyo a la Misión y la fusión de las Oficinas de Apoyo a los Sectores de la Misión se presentan en el cuadro 24 y se describen en el párrafo 90.

93. Además de la reestructuración del Centro de Apoyo a la Misión y las Oficinas de Apoyo a los Sectores de la Misión antes descrita, se propone suprimir dos puestos y reasignar un puesto en la Sección de Adquisiciones, que se presentan en el cuadro 24. La sinergia, que se lograría mediante la fusión del Centro y las Oficinas, dará como resultado un mecanismo de apoyo más racionalizado para los sectores y un menor volumen de trabajo relacionado con la coordinación y el apoyo administrativo.

**Servicio de Prestación de Servicios**

Cuadro 25
**Recursos humanos: Oficina del Jefe**

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| Plazas | - 1 | P-3 | Oficial de Gestión de Proyectos | Supresión | |
| **Subtotal** | **- 1** | | | | |

94. Se propone suprimir una plaza temporaria, que se presenta en el cuadro 25, en la Oficina del Jefe del Servicio de Prestación de Servicios, habida cuenta de que la Misión está llegando al final de su fase de establecimiento.

**Servicio de Prestación de Servicios, Centro de Apoyo a la Misión**

95. La transferencia propuesta del Centro de Apoyo a la Misión (35 puestos y plazas aprobados) a la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión se presenta en el cuadro 24.

**Servicio de Prestación de Servicios**

Cuadro 26
**Recursos humanos: Sección de Gestión de Instalaciones e Ingeniería**

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| Puestos | + 4 | VNU | Técnico de Ingeniería | Creación | |
| | + 15 | VNU | Técnico de Ingeniería | Creación | |
| | - 1 | SM | Auxiliar de Ingeniería | Reasignación | A la Sección de Planificación de Compras, como Auxiliar de Planificación de Compras |
| **Subtotal** | **+ 18** | | | | |
| Plazas | + 1 | SM | Técnico de Saneamiento de Agua | Creación | |
| | + 1 | SM | Mecánico de Generadores | Creación | |
| | + 2 | SM | Electricista | Creación | |
| | + 1 | SM | Técnico de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado | Creación | |
| | + 8 | SGN | Auxiliar de Ingeniería | Creación | |
| **Subtotal** | **+ 13** | | | | |
| **Subtotal** | **+ 31** | | | | |

*Abreviaturas*: SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil, VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

96. La plantilla aprobada de la Sección de Gestión de Instalaciones e Ingeniería comprende 74 puestos y plazas temporales (1 puesto de Ingeniero Jefe (P-5), 2 puestos de Auxiliar Administrativo (1 del Servicio Móvil y 1 de personal nacional de Servicios Generales), 5 puestos de Ingeniero (3 P-4 y 2 del Servicio Móvil), 2 puestos de Ingeniero de Sector (P-3), 1 puesto de Ingeniero de Agua y Saneamiento (P-3), 1 puesto de Ingeniero de Aeródromos y Caminos (Servicio Móvil), 2 puestos de Técnico de Agua y Saneamiento (Servicio Móvil), 4 puestos de Mecánicos/Técnicos de Generadores (Servicio Móvil), 1 puesto de Técnico (Servicio Móvil), 47 puestos de Auxiliar de Ingeniería (14 del Servicio Móvil y 33 de personal nacional de Servicios Generales) y 8 plazas temporarias de Auxiliar de Ingeniería (Servicio Móvil)). Aunque la instalación de más campamentos y obras eléctricas y la renovación de la infraestructura existente, como la red de saneamiento, continúa en el tercer año de la fase de establecimiento, teniendo en cuenta el aumento de la dotación de personal uniformado aumentarán las actividades de funcionamiento, mantenimiento y reparación del establecimiento completado. La Misión trabajará para mejorar las condiciones de vida y de trabajo y capacitar a la fuerza de trabajo local, así como al personal militar en esferas técnicas, para lograr la utilización correcta, eficiente y máxima del equipo y la infraestructura. Las funciones de supervisión, inspección y vigilancia de los contratos de servicios externalizados comercialmente para mantenimiento e instalación de equipo son cada vez más complejas y difíciles de desempeñar de forma efectiva y eficaz sin capacidad interna. Con la plantilla actual y las exigencias que supone prestar apoyo simultáneamente a diversos lugares con fases comunes de

desarrollo de la infraestructura de una misión, sería sumamente difícil realizar los trabajos técnicos necesarios para prestar servicio a más de 46 emplazamientos. La capacidad adicional permitiría supervisar la finalización a tiempo de los programas de construcción, la calidad de la construcción y las instalaciones, las condiciones de funcionamiento de las unidades militares y de policía y el nivel de prestación de servicios de otras secciones de apoyo a la Misión, resolver problemas como las faltas de asistencia o los retrasos en la prestación de servicios y los defectos, mitigar incidentes que causan lesiones y vigilar los costos de los contratistas comerciales.

97. En el contexto de lo anterior, se propone crear los 32 nuevos puestos y plazas temporarias que se presentan en el cuadro 26.

98. Los puestos que desempeñen funciones de pedidos se redistribuirán de dependencias de contabilidad autónoma de diversas secciones en la Sección de Planificación de Compras, que comprende actualmente solo un puesto, a fin de mejorar el proceso de planificación de las compras y elaborar cestas de compra y listas de los trabajos detallados en apoyo del proceso de adquisiciones. La Sección de Planificación de Compras también se ocupará de gestionar las relaciones con los proveedores para que las cuestiones se resuelvan rápidamente y se reciba un alto nivel de servicio de los vendedores y proveedores. En este contexto, se propone reasignar un puesto que se presenta en el cuadro 26 a la Sección de Planificación de Compras.

**Servicio de Prestación de Servicios, Dependencia de Gestión de Campamentos**

99. La transferencia propuesta de la Dependencia de Gestión de Campamentos (cuatro puestos aprobados) de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión se presenta en el cuadro 21.

**Servicio de Prestación de Servicios**

Cuadro 27
**Recursos humanos: Sección de Suministros**

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | **A la Sección de Gestión de Contratos** |
| Puestos | - 1 | P-3 | Oficial Jefe de Raciones | Reasignación | como Oficial de Gestión de Contratos |
| | - 2 | SM | Auxiliar de Raciones | Reasignación | como Auxiliar de Gestión de Contratos |
| | - 10 | SM | Auxiliar de Suministros | Reasignación | como Auxiliar de Gestión de Contratos |
| | - 3 | FNCO | Oficial de Suministros | Reasignación | como Oficial de Gestión de Contratos |
| | - 13 | SGN | Auxiliar de Suministros | Reasignación | como Auxiliar de Gestión de Contratos |
| **Subtotal** | **- 29** | | | | |
| | - 1 | SM | Auxiliar de Suministros | Reasignación | A la Sección de Planificación de Compras del Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro, como Auxiliar de Planificación de Compras |
| **Subtotal** | **- 1** | | | | |

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| | - 2 | FNCO | Oficial de Raciones | Reasignación | A la Dependencia de Control de Desplazamientos del Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro, como Oficial de Control de Desplazamientos |
| **Subtotal** | **- 2** | | | | |
| **Subtotal** | **- 32** | | | | |

*Abreviaturas*: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil.

100. Se propone transferir las Dependencias de Combustible y Raciones, que comprenden 29 puestos, que se presentan en el cuadro 27, y que gestionan los contratos llave en mano de raciones y combustible, de la Sección de Suministros del Servicio de Prestación de Servicios a la Sección de Gestión de Contratos del Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro para unir la gestión de todos los contratos en una sola sección, a fin de racionalizar las funciones y mejorar el control y la garantía de la calidad, la tramitación de las facturas y la puntualidad de los pagos por los servicios prestados.

101. Además, se propone reasignar un puesto, que se presenta en el cuadro 27, a la Sección de Planificación de Compras, que se describe en el párrafo 98, y reasignar dos puestos a la Dependencia de Control de Desplazamientos para dirigir la gestión de la Dependencia de Transporte Pesado, los operarios de equipos pesados y otras tareas de gestión administrativa en los emplazamientos respectivos.

102. Se propone que la Sección de Suministros pase a denominarse Dependencia de Suministros Generales, de conformidad con la nomenclatura estructural de la Organización.

**Servicio de Prestación de Servicios**

Cuadro 28
**Recursos humanos: Sección Integrada de Desplazamientos, Aviación y Transporte**

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| Puestos | | | | | |
| **Oficina** | - 1 | SM | Auxiliar de Control de Desplazamientos | Redistribución | Oficina de Douala, Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro |
| | - 1 | SGN | Auxiliar de Control de Desplazamientos | Redistribución | En la Dependencia de Control de Movimientos, Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro |
| | | | | | **A la Sección de Gestión de Contratos, Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro** |
| | - 1 | P-5 | Jefe de la Sección Integrada de Desplazamientos, Aviación y Transporte | Reasignación | como Jefe de la Sección de Gestión de Contratos |

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| | - 1 | SM | Auxiliar de Control de Desplazamientos | Reasignación | como Auxiliar de Gestión de Contratos |
| | - 1 | SGN | Auxiliar de Control de Desplazamientos | Reasignación | como Auxiliar de Gestión de Contratos |
| **Subtotal** | **- 5** | | | | |
| **Centro Conjunto de Coordinación de Desplazamientos** | - 1 | FNCO | Jefe de la Dependencia | Redistribución | |
| | - 1 | P-3 | Oficina de Control de Desplazamientos | Redistribución | En el Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro |
| | - 3 | SM | Auxiliar de Control de Desplazamientos | Redistribución | |
| | - 3 | SGN | Auxiliar de Control de Desplazamientos | Redistribución | |
| **Subtotal** | **- 8** | | | | |
| **Dependencia de Control de Desplazamientos** | - 1 | SM | Jefe de la Dependencia | Redistribución | |
| | - 9 | SM | Oficial de Control de Desplazamientos | Redistribución | |
| | - 1 | FNCO | Oficial de Control de Desplazamientos | Redistribución | En el Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro |
| | - 1 | VNU | Oficial de Control de Desplazamientos | Redistribución | |
| | - 8 | SM | Auxiliar de Control de Desplazamientos | Redistribución | |
| | - 18 | SGN | Auxiliar de Control de Desplazamientos | Redistribución | |
| | - 2 | VNU | Oficial de Control de Desplazamientos | Reasignación | A la Sección de Gestión de Contratos, Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro |
| **Subtotal** | **- 40** | | | | |
| **Oficina de Douala** | - 1 | FNCO | Jefe de Oficina | Redistribución | En el Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro |
| | - 2 | SGN | Auxiliar de Control de Desplazamientos | Redistribución | |
| **Subtotal** | **- 3** | | | | |
| **Total** | **- 56** | | | | |

*Abreviaturas*: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil, VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

103. La Sección Integrada de Desplazamientos, Aviación y Transporte se encarga de prestar a la Misión todos sus servicios de movilidad y distribución, que abarcan todos los aspectos del movimiento de carga, el traslado de pasajeros en el teatro de operaciones, el apoyo aéreo mediante vuelos especiales y regulares, y el transporte terrestre en el teatro de operaciones. El enfoque integrado en materia de desplazamientos se centró en una ventaja comparativa respecto al tipo de viajes y las sinergias conexas. La estructura de la Sección, que comprende el Centro Conjunto de Coordinación de Desplazamientos, la Dependencia de Control de Desplazamientos, la Dependencia de Aviación, la Dependencia de Transporte y la Oficina de Douala (Camerún), tenía por objeto ofrecer una capacidad operacional inicial que se complementaría mediante la externalización de determinadas funciones en el control de desplazamientos y el transporte de superficie y aprovechar recursos en el mercado local.

104. Sin embargo, se disolverá la Sección Integrada de Desplazamientos, Aviación y Transporte como parte de la reestructuración más amplia del componente de apoyo, a fin de adaptar la estructura de la MINUSCA a la de otras misiones de mantenimiento de la paz, con miras a mejorar la eficiencia y la eficacia de las funciones de apoyo, esto supondrá centrarse en una gestión integrada de la cadena de suministro de principio a fin y en la prestación de servicios en toda la Misión.

105. Las actividades de control de desplazamientos se transferirán de la Sección Integrada de Desplazamientos, Aviación y Transporte de la Sección de Prestación de Servicios al Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro, donde las ejercerá una dependencia independiente ampliada para garantizar que los bienes y el equipo se preparan y transportan conforme a calendarios optimizados. La Dependencia de Control de Desplazamientos supervisará las actividades logísticas de entrada y salida, incluidos los desplazamientos del equipo y el personal.

106. Como resultado de lo anterior, se propone transferir el Centro Conjunto de Coordinación de Desplazamientos, el Centro Conjunto de Control de Tráfico, la Dependencia de Control de Desplazamientos y los elementos de la Oficina de Douala de la Sección Integrada de Desplazamientos, Aviación y Transporte que se presentan en el cuadro 28 al Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro. Como resultado de estas transferencias, cesarán las funciones de la Oficina, y por tanto, se propone redistribuir dos puestos de la Oficina y reasignar tres puestos en diversas oficinas, como se indica en el cuadro 28.

107. Además, se propone reasignar dos puestos a la Sección de Gestión de Contratos del Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro, como se describe en el párrafo 100.

**Servicio de Prestación de Servicios**

Cuadro 29
**Recursos humanos: Sección Integrada de Desplazamientos, Aviación y Transporte**

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| Puestos | | | | | |
| **Dependencia de Aviación** | + 1 | FNCO | Oficial Adjunto de Operaciones Aéreas | Creación | |

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| | + 1 | SGN | Auxiliar de Operaciones Aéreas | Creación | |
| | + 1 | VNU | Auxiliar de Operaciones Aéreas | Creación | |
| | + 2 | VNU | Auxiliar de Operaciones Aéreas | Creación | |
| **Subtotal** | **+ 5** | | | | |
| | - 1 | P-3 | Oficial de Aviación | Supresión | |
| | - 1 | SM | Auxiliar de Aviación | Supresión | |
| **Subtotal** | **- 2** | | | | |
| | - 1 | SM | Auxiliar de Aviación | Reasignación | A la Sección de Planificación de Compras, como Auxiliar de Planificación de Compras |
| | - 1 | SM | Auxiliar de Aviación | Reasignación | A la Sección de Almacén Central, como Auxiliar de Almacén |
| **Subtotal** | **- 2** | | | | |
| **Subtotal** | **+ 1** | | | | |

*Abreviaturas*: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil, VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

108. La plantilla aprobada de la Dependencia de Aviación está integrada por 30 puestos (1 puesto de Jefe (P-4), 11 puestos de Oficial de Aviación (5 P-3, 1 P-2, 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 4 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) y 18 puestos de Auxiliar de Aviación (14 del Servicio Móvil y 4 de personal nacional de Servicios Generales)). La reconfiguración de la flota aérea de la Misión supuso sustituir tres aviones, dos de los cuales se suministraban con arreglos de participación en la financiación de los gastos gestionados por la misión de origen, y tres helicópteros adicionales, lo que dio lugar a dos aviones adicionales netos para la Misión. Aunque el número de horas de vuelo de los aviones disminuirá ligeramente, aumentará el número de horas de los helicópteros sobre la base de las operaciones previstas. Además, en el ejercicio 2016/17 se desplegará el sistema aéreo no tripulado. El equipo y los servicios adicionales supondrán un aumento de la tripulación y del volumen de documentación para las actividades de gestión, inspecciones sobre el terreno y verificación de facturas. De la capacidad existente, 6 Auxiliares de Aviación están situados en el cuartel general de sector.

109. En el contexto de lo anterior, se propone crear los cinco puestos nuevos que se presentan en el cuadro 29 para la vigilancia efectiva de las evaluaciones de los transportistas, la documentación de las aeronaves y las cualificaciones de la tripulación, asegurando el cumplimiento de los acuerdos contractuales adicionales y la coordinación de los vuelos a los sectores.

110. Se propone suprimir los dos puestos que se presentan en el cuadro 29, dada la menor necesidad de coordinación y gestión de los vuelos regionales, es decir, dos vuelos semanales a Entebbe; dada la capacidad adicional del personal de

contratación nacional y los Voluntarios de las Naciones Unidas, se ha reducido la necesidad de personal de contratación internacional.

111. Se propone reasignar un puesto, que se presenta en el cuadro 29, a la Sección de Planificación de Compras, como se indica en el párrafo 98. Se propone reasignar el puesto que se presenta en el cuadro 29 a la Sección de Almacén Central para proporcionar un enfoque sincronizado de los procesos de trabajo, las funciones y las actividades de almacenamiento.

Cuadro 30
**Recursos humanos: Sección Integrada de Desplazamientos, Aviación y Transporte**

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| Puestos | | | | | |
| **Dependencia de Transporte** | + 7 | SGN | Auxiliar de Transporte | Creación | |
| | + 4 | VNU | Oficial de Transporte | Creación | |
| | + 13 | VNU | Auxiliar de Transporte | Creación | |
| **Subtotal** | **+ 24** | | | | |
| | - 1 | SM | Oficial de Transporte | Reasignación | A la Sección de Planificación de Compras, como Auxiliar de Planificación de Compras |
| | - 1 | SM | Oficial de Transporte | Reasignación | A la Sección de Almacén Central, como Oficial de Almacén |
| **Subtotal** | **- 2** | | | | |
| **Subtotal** | **+ 22** | | | | |

*Abreviaturas*: SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil, VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

112. La plantilla aprobada de la Dependencia de Transportes está integrada por 42 puestos (1 puesto de Jefe (P-4), 8 puestos de Oficial de Transporte (2 puestos del Servicio Móvil, 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 5 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) y 33 puestos de Auxiliar de Transporte (11 del Servicio Móvil y 22 de personal nacional de Servicios Generales)). El despliegue de vehículos en las oficinas sobre el terreno y los cuarteles generales de sector (Bouar, Kaga Bandoro, Bria, Bambari, Bangassou Paoua Bossangoa, Berberati, Obo, Birao y Ndele) continuará durante el ejercicio 2016/17 y se espera que llegue a un total de 450 vehículos, en comparación con 191 a diciembre de 2015. Las oficinas sobre el terreno de la Dependencia de Transporte requieren un equipo sólido de personal calificado y experimentado para apoyar las actividades regionales y un número de funcionarios nacionales suficiente para mantener el parque automotor. El acuerdo de externalización previsto en el ejercicio 2015/16 para todos los tipos de servicios de mantenimiento y reparación no tuvo éxito debido a la falta de disponibilidad de proveedores de servicios con las aptitudes necesarias. Por consiguiente, la Misión revisó la plantilla de la Dependencia para dar una solución local interna que incluyera todos los tipos de trabajos y abarcase los componentes de conducción y mantenimiento. Además, a medida que la Misión se amplíe con el despliegue del personal uniformado y personal civil a las regiones, es necesario establecer nuevos

talleres de transporte sobre el terreno para mantener y supervisar eficazmente el proceso de trabajo, la custodia de los bienes y apoyar las necesidades de transporte de la Misión en general.

113. En el contexto de lo anterior, se propone crear los 24 nuevos puestos que se presentan en el cuadro 30 para cubrir parcialmente la carencia de los programas externalizados previstos en 2015/16, habida cuenta de las dificultades que supone la externalización local en la República Centroafricana y los mayores costos de la subcontratación internacional externa previstos por la Misión.

114. Se propone reasignar dos puestos, que se presentan en el cuadro 30, a la Sección de Planificación de Compras, como se describe en el párrafo 98, y a la Sección de Almacén Central para proporcionar un enfoque sincronizado de los procesos de trabajo, las funciones y las actividades de almacenamiento.

**Servicio de Prestación de Servicios**

Cuadro 31
**Recursos humanos: Sección de Servicios Médicos**

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| Puestos | + 2 | P-3 | Oficial médico | Creación | |
| | + 3 | SM | Oficial médico | Creación | |
| | + 1 | SM | Administrador de Activos | Creación | |
| | + 9 | VNU | Oficial médico | Creación | |
| | + 1 | VNU | Técnico de Aparatos Electromédicos | Creación | |
| | + 1 | VNU | Oficial de Sanidad | Creación | |
| **Subtotal** | **+ 17** | | | | |

*Abreviaturas*: SM, Servicio Móvil; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

115. La plantilla aprobada de la Sección de Servicios Médicos comprende 13 puestos y plazas temporarias (1 puesto de Oficial Jefe del Servicio Médico (P-5), 4 puestos de Oficial Médico (1 P-4, 2 P-3 y 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico), 1 puesto de Farmacéutico (P-3), 2 puestos de Enfermero (Servicio Móvil), 2 puestos de Auxiliar Administrativo (1 del Servicio Móvil y 1 de personal nacional de Servicios Generales), 2 puestos de Conductor de Ambulancia (personal nacional de Servicios Generales) y 1 plaza temporaria de Auxiliar Médico (Servicio Móvil)). La Misión tiene previsto establecer y poner en funcionamiento un dispensario de nivel I de propiedad de las Naciones Unidas en Bangui y cinco puestos médicos de emergencia situados en cinco emplazamientos sobre el terreno. La Misión se encargará de supervisar el funcionamiento cotidiano de las instalaciones médicas, que prestarán servicios de atención primaria de la salud, servicios de salud ocupacional y servicios de respuesta médica de emergencia a todo el personal de la Misión. En Bangui esto permitirá que el hospital híbrido de nivel II funcione como hospital de remisión de la Misión y se centre en los servicios pertinentes. En las primeras etapas de la planificación de la Misión, en un principio se previó que las instalaciones médicas estarían a cargo de contratistas médicos comerciales, pero ese enfoque era demasiado costoso.

116. Habida cuenta de lo anterior, se propone crear los 17 puestos nuevos que se presentan en el cuadro 31 en lugar del arreglo de subcontratación de funciones, que no funcionó bien en el ejercicio 2015/16, debido a las dificultades para contratar proveedores de servicios locales con las aptitudes y estándares necesarios en la República Centroafricana y los mayores costos que supone subcontratar a nivel internacional.

**Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro**

Cuadro 32
**Recursos humanos: Sección de Adquisiciones**

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | **Creación** |
| Puestos | + 4 | SGN | Auxiliar de Adquisiciones | Creación | |
| **Subtotal** | **+ 4** | | | | |
| | | | | | **Reasignación** |
| | + 1 | P-3 | Oficial de Adquisiciones | Reasignación | De la Oficina de Apoyo a los Sectores de la Misión |
| | + 1 | SM | Auxiliar de Adquisiciones | Reasignación | |
| | + 1 | SGN | Auxiliar de Adquisiciones | Reasignación | Del Centro de Apoyo a la Misión |
| **Subtotal** | **+ 3** | | | | |
| | | | | | **Creación** |
| Plazas | + 2 | P-3 | Oficial de Adquisiciones | Creación | |
| | + 2 | SM | Auxiliar de Adquisiciones | Creación | |
| **Subtotal** | **+ 4** | | | | |
| **Subtotal** | **+ 11** | | | | |

*Abreviaturas*: SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil.

117. La plantilla aprobada de la Sección de Adquisiciones está integrada por 11 puestos y plazas temporarias (1 puesto de Oficial Jefe de Adquisiciones (P-4), 3 puestos de Oficial de Adquisiciones (1 P-3, 1 P-2 y 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico), 5 puestos de Auxiliar de Adquisiciones (3 del Servicio Móvil y 2 de personal nacional de Servicios Generales), 1 plaza temporaria de Oficial de Adquisiciones (P-3) y 1 plaza temporaria de Auxiliar de Adquisiciones (Servicio Móvil)). La Sección se divide en dos dependencias: la Dependencia Uno está encargada de la ingeniería (incluida la gestión de las instalaciones) y las necesidades médicas, incluidos los arrendamientos, y la Dependencia Dos está encargada de la tecnología de la información geoespacial y las telecomunicaciones, los suministros y las necesidades de desplazamientos, aviación y transporte. Para mejorar la gestión y la respuesta a sus clientes, y debido a la reorganización de la estructura de la División de Apoyo a la Misión a fin de mejorar la eficiencia y la eficacia de las funciones de apoyo, la Sección de Adquisiciones se organizará en tres dependencias. Se prevé que durante el ejercicio 2016/17 las licitaciones competitivas se dupliquen, pasando de 240 durante el ejercicio 2015/16 a 480, incluyendo contratos locales y adquisiciones únicas a medida que la Misión se

centra en establecer contratos y compras locales y regionales. Además, se espera que el costo del mayor uso de contratos marco y el despacho de carga asociado aumente a aproximadamente 250 millones de dólares, de 115 millones de dólares en el ejercicio 2015/16, a medida que la Misión finaliza su fase inicial. A fin de establecer buenas prácticas comerciales, el personal de adquisiciones también participará activamente en las gestiones para encontrar proveedores locales y regionales mediante la participación en seminarios empresariales en la República Centroafricana y los países de la región, por ejemplo, el Camerún. Además, para garantizar el cumplimiento de los contratos, el personal trabajará en estrecha colaboración con los distintos interesados para participar más proactivamente en el examen y la preparación de los detalles de los trabajos a fin de asegurar que son aceptables desde el punto de vista comercial y crear criterios de evaluación técnica manejables, junto con indicadores clave del desempeño mensurables.

118. Habida cuenta de lo anterior, se propone crear los cuatro nuevos puestos y cuatro nuevas plazas temporarias que se presentan en el cuadro 32 para prestar apoyo a la Dependencia de Contratos, que se encarga de la gestión de contratos marco y del establecimiento de contratos locales, y la Dependencia de Fletes y Agilización, que se encarga de establecer acuerdos de flete y transporte, así como de agilizar las entregas.

119. La propuesta de reasignación entrante de tres puestos, que se presenta en el cuadro 32, se describe en el párrafo 91.

**Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro, Sección de Planificación de Compras**

120. Las reasignaciones propuestas, de un puesto cada una de la Sección de Gestión de Instalaciones e Ingeniería, la Sección de Suministros, la Dependencia de Aviación y la Dependencia de Transporte (cuatro puestos en total), se describen en los cuadros 26, 27, 29 y 30, respectivamente, y en el párrafo 98.

**Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro**

Cuadro 33
**Recursos humanos: Sección de Administración de Bienes**

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | **Creación** |
| Puestos | + 1 | P-4 | Oficial de Administración de Bienes | Creación | |
| | + 3 | SM | Auxiliar de Administración de Bienes | Creación | |
| | + 2 | SGN | Auxiliar de Administración de Bienes | Creación | |
| | + 1 | VNU | Auxiliar de Administración de Bienes | Creación | |
| | + 2 | VNU | Auxiliar de Administración de Bienes | Creación | |
| **Subtotal** | **+ 9** | | | | |

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | **Reasignación** |
| | + 4 | SM | Auxiliar de Administración de Bienes | Reasignación | De la Sección de Almacén Central |
| | + 3 | SM | Auxiliar de Administración de Bienes | Reasignación | |
| | + 1 | SGN | Auxiliar de Administración de Bienes | Reasignación | |
| **Subtotal** | **+ 8** | | | | |
| **Subtotal** | **+ 17** | | | | |

*Abreviaturas*: SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

121. La plantilla aprobada de la Sección de Administración de Bienes está integrada por 20 puestos y plazas temporarias (1 puesto de Oficial Jefe de Administración de Bienes (P-5), 5 puestos de Oficial de Administración de Bienes (2 P-4, 2 P-3 y 1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), 10 puestos de Auxiliar de Administración de Bienes (6 del Servicio Móvil y 4 de personal nacional de Servicios Generales) y 4 plazas temporarias de Auxiliar de Administración de Bienes (Servicio Móvil)), distribuidos en la Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventario y la Dependencia del Equipo de Propiedad de los Contingentes. Se espera desplegar más de 40.000 artículos de equipo de propiedad de las Naciones Unidas en la Misión (en comparación con 22.363 durante el ejercicio 2015/16), que requieren inspecciones anuales a fin de asegurar la máxima verificación física de los bienes de las Naciones Unidas, la exactitud del inventario y la fiabilidad de los datos. La Misión se ampliará a otros lugares sobre el terreno y gestionará un aumento significativo del número de artículos desplegados de equipo de propiedad de las Naciones Unidas, y prevé un despliegue pleno de la fuerza militar y de policía (42 memorandos de entendimiento que hay que gestionar en más de 55 emplazamientos). A medida que se establezcan oficinas en los sectores, se prevé el despliegue adicional de inspectores de la Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventario y de la Dependencia del Equipo de Propiedad de los Contingentes. Como se indica en el cuadro que figura a continuación, un Inspector de la Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventario puede inspeccionar unos 5.000 artículos de equipo de propiedad de las Naciones Unidas e informar al respecto, por lo que se necesitarían otros tres inspectores para encargarse del volumen previsto para el ejercicio 2016/17.

| *Ejercicio económico* | *Número de artículos de equipo de propiedad de las Naciones Unidas* | *Número de inspectores de equipo de propiedad de las Naciones Unidas* | *Proporción entre inspectores y equipo de propiedad de las Naciones Unidas* |
|---|---|---|---|
| 2015/16 | 22 363 | 5 | 1:4 472 |
| 2016/17 | 40 000 | 8 | 1:5 000 |

122. Del mismo modo, un inspector de equipo de propiedad de los contingentes puede gestionar dos memorandos de entendimiento en el caso de un batallón de infantería y tres memorandos de entendimiento en el caso de una compañía independiente o unidad de policía constituida. Como se refleja en el cuadro que figura a continuación, se necesitarían otros cinco inspectores de equipo de propiedad de los contingentes para obtener la proporción aceptable para desempeñar las responsabilidades necesarias.

| *Ejercicio económico* | *Número de contingentes o unidades desplegados* | *Número de inspectores de equipo de propiedad de los contingentes* | *Proporción entre inspectores y contingentes/unidades* |
|---|---|---|---|
| 2015/16 | 12 batallones de infantería | 6 | 1:2 |
| | 26 compañías independientes/unidades de policía constituidas | 9 | 1:3 |
| 2016/17 | 12 batallones de infantería | 6 | 1:2 |
| | 30 compañías independientes/unidades de policía constituidas | 10 | 1:3 |

123. Habida cuenta de lo anterior, se propone crear nueve puestos nuevos, que se presentan en el cuadro 33, para apoyar el mayor volumen de las inspecciones de verificación del equipo de propiedad de las Naciones Unidas y del equipo de propiedad de los contingentes en los emplazamientos sobre el terreno adicionales y asegurar que las inspecciones y los reembolsos a los países que aportan equipo se realizan a tiempo.

124. Una combinación de la Dependencia de Recepción e Inspección, la Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventario, la Dependencia de Enajenación de Bienes, la secretaría de la Junta de Fiscalización de Bienes y la Dependencia del Equipo de Propiedad de los Contingentes de la Sección de Administración de Bienes seguirá supervisando el ciclo de vida completo de los bienes y equipo adquiridos por la Misión. Por tanto, se propone reasignar ocho puestos, que se presentan en el cuadro 33, de la Sección de Almacén Central.

**Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro, Sección de Gestión de Contratos**

125. La reasignación propuesta de 29 puestos, que se presenta en el cuadro 27, de la Sección de Suministros, Servicio de Prestación de Servicios, y 3 puestos de la Oficina y 2 puestos de la Dependencia de Control de Desplazamientos de la Sección Integrada de Desplazamientos, Aviación y Transporte que se presentan en el cuadro 28 (34 puestos en total), se describe en el párrafo 100.

**Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro**

Cuadro 34
**Recursos humanos: Sección de Almacén Central**

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | **Creación** |
| Puestos | + 1 | P-3 | Oficial de Almacén | Creación | |
| | + 1 | SM | Auxiliar Administrativo | Creación | |
| | + 1 | SGN | Auxiliar Administrativo | Creación | |
| **Subtotal** | **+ 3** | | | | |
| | | | | | **Reasignación** |
| | + 1 | SM | Oficial de Almacén | Reasignación | De la Dependencia de Transporte |
| | + 1 | SM | Auxiliar de Almacén | Reasignación | De la Dependencia de Aviación |
| **Subtotal** | **+ 2** | | | | |
| | | | | | **A la Sección de Administración de Bienes** |
| | - 4 | SM | Auxiliar de Almacén | Reasignación | como Auxiliar de Administración de Bienes |
| | - 3 | SM | Auxiliar de Almacén | Reasignación | como Auxiliar de Administración de Bienes |
| | - 1 | SGN | Auxiliar Administrativo | Reasignación | como Auxiliar de Administración de Bienes |
| **Subtotal** | **- 8** | | | | |
| **Subtotal** | **- 3** | | | | |

*Abreviaturas*: SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil.

126. La plantilla aprobada de la Sección de Almacén Central está integrada por 30 puestos y plazas temporarias (1 puesto de Jefe de Almacenes Centrales (P-4), con el apoyo de 1 puesto de Oficial de Almacén (P-3), 22 puestos de Auxiliar de Almacén (15 del Servicio Móvil y 7 de personal nacional de Servicios Generales) y 6 plazas temporarias de Auxiliar de Almacén (Servicio Móvil)), distribuidos entre la Dependencia de Recepción e Inspección, la Dependencia de Almacenes y la Dependencia de Enajenación de Bienes.

127. En vista de la reorganización de la estructura de la División de Apoyo a la Misión con miras a mejorar la eficiencia y la eficacia de las funciones de apoyo, se propone la creación de tres nuevos puestos, que se presentan en el cuadro 34.

128. La propuesta de reasignar ocho puestos a la Sección de Administración de Bienes, que se presenta en el cuadro 34, se describe en el párrafo 124.

129. La propuesta de reasignar dos puestos de la Dependencia de Aviación y la Dependencia de Transporte, que se presenta en el cuadro 34, se describe en los párrafos 111 y 114, respectivamente.

130. Se propone que la Sección de Almacén Central pase a llamarse Dependencia Integrada de Almacenes.

### Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro, Dependencia de Control de Desplazamientos

Cuadro 35

**Recursos humanos: Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro, Dependencia de Control de Desplazamientos**

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | **Dependencia de Control de Desplazamientos** |
| Puestos | + 13 | SGN | Conductor | Creación | |
| | + 6 | VNU | Auxiliar de Control de Desplazamientos | Creación | |
| | + 1 | VNU | Auxiliar de Control de Desplazamientos | Creación | |
| | + 22 | VNU | Conductor | Creación | |
| **Subtotal** | **+ 42** | | | | |
| | + 1 | SM | Jefe de la Dependencia | Redistribución | De la Dependencia de Control de Desplazamientos, Sección Integrada de Desplazamientos, Aviación y Transporte |
| | + 9 | SM | Oficial de Control de Desplazamientos | Redistribución | |
| | + 1 | FNCO | Oficial de Control de Desplazamientos | Redistribución | |
| | + 1 | VNU | Oficial de Control de Desplazamientos | Redistribución | |
| | + 8 | SM | Auxiliar de Control de Desplazamientos | Redistribución | |
| | + 18 | SGN | Auxiliar de Control de Desplazamientos | Redistribución | |
| **Subtotal** | **+ 38** | | | | |
| | + 1 | SGN | Auxiliar de Control de Desplazamientos | Redistribución | De la Oficina de la Sección Integrada de Desplazamientos, Aviación y Transporte |
| | + 2 | FNCO | Oficial de Control de Desplazamientos | Reasignación | De la Sección de Suministros |
| **Subtotal** | **+ 83** | | | | |
| | | | | | **Centro Conjunto de Coordinación de Desplazamientos** |
| | + 1 | FNCO | Jefe de la Dependencia | Redistribución | |
| | + 1 | P-3 | Oficina de Control de Desplazamientos | Redistribución | |
| | + 3 | SM | Auxiliar de Control de Desplazamientos | Redistribución | |
| | + 3 | SGN | Auxiliar de Control de Desplazamientos | Redistribución | |
| **Subtotal** | **+ 8** | | | | |

| | *Variación* | *Categoría* | *Denominación del puesto* | *Medida* | *Descripción* |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | **Oficina de Douala** |
| | + 1 | SM | Auxiliar de Control de Desplazamientos | Redistribución | De la Oficina de la Sección Integrada de Desplazamientos, Aviación y Transporte |
| | + 1 | FNCO | Jefe de Oficina | Redistribución | |
| | + 2 | SGN | Auxiliar de Control de Desplazamientos | Redistribución | |
| **Subtotal** | **+ 4** | | | | |
| **Subtotal** | **+ 95** | | | | |

*Abreviaturas*: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

131. La plantilla aprobada de la Dependencia de Control de Desplazamientos está integrada por 40 puestos (1 puesto de Jefe (Servicio Móvil), 13 puestos de Oficial de Control de Desplazamientos (9 del Servicio Móvil, 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 3 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) y 26 puestos de Auxiliar de Control de Desplazamientos (8 del Servicio Móvil y 18 de personal nacional de Servicios Generales). La Dependencia seguirá siendo responsable de la ejecución de los despliegues, la rotación y la repatriación de los contingentes y del equipo de propiedad de los contingentes y el equipo de propiedad de las Naciones Unidas, el despacho de aduanas y la expedición de efectos personales, las reservas y embarque de pasajeros que viajan en aeronaves de las Naciones Unidas, la gestión de los desplazamientos de los civiles y el personal de los contingentes dentro de la zona de la Misión y de los pasajeros (incluyendo dignatarios) y las operaciones de manipulación de la carga y almacenamiento en tránsito en el aeropuerto y la base logística para el personal de la Misión y la dotación adicional autorizada de 1.030 efectivos uniformados. Además, la Dependencia seguirá administrando y dirigiendo el transporte pesado, que incluye la distribución de suministros de reabastecimiento y equipo de propiedad de los contingentes en toda la zona de operaciones de la Misión, y operaciones de larga distancia a través de la frontera hacia Douala, el único puerto marítimo de entrada para la MINUSCA. La Dependencia está ampliando su apoyo a las oficinas de sector situadas en esas zonas, donde se requieren operaciones aéreas y de superficie combinadas en el ejercicio 2016/17, en apoyo de los componentes civil y militar y el aumento de los volúmenes de carga y de personal que se desplazan habitualmente, que ya no se pueden administrar con una estructura centralizada desde el cuartel general de la Misión en Bangui. La Dependencia también ha heredado tareas individuales de control de viajes (comerciales) que tramitaba la Sección de Gestión de Recursos Humanos relacionados con el desplazamiento del personal uniformado de la Misión, que incluyen el envío de efectos personales. Además, se ha establecido la coordinación del control de desplazamientos en la Oficina de Douala, y la Dependencia desempeñará una función doble de actividades de control de desplazamientos y coordinación con las autoridades del Camerún relacionadas con la gestión del flujo del tráfico marítimo y de superficie, que incluye la coordinación con las partes contratadas para el equipo de propiedad de las Naciones Unidas y el equipo de propiedad de los contingentes.

132. La Dependencia cuenta con un parque de 18 camiones pesados y 12 carretillas elevadoras que puede ocuparse de un máximo de 30 toneladas de carga. Se espera que a finales del período en curso lleguen otros 17 camiones pesados. A lo largo del año, hay convoyes semanales de Bangui a las regiones, que transportan suministros de reabastecimiento y materiales de la MINUSCA y recogen cargamentos urgentes de Douala. Dado el mal estado de las carreteras de la República Centroafricana, es muy difícil obtener camiones comerciales para hacer entregas a las regiones, por lo que la MINUSCA utiliza su propia flota de camiones en lugar del costoso transporte aéreo de suministros. El mal estado de las carreteras requiere viajes más largos y rutas alternativas, esto precisa dos conductores por camión para reducir la fatiga de los conductores y mantener la seguridad. Por ejemplo, un viaje de ida puede tardar 17 días en llegar a algunos lugares durante la temporada de lluvias.

133. En el contexto de lo anterior, se propone crear 42 nuevos puestos, que se presentan en el cuadro 35, para obtener la capacidad de supervisar, dirigir y conducir un convoy de 35 camiones pesados y 12 carretillas elevadoras y prestar apoyo a las oficinas ampliadas en siete sectores.

134. La transferencia propuesta de la Dependencia de Control de Desplazamientos (38 puestos aprobados), de la Sección Integrada de Desplazamientos, Aviación y Transporte y la redistribución de 1 puesto de la Oficina de la Sección Integrada de Desplazamientos, Aviación y Transporte y la reasignación de 2 puestos de la Sección de Suministros, que se presentan en el cuadro 35, se describen en los párrafos 100, 103 y 104, respectivamente.

135. La transferencia propuesta del Centro Conjunto de Coordinación de Desplazamientos (ocho puestos aprobados) de la Sección Integrada de Desplazamientos, Aviación y Transporte y su consolidación en la Dependencia de Control de Desplazamientos se describen en los párrafos 103 y 104.

136. La transferencia propuesta de la Oficina de Douala (tres puestos aprobados) y la redistribución de un puesto de la Oficina de la Sección Integrada de Desplazamientos, Aviación y Transporte y su consolidación en la Dependencia de Control de Desplazamientos (cuatro puestos en total), se describen en los párrafos 103 y 104.

# II. Recursos financieros

## A. Necesidades globales de recursos

(En miles de dólares de los Estados Unidos. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

| | *Gastos*[a] *(2014/15)* | *Fondos asignados*[a] *(2015/16)* | *Estimaciones de gastos (2016/17)* | *Variación* | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | *Monto* | *Porcentaje* |
| *Categoría* | *(1)* | *(2)* | *(3)* | *(4)=(3) - (2)* | *(5)=(4) ÷ (2)* |
| **Personal militar y de policía** | | | | | |
| Observadores militares | 4 191,3 | 11 030,2 | 8 627,4 | (2 402,8) | (21,8) |
| Contingentes militares | 237 374,9 | 286 160,3 | 345 346,0 | 59 185,7 | 20,7 |
| Policía de las Naciones Unidas | 7 417,5 | 16 353,3 | 18 392,2 | 2 038,9 | 12,5 |
| Unidades de policía constituidas | 26 675,4 | 42 477,3 | 55 670,3 | 13 193,0 | 31,1 |
| **Subtotal** | **275 659,1** | **356 021,1** | **428 035,9** | **72 014,8** | **20,2** |
| **Personal civil** | | | | | |
| Personal internacional | 74 627,2 | 129 777,1 | 130 483,7 | 706,6 | 0,5 |
| Personal nacional | 3 678,3 | 9 163,4 | 11 900,5 | 2 737,1 | 29,9 |
| Voluntarios de las Naciones Unidas | 2 065,1 | 6 245,4 | 12 462,5 | 6 217,1 | 99,5 |
| Personal temporario general | 9 298,8 | 8 113,8 | 8 063,2 | (50,6) | (0,6) |
| Personal proporcionado por los gobiernos | 777,8 | 663,5 | 1 897,7 | 1 234,2 | 186,0 |
| **Subtotal** | **90 447,2** | **153 963,2** | **164 807,6** | **10 844,4** | **7,0** |
| **Gastos operacionales** | | | | | |
| Observadores electorales civiles | – | – | – | – | – |
| Consultores | 681,3 | 462,6 | 1 051,4 | 588,8 | 127,3 |
| Viajes oficiales | 6 252,4 | 4 695,7 | 4 694,0 | (1,7) | (0,0) |
| Instalaciones e infraestructura | 105 584,6 | 122 413,1 | 120 411,2 | (2 001,9) | (1,6) |
| Transporte terrestre | 27 210,4 | 42 152,3 | 19 091,2 | (23 061,1) | (54,7) |
| Transporte aéreo | 30 178,6 | 52 913,9 | 83 760,9 | 30 847,0 | 58,3 |
| Transporte naval | 3 696,2 | 90,0 | 90,0 | – | – |
| Comunicaciones | 13 080,1 | 20 364,3 | 26 477,1 | 6 112,8 | 30,0 |
| Tecnología de la información | 25 610,6 | 15 055,5 | 25 968,5 | 10 913,0 | 72,5 |
| Servicios médicos | 3 259,9 | 9 336,0 | 8 669,6 | (666,4) | (7,1) |
| Equipo especial | – | – | – | – | – |
| Suministros, servicios y equipo de otro tipo | 30 487,6 | 33 599,1 | 45 014,3 | 11 415,2 | 34,0 |
| Proyectos de efecto rápido | 1 008,4 | 3 000,0 | 3 000,0 | – | – |
| **Subtotal** | **247 050,1** | **304 082,5** | **338 228,2** | **34 145,7** | **11,2** |
| **Recursos necesarios en cifras brutas** | **613 156,4** | **814 066,8** | **931 071,7** | **117 004,9** | **14,4** |
| Ingresos en concepto de contribuciones del personal | 5 767,4 | 10 115,1 | 11 557,4 | 1 442,3 | 14,3 |
| **Recursos necesarios en cifras netas** | **607 389,0** | **803 951,7** | **919 514,3** | **115 562,6** | **14,4** |
| Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas) | – | – | – | – | – |
| **Total de recursos necesarios** | **613 156,4** | **814 066,8** | **931 071,7** | **117 004,9** | **14,4** |

[a] Incluye recursos financieros para 44 puestos (1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 2 del Servicio Móvil, 4 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 35 de personal nacional de Servicios Generales) y gastos operacionales en relación con el Centro Regional de Servicios de Entebbe, que se incluyeron en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2015/16. Para el ejercicio 2016/17, esas necesidades se reflejan en el proyecto de presupuesto para el Centro Regional de Servicios de Entebbe, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/307 de la Asamblea General.

## B. Contribuciones no presupuestadas

137. A continuación se indica el valor estimado de las contribuciones no presupuestadas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| *Categoría* | *Valor estimado* |
|---|---|
| Acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas[a] | 9 887,3 |
| Contribuciones voluntarias en especie (no presupuestadas) | – |
| **Total** | **9 887,3** |

[a] Representa los edificios, terrenos y servicios proporcionados por el Gobierno de la República Centroafricana.

## C. Ganancias en eficiencia

138. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 se han tenido en cuenta las siguientes iniciativas encaminadas a aumentar la eficiencia:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| *Categoría* | *Monto* | *Iniciativa* |
|---|---|---|
| Tecnología de la información | 72,9 | Se sustituirá el despliegue de servidores físicos por un sistema informático universal sobre el router, que se espera reduzca el costo de funcionamiento de una infraestructura sólida de servidores en esos emplazamientos al minimizar el consumo de electricidad y los costos de refrigeración |
| | 280,6 | Se instalarán 51 enlaces multipunto, que es una tecnología alternativa y más eficiente para conectar dispositivos de comunicaciones que los sistemas tradicionales de punto único utilizados en las misiones sobre el terreno |
| | 200,0 | Se aplicará una nueva tecnología por satélite, que proporcionará baja latencia para aumentar la velocidad de Internet y reducir los gastos conexos de transpondedor en el futuro |
| Instalaciones e infraestructura | 1 250,0 | Se espera un menor consumo de combustible diésel como resultado de la sustitución de generadores de capacidad media y baja por un sistema híbrido de suministro de energía solar-diésel y generadores sincronizados de gran capacidad, así como una reducción del costo de las piezas de repuesto y equipos de servicio con los nuevos contratos marco |
| **Total** | **1 803,5** | |

## D. Factores de vacantes

139. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 se han tenido en cuenta los siguientes factores de vacantes y de despliegue:

(Porcentaje)

| *Categoría* | *Efectivo 2014/15*[a] | *Presupuestado 2015/16* | *Previsto 2016/17* |
|---|---|---|---|
| Personal militar y de policía | | | |
| Observadores militares | 53,0 | 10,0 | 5,0 |
| Contingentes militares | 10,6 | 5,0 | 5,0 |
| Policía de las Naciones Unidas | 49,9 | 20,0 | 10,0 |
| Unidades de policía constituidas | 12,0 | 10,0 | 5,0 |
| Personal civil | | | |
| Personal internacional | 1,4 | 30,0 | 25,0 |
| Personal nacional | | | |
| Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico | 53,6 | 60,0 | 50,0 |
| Personal nacional de Servicios Generales | 24,7 | 50,0 | 40,0 |
| Voluntarios de las Naciones Unidas (contratación internacional) | 28,0 | 40,0 | 5,0 |
| Voluntarios de las Naciones Unidas (contratación nacional) | No se aplica | No se aplica | 40,0 |
| Plazas temporarias[b] | | | |
| Personal internacional | (36,8) | 30,0 | 25,0 |
| Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico | 100,0 | 60,0 | 50,0 |
| Personal nacional de Servicios Generales | No se aplica | 50,0 | 40,0 |
| Personal proporcionado por los gobiernos | – | 20,0 | 10,0 |

[a] Basado en la ocupación y el despliegue mensuales efectivos del período de despliegue gradual previsto y en la dotación mensual prevista.
[b] Con cargo a los fondos para personal temporario general.

140. Los factores de vacantes propuestos se basan en la experiencia adquirida por la Misión hasta la fecha y tienen en cuenta las circunstancias propias de la Misión en lo que respecta al despliegue de personal uniformado y la contratación de personal civil. Para el personal militar y de policía, las variables consideradas para los factores de demora en el despliegue propuestos incluyen las tasas medias de vacantes en el ejercicio económico actual hasta la fecha, las pautas de despliegue históricas y el despliegue previsto. Para el personal civil, los factores de vacantes propuestos reflejan las tasas medias de vacantes en el ejercicio económico actual hasta la fecha, las pautas de ocupación históricas y los cambios propuestos en la composición del personal.

## E. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística

141. Las necesidades para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 se basan en las tasas estándar de reembolso en concepto de equipo pesado y autonomía logística, con un monto total de 120.491.600 dólares, desglosado como sigue:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| | *Monto estimado* | | |
|---|---|---|---|
| *Categoría* | *Contingentes militares* | *Unidades de policía constituidas* | *Total* |
| Equipo pesado | 55 765,4 | 10 944,9 | 66 710,3 |
| Autonomía logística | 47 130,3 | 6 651,0 | 53 781,3 |
| **Total** | **102 895,7** | **17 595,9** | **120 491,6** |

| *Factores aplicables a la Misión* | *Porcentaje* | *Fecha efectiva* | *Fecha del último examen* |
|---|---|---|---|
| **A. Aplicables a la zona de la Misión** | | | |
| Factor por condiciones ambientales extremas | 2,1 | 1 de noviembre de 2013 | – |
| Factor por intensificación de las condiciones operacionales | 3,3 | 1 de noviembre de 2013 | – |
| Factor por actos hostiles o abandono forzado | 3,0 | 1 de noviembre de 2013 | – |
| **B. Aplicables al país de origen** | | | |
| Factor por transporte adicional | 0,25 – 5,0 | | |

## F. Capacitación

142. Las necesidades de recursos estimadas en concepto de capacitación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| *Categoría* | *Monto estimado* |
|---|---|
| Consultores | |
| Consultores de capacitación | 548,9 |
| Viajes oficiales | |
| Viajes oficiales, capacitación | 2 121,0 |
| Suministros, servicios y equipo de otro tipo | |
| Honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación | 1 346,5 |
| **Total** | **4 016,4** |

143. El número de participantes previsto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, en comparación con períodos anteriores, es el siguiente:

(Número de participantes)

| | *Personal internacional* | | | *Personal nacional* | | | *Personal militar y de policía* | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *Efectivos 2014/15* | *Previstos 2015/16* | *Propuestos 2016/17* | *Efectivos 2014/15* | *Previstos 2015/16* | *Propuestos 2016/17* | *Efectivos 2014/15* | *Previstos 2015/16* | *Propuestos 2016/17* |
| Capacitación interna | – | 979 | 1 256 | – | 1 061 | 1 614 | – | 170 | 544 |
| Capacitación externa[a] | – | 201 | 167 | – | 44 | 44 | – | 12 | 22 |
| **Total** | **–** | **1 180** | **1 423** | **–** | **1 105** | **1 658** | **–** | **182** | **566** |

[a] Incluye capacitación en la Base Logística de las Naciones Unidas y fuera de la zona de la Misión.

144. En el ejercicio 2016/17 aumentarán las necesidades de capacitación en comparación con el ejercicio 2015/16, debido al aumento previsto del número de personal civil y uniformado que participará en cursos de capacitación. Los cursos de capacitación abarcarán las esferas de los asuntos políticos y la gobernanza, los derechos humanos y las cuestiones humanitarias, el proceso de paz, el apoyo electoral, cuestiones médicas, asuntos de género, el desarme, la desmovilización, la reinserción y la repatriación, la administración, el presupuesto y las finanzas, la gestión de los recursos humanos, la tecnología de la información, el orden público, el liderazgo, el desarrollo organizativo, la gestión de contratos, la protección de los civiles, la ingeniería, el transporte terrestre, la seguridad y la gestión de bienes.

## G. Desarme, desmovilización, reintegración y repatriación

145. Las necesidades de recursos estimadas para las actividades de desarme, desmovilización y reintegración en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| *Categoría* | *Monto estimado* |
|---|---|
| Suministros, servicios y equipo de otro tipo | |
| Otros servicios | 7 480,0 |
| **Total** | **7 480,0** |

146. La Misión prestará apoyo a las autoridades de transición para formular y aplicar una estrategia revisada para el desarme, la desmovilización, la reintegración y la repatriación de los excombatientes y elementos armados a fin de reflejar las nuevas realidades sobre el terreno, prestando especial atención a las necesidades de los niños vinculados a fuerzas y grupos armados, y apoyará la repatriación de elementos extranjeros. También se prestará apoyo para formular y ejecutar programas de reducción de la violencia comunitaria y para reagrupar y acantonar a

los combatientes y confiscar y destruir, según corresponda, las armas y municiones de los elementos que se nieguen a deponerlas o no lo hagan.

147. La estrategia de desarme, desmovilización, reinserción y reintegración se elaborará sobre la base de unos 8.000 combatientes de los diversos grupos armados. Después de los procesos de desarme y verificación, la MINUSCA procurará apoyar la reinserción de al menos la mitad de los combatientes. Esto incluiría prestar apoyo directo a la reinserción de los excombatientes que realicen actividades de desmovilización, como recibir educación cívica, sensibilización respecto a las cuestiones de género y derechos humanos, apoyo psicosocial y formación técnica y profesional y actividades generadoras de ingresos antes que se reintegren en las comunidades de su elección. Se espera desarmar y desmovilizar a un número acumulado de 5.000 elementos de distintos grupos armados que cumplen las condiciones. Esto incluye unos 3.500 excombatientes que cumplirán los requisitos para recibir asistencia para la reintegración en las comunidades, así como unos 500 combatientes extranjeros que se repatriarán a sus países de origen y 1.000 niños vinculados a grupos armados que serán desarmados antes de ser liberados y entregados a las instituciones competentes.

148. En el presupuesto correspondiente al ejercicio 2016/17 se incluye un crédito de 7.480.000 dólares para actividades sustantivas relacionadas con el proceso de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación, como se indica a continuación:

a) Proyectos de reducción de la violencia comunitaria para hacer frente a la inseguridad y las amenazas armadas causadas por un número estimado de 60.000 antibalaka que no cumplen los criterios oficiales para participar en el programa nacional de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación y miembros de las comunidades que se encuentran en riesgo de ser movilizados y manipulados. La Misión prevé unos 5.000 beneficiarios (2.500 combatientes que no cumplen los requisitos y otros 2.500 miembros de las comunidades asociadas) de las actividades de reducción de la violencia comunitaria, que consistirán en ejecutar proyectos de generación de ingresos e impartir formación profesional y asistencia educativa de otro tipo, a la vez que se garantizará su respeto a zonas libres de armas. Habida cuenta del elevado volumen de trabajo (estimado oficialmente en 60.000 miembros de grupos armados y un número aún mayor de miembros de la comunidad expuestos al riesgo de participar en actos de violencia armada), la MINUSCA seguirá realizando al mismo tiempo actividades de promoción con los asociados a fin de conseguir financiación voluntaria para cubrir el déficit financiero, como se estipuló en la reunión de alto nivel sobre la República Centroafricana que se celebró en octubre de 2015 (2.130.000 dólares);

b) Se dará una prima a los combatientes que acepten entregar un arma en el marco del programa previo de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación, lo que entraña su participación en proyectos intensivos en mano de obra y tiene por objeto lograr su reinserción a corto plazo. El programa no se ejecutará como proceso oficial de desarme en un marco nacional, a la espera de la aprobación por las autoridades del documento del programa de desarme, desmovilización y reintegración. Esa medida provisional también podría apoyar cualquier tipo de diálogo político y de seguridad o la mediación entre los grupos armados beligerantes. Se proporcionará asistencia para el desarme, desmovilización y reintegración a corto y mediano plazo (hasta 12 meses) a 2.000 excombatientes

(cifra acumulativa), con exclusión de los niños. El costo per cápita de la reintegración se estima en 1.600 dólares, sobre la base de los precios de mercado vigentes (3.200.000 dólares);

c) La repatriación de los combatientes en suelo extranjero, como parte del programa nacional de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación, en virtud del cual se repatriará a sus países de origen a un número estimado de 500 excombatientes extranjeros y sus familias, de haberlas. Sobre la base del tamaño estándar de una familia en la República Centroafricana (de cuatro a cinco personas), el costo de repatriación de una familia se estima en 2.000 dólares por familia, que incluye las tasas administrativas, el transporte, el alojamiento, los artículos alimentarios y no alimentarios y la asistencia médica y de higiene (1.000.000 de dólares);

d) Las actividades de sensibilización y divulgación comprenderán la elaboración de materiales para el desarme, desmovilización, reintegración y repatriación, como folletos o panfletos, el uso de emisoras de radio y canales de televisión locales, así como la prestación de servicios de asistencia psicosocial en determinados lugares de los emplazamientos prioritarios (600.000 dólares);

e) Las actividades de desarme y desmovilización entrañarán el establecimiento, la gestión y el funcionamiento de cuatro campamentos de desarme y desmovilización en Bangui y un campamento adicional fuera de Bangui sobre las necesidades operacionales del acuerdo sobre desarme, desmovilización, reintegración y repatriación. El desarme y la desmovilización de los excombatientes incluye proporcionar transporte, alojamiento, alimentos, apoyo médico y otros suministros a 5.000 excombatientes de un número estimado de 8.000 (550.000 dólares).

## H. Otros programas

149. Las necesidades de recursos estimadas para otros programas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| *Categoría* | *Monto estimado* |
|---|---|
| Suministros, servicios y equipo de otro tipo | |
| Otros servicios | 10 107,7 |
| **Total** | **10 107,7** |

150. En el presupuesto para el ejercicio 2016/17 se incluye un crédito de 10.100.000 dólares para seguir prestando asistencia al Gobierno en la elaboración y aplicación de un marco de gestión de armas y municiones para reducir la amenaza que representan las municiones inseguras y reforzar la capacidad nacional para la gestión de las armas y municiones. El marco abordaría el registro y el estudio de armas, la reducción del peligro de explosivos, la educación sobre los riesgos, la reducción de la violencia armada, los botiquines de emergencia y la capacitación relacionada con los vehículos blindados y las medidas para hacer frente a los artefactos explosivos improvisados. El desarrollo supondría prestar asistencia

técnica y formación para aumentar la capacidad nacional a fin de gestionar las armas, mitigar el peligro de explosivos y garantizar el cumplimiento de las obligaciones nacionales contraídas en virtud de tratados. La aplicación incluiría la construcción o instalación de un depósito de municiones para reemplazar el depósito temporal de emergencia de municiones; el reacondicionamiento de cinco armerías para administrar con eficacia y seguridad mayores cantidades de armas y municiones; un proyecto de marcado y registro de armas para que se puedan localizar las armas; y un proyecto de reciclado de chatarra de armas que establecería una fundición de chatarra que se utilizaría para producir herramientas u otros objetos que se puedan fabricar con metal reciclado. A este respecto, los proyectos serán administrados por el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas, con personal por contrata en virtud de un acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para apoyar y posibilitar proyectos dentro de la zona de operaciones, incluyendo los costos de equipo, como materiales de educación, equipo de eliminación de municiones explosivas, vehículos y explosivos, como se indica a continuación:

a) Sobre la base del estudio preliminar de topografía e infraestructura para el depósito nacional de armas finalizado en el ejercicio 2015/16, la fase inicial de construcción está prevista para el ejercicio 2016/17, lo que contribuiría al objetivo relativo al restablecimiento y la ampliación de la autoridad del Estado. Además, se establecerán arsenales y depósitos de municiones pequeños, consistentes principalmente en contenedores de alta seguridad diseñados específicamente para ese entorno. Teniendo en cuenta que se colocarán los contenedores fabricados específicamente para esos fines en las instalaciones existentes de las fuerzas armadas de la República Centroafricana o las fuerzas de seguridad interna, se añadirán barricadas protectoras o vallas pesadas para mejorar la seguridad de los locales (3.635.700 dólares);

b) En el marco del programa de gestión de las armas, el Equipo contra Artefactos Explosivos Improvisados informará sobre los artefactos explosivos improvisados de conformidad con los métodos internacionales; realizará todas las operaciones para neutralizar cualquier artefacto explosivo improvisado en la República Centroafricana y ofrecerá asistencia técnica y capacitación a los países que aportan contingentes sobre la eliminación de municiones explosivas; mantendrá equipo especializado para la eliminación de artefactos explosivos improvisados o municiones explosivas (incluso para países que aportan contingentes, si procede); realizará investigaciones después de explosiones y exámenes *a posteriori*; e impartirá sesiones de concienciación y capacitación técnica. Por último, ese Equipo aportará una capacidad permanente en materia de gestión de armas y municiones para ayudar a los países que aportan contingentes a garantizar su cumplimiento de las normas internacionales cuando almacenen municiones explosivas. Habida cuenta de la rotación de personal militar y de policía, se deberán celebrar nuevos cursos de formación para asegurar la continuidad del Equipo contra Artefactos Explosivos Improvisados dentro de la Misión (1.744.200 dólares);

c) El programa de seguridad de las armas y municiones incluirá actividades para fortalecer la capacidad del Gobierno y de la sociedad civil mediante educación sobre la seguridad de las armas y municiones y desarrollar la capacidad local en este ámbito; aumentar la conciencia sobre el peligro de las armas pequeñas, las técnicas de almacenamiento adecuadas y la manipulación segura de las armas para evitar accidentes; alentar una conducta segura al manejar y almacenar armas de fuego y

municiones, a fin de evitar accidentes y aumentar la conciencia sobre los riesgos de las armas pequeñas y las armas ligeras (1.917.700 dólares);

d) Se impartirá educación sobre un comportamiento adecuado ante riesgos relacionados con los explosivos mediante seis equipos de educación sobre el riesgo integrados por 40 personas, que se desplegarán por los barrios para realizar sesiones y explicar cómo identificar los explosivos y qué comportamiento se debe adoptar. Los equipos abarcarán la mayoría de las zonas urbanas y rurales, especialmente en las zonas en que se ha comunicado la presencia de explosivos (872.100 dólares);

e) El estudio y la reducción de los riesgos relacionados con los explosivos se ampliará a las zonas más rurales de la República Centroafricana que hasta la fecha no han sido accesibles. Se desplegará un equipo de estudio y reducción de riesgos por todo el país para detectar, marcar, recoger y destruir artefactos explosivos. Una amplia base de datos recogerá toda la información pertinente reunida sobre las zonas peligrosas, las bajas y los progresos operacionales en la República Centroafricana. Además, ese equipo se encargará de todas las actividades de gestión de armas y municiones para apoyar a las autoridades nacionales mientras desarrollan su capacidad. Entre las actividades figurarán evaluar las existencias de armas y municiones y aplicar medidas de reducción de las amenazas inmediatas (destrucción de existencias) y renovar físicamente las prisiones e instalaciones penitenciarias, donde expertos garantizarán que las armas estén debidamente almacenadas y administradas por los oficiales de prisiones (1.566.900 dólares);

f) El proyecto de reciclado de chatarra de metal procedente de armas, que consiste en despiezar las armas obsoletas, tendrá efectos y beneficios socioeconómicos. El proyecto incluiría construir una fundición en la que participaran excombatientes del programa de desarme, desmovilización y reintegración. También incluirá un componente de formación en los aspectos técnicos de las operaciones de fundición y dará oportunidades de empleo en la fundición una vez completada la formación (363.400 dólares).

151. Se realizarán otras actividades sustantivas de la manera siguiente:

a) Reforma del sector de la seguridad: rehabilitación de dos campamentos militares en Bangui, conocidos como campamento Béal y BSS para facilitar la reorganización y la transformación de las fuerzas armadas centroafricanas en una guarnición del ejército (1.500.000 dólares);

b) Apoyo estratégico en materia de políticas y técnico para abordar las nuevas necesidades y prioridades de consolidación y estabilización de la paz y establecer y equipar una reunión de datos y “célula de análisis” a nivel nacional para la alerta temprana, la diplomacia preventiva y la formulación de políticas. Se prestaría apoyo para establecer un mecanismo de participación inclusiva de otros grupos de interés, como los jóvenes, las mujeres, los medios de comunicación, la sociedad civil, el mundo académico y los jefes tradicionales (500.000 dólares);

c) Rehabilitación, renovación y equipamiento de los edificios y propiedades estatales destrozados, como prefecturas, subprefecturas y oficinas municipales, infraestructura judicial, comisarías de policía y gendarmería, centros penitenciarios, centros de asuntos sociales y otros a fin de crear condiciones básicas para la presencia de las instituciones estatales (1.000.000 de dólares);

d) El Tribunal Penal Especial: organización de cinco talleres de capacitación para 20 agentes de la policía judicial, 20 fiscales y 20 jueces de instrucción sobre la investigación, procesamiento y enjuiciamiento de delitos graves (9.000 dólares); la capacitación de magistrados, secretarios judiciales y personal de otro tipo, en particular los magistrados contratados nacionalmente, sobre derecho penal internacional y la investigación de delitos internacionales, la protección de los testigos, la comunicación con las víctimas traumatizadas y el trabajo con niños (102.000 dólares); la dotación de personal del Tribunal con 15 asesores y personal administrativo que ayudarán a los nueve magistrados, cuatro fiscales, secretarios y secretarios judiciales a funcionar eficazmente, trabajar principalmente para asistir en las investigaciones iniciales y organizar el Tribunal, y crear dependencias para prestar asistencia letrada a los acusados indigentes y las partes civiles, así como para proteger a las víctimas y los testigos (2.681.500 dólares); asistir a la Sala de Investigación y la División de Procesamiento del Tribunal en numerosas cuestiones jurídicas especializadas, entre ellas la redacción de las normas internas relativas a las cuestiones de pruebas, procedimiento, determinación de los delitos que están dentro de la competencia del Tribunal y la elaboración de la estrategia de la fiscalía y las técnicas de investigación, la protección de los testigos y para asegurar la protección de los derechos del acusado antes y durante los juicios (1.916.500 dólares).

# I. Proyectos de efecto rápido

152. Las necesidades de recursos estimadas para proyectos de efecto rápido en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, en comparación con períodos anteriores, son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| *Período* | *Monto* | *Número de proyectos* |
|---|---|---|
| 1 de julio de 2014 a 30 de junio de 2015 (monto efectivo) | 999,6 | 33 |
| 1 de julio de 2015 a 30 de junio de 2016 (monto aprobado) | 3.000,0 | 66 |
| 1 de julio de 2016 a 30 de junio de 2017 (monto propuesto) | 3.000,0 | 95 |

153. La MINUSCA, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales, el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros asociados, trabajará en proyectos que tienen como fin proporcionar beneficios tangibles inmediatos para la vida de la población de la República Centroafricana. A través de su Sección de Asuntos Civiles y usando proyectos de efecto rápido, la Misión seguirá fomentando un entorno propicio para la ejecución eficaz del mandato estableciendo la confianza en la Misión, su mandato y el proceso de paz. Los proyectos se ejecutarán a través de 12 oficinas sobre el terreno (entre ellas Bangui) en las siguientes esferas: a) apoyo a la cohesión social y la reconciliación; b) mejora de la prestación de servicios administrativos y sociales; y c) mejora de la protección comunitaria.

154. Los 95 proyectos de efecto rápido se centrarán en los siguientes aspectos:

a) Realizar actividades dirigidas a las mujeres, los jóvenes y las comunidades en situaciones de conflicto para promover el diálogo, la confianza, la

reconciliación, la cohesión social y la cohabitación pacífica dentro de las comunidades y entre ellas (50 proyectos de un costo de 25.000 dólares). En consonancia con la política para los proyectos de efecto rápido, esos proyectos se determinarán mediante la participación comunitaria, coordinada entre los distintos componentes y secciones de la Misión y en consulta con otras partes interesadas y asociados nacionales e internacionales;

b) Mejorar la prestación de servicios sociales y de administración pública básicos como la rehabilitación, el equipamiento y el funcionamiento de la administración pública para mejorar la presupuestación y la planificación locales, el registro civil (état civil), la seguridad, la justicia y la lucha contra la impunidad, así como la educación, la salud, el agua, la electricidad y la agricultura. Se asegurará la sostenibilidad de esos proyectos mediante la ejecución de proyectos conjuntos y complementarios en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país. Por ejemplo, se rehabilitarán y equiparán escuelas y centros de salud, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y organizaciones no gubernamentales médicas y educativas (personal médico y docente), junto con los ministerios pertinentes. Se garantizará la sostenibilidad inicial de esos proyectos mediante una combinación de actividades complementarias de desarrollo de la capacidad dirigidas a oficiales y funcionarios públicos locales para garantizar que esas instituciones funcionen eficazmente y mediante la asignación de fondos de inversión locales que se proporcionarán al Gobierno procedentes del Banco Mundial, Francia, la Unión Europea y el PNUD y la MINUSCA (Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz) en apoyo de los gastos operacionales y de las buenas prácticas de gobernanza local (25 proyectos de un costo aproximado de 50.000 dólares);

c) Mejorar la capacidad de la población para organizarse con miras a alertar mejor a la MINUSCA, a las autoridades nacionales y a las fuerzas de seguridad (policía y gendarmería) para que puedan prevenir y proporcionar una respuesta adecuada y a tiempo a los incidentes de seguridad. Para fomentar la coordinación entre las autoridades nacionales y las organizaciones no gubernamentales locales e internacionales, se establecerá un sistema de alerta temprana y se crearán sistemas de comunicación y coordinación para complementar las actividades de protección de los civiles ejecutadas por la MINUSCA (en el ámbito de la respuesta) a fin de mejorar la capacidad de las comunidades para organizarse (en los ámbitos de la alerta y la comunidad), y estar conectadas más estrechamente con el sistema de protección de la Misión (20 proyectos de un costo aproximado de 25.000 dólares).

# III. Análisis de las diferencias[1]

155. La terminología estándar aplicada en esta sección al análisis de las diferencias de recursos se explica en el anexo I.B del presente informe. Se utiliza la misma terminología que en informes anteriores.

[1] Las diferencias de recursos se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos. Se analizan las diferencias cuando se ha producido un incremento o una disminución de al menos el 5% o 100.000 dólares.

| | *Diferencia* | |
|---|---|---|
| **Observadores militares** | (2.402,8) | (21,8%) |

• **Mandato: cambio en la escala o el alcance del mandato**

156. La disminución de las necesidades obedece principalmente al aumento de la dotación de efectivos autorizada (resolución 2212 (2015) del Consejo de Seguridad) y el cambio en la distribución del despliegue de observadores militares de 240 observadores militares para el ejercicio 2015/16 a 169 oficiales del Estado Mayor, con la consiguiente disminución en el reembolso previsto de las prestaciones. La reducción de las necesidades se compensa en parte con la aplicación de un factor de vacantes del 5% en el cálculo de las dietas militares y los gastos de viaje por emplazamiento, rotación y repatriación y las raciones, frente al factor del 10% aplicado en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2015/16 y las necesidades adicionales de viajes derivadas de la rotación prevista de los observadores militares, en comparación con el despliegue inicial sin rotación incluido en el presupuesto para el ejercicio 2015/16.

| | *Diferencia* | |
|---|---|---|
| **Contingentes militares** | 59.185,7 | 20,7% |

• **Mandato: cambio en la escala o el alcance del mandato**

157. El aumento de las necesidades obedece principalmente a los siguientes factores: a) el aumento de la dotación de efectivos autorizada (resolución 2212 (2015) del Consejo de Seguridad) y el cambio en la distribución del despliegue de oficiales del Estado Mayor de los observadores militares a 10.581 efectivos de contingentes militares (311 oficiales del Estado Mayor), en comparación con los 9.760 incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2015/16, con el consiguiente aumento del reembolso de los costos estándar y los subsidios, la movilización de raciones, incluido el funcionamiento de almacenes adicionales, y el volumen de equipo de propiedad de los contingentes; y b) la mejora prevista en el calendario para el despliegue de equipo de propiedad de los contingentes.

| | *Diferencia* | |
|---|---|---|
| **Policía de las Naciones Unidas** | 2.038,9 | 12,5% |

• **Factores externos: demora en el despliegue del personal militar y de policía**

158. El aumento de las necesidades obedece principalmente a la aplicación de un factor de vacantes del 10% en el cálculo de las dietas militares y los gastos de viajes por emplazamiento, rotación y repatriación y las raciones, en comparación con el factor del 20% aplicado en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2015/16.

| | *Diferencia* | |
|---|---|---|
| **Unidades de policía constituidas** | 13.193,0 | 31,1% |

• **Mandato: cambio en la escala o el alcance del mandato**

159. El aumento de las necesidades obedece principalmente a los siguientes factores: a) el aumento de la dotación de efectivos autorizada (resolución 2212 (2015) del Consejo de Seguridad) a 1.680 agentes de unidades de policía constituidas, en comparación con los 1.400 incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2015/16, en los gastos de reembolso estándar, los subsidios y la movilización de raciones, incluido el funcionamiento de almacenes adicionales, y el volumen de equipo de propiedad de los contingentes; b) la aplicación de un factor de vacantes del 5% en el cálculo de los costos de reembolso estándar, los subsidios, los viajes por emplazamiento, rotación y repatriación y las raciones, en comparación con el factor del 10% aplicado en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2015/16; c) las necesidades de viajes adicionales derivadas de la rotación prevista de personal adicional autorizado de las unidades de policía constituidas, en comparación con el despliegue inicial incluido en el presupuesto para el ejercicio 2015/16; y b) la mejora prevista en el calendario para el despliegue del equipo de propiedad de los contingentes.

| | *Diferencia* | |
|---|---|---|
| **Personal internacional** | 706,6 | 0,5% |

• **Gestión: mayores insumos e iguales productos**

160. El aumento de las necesidades obedece principalmente a la creación propuesta de 35 puestos nuevos y la aplicación de un factor de vacantes del 25% en el cálculo de los gastos por concepto de sueldos del personal internacional, en comparación con el factor del 30% aplicado en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2015/16. El aumento de las necesidades se compensa con: a) una disminución de las escalas de sueldos, en comparación con las aplicadas en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2015/16; b) la supresión propuesta de cuatro puestos de contratación internacional; y c) la exclusión de puestos relacionados con el Centro Regional de Servicios de Entebbe, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/307 de la Asamblea General.

| | *Diferencia* | |
|---|---|---|
| **Personal nacional** | 2.737,1 | 29,9% |

• **Gestión: mayores insumos e iguales productos**

161. El aumento de las necesidades obedece principalmente a la creación propuesta de 68 puestos nuevos y la aplicación de un factor de vacantes del 50% y el 40% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y del personal nacional de Servicios Generales, respectivamente, en el cálculo de los gastos por concepto de sueldos del personal nacional, en comparación con el 60% y el 50%, respectivamente, que se aplicaron en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2015/16. El aumento de las necesidades se contrarresta en parte con la exclusión de

puestos relacionados con el Centro Regional de Servicios de Entebbe, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/307 de la Asamblea General.

| | *Diferencia* | |
|---|---|---|
| **Voluntarios de las Naciones Unidas** | 6.217,1 | 99,5% |

• **Gestión: mayores insumos e iguales productos**

162. El aumento de las necesidades se debe principalmente a la creación propuesta de 90 plazas nuevas de Voluntarios de las Naciones Unidas (35 internacionales y 55 nacionales) y la aplicación de un factor de vacantes del 5% en el cálculo de los gastos por concepto de sueldos, en comparación con el factor del 40% aplicado en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2015/16. El aumento de las necesidades se compensa en parte con la supresión propuesta de 42 plazas financiadas para un período de tres meses, que representan el apoyo electoral necesario para el ejercicio 2015/16, sobre la base de la hipótesis de que las elecciones presidenciales y legislativas finalizarán durante el ejercicio en curso.

| | *Diferencia* | |
|---|---|---|
| **Personal temporario general** | (50,6) | (0,6)% |

• **Gestión: mayores insumos y productos**

163. La disminución de las necesidades obedece principalmente a una disminución en la escala de sueldos con respecto a las tasas aplicadas en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2015/16; la supresión de 30 plazas temporarias financiadas para un período de tres meses (28 de contratación internacional y 2 de contratación nacional), que representan el apoyo electoral temporal necesario para el ejercicio 2015/16 sobre la base de la hipótesis de que las elecciones presidenciales y legislativas finalizarán durante el ejercicio en curso; y la supresión y conversión de dos plazas temporarias, ambas en la División de Apoyo a la Misión. La reducción de las necesidades se compensa en parte con la creación propuesta de 17 plazas temporarias nuevas (9 internacionales y 8 nacionales) y la aplicación de un factor de vacantes del 25% en el cálculo de los gastos por concepto de sueldos de las plazas temporarias de personal internacional, en comparación con el factor del 30% aplicado en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2015/16.

| | *Diferencia* | |
|---|---|---|
| **Personal proporcionado por los gobiernos** | 1.234,2 | 186% |

• **Mandato: cambio en la escala o el alcance del mandato**

164. El aumento de las necesidades se debe principalmente al aumento de la dotación de efectivos autorizada (resolución 2212 (2015) del Consejo de Seguridad) a 40 funcionarios proporcionados por los gobiernos, con el consiguiente aumento de las dietas y los viajes, en comparación con 20 en el ejercicio 2015/16, y a la aplicación de un factor de vacantes del 10% en el cálculo de las dietas por misión, en comparación con el factor del 20% aplicado en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2015/16.

| | *Diferencia* | |
|---|---|---|
| **Consultores** | 588,8 | 127,3% |

• **Gestión: mayores insumos y productos**

165. El aumento de las necesidades obedece principalmente a la contratación de consultores con conocimientos técnicos en los siguientes ámbitos especializados: a) la justicia y el sistema penitenciario, la asistencia en la elaboración de la estrategia y el manual de orientación para la desmilitarización del sistema penitenciario y la ejecución de la estrategia (dos consultores durante 11 meses cada uno); b) el desarme, desmovilización y reintegración, para reunir información y hacer una evaluación independiente de las actividades y los proyectos (cinco consultores durante un mes cada uno); c) la reforma del sector de la seguridad, apoyando el desarrollo de la política nacional (cinco consultores durante un mes cada uno); y d) el diseño, la aplicación, el análisis de datos y la publicación de cuatro estudios de percepción sobre la protección y la seguridad en la República Centroafricana (un consultor durante tres meses) La estimación también incluye un crédito adicional para la contratación de consultores que impartan la capacitación necesaria para el despliegue de un número considerablemente superior de personal uniformado y civil en lugares más diversos para desempeñar mandatos sustantivos específicos.

| | *Diferencia* | |
|---|---|---|
| **Instalaciones e infraestructura** | (2.001,9) | (1,6%) |

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

166. La disminución de las necesidades se debe principalmente a los siguientes factores: a) el consumo previsto de 8,3 millones de litros de combustible para generadores, en comparación con los 17,8 millones de litros incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2015/16; b) el hecho de que no se necesitó adquirir equipo diverso, como ocurrió durante el ejercicio 2015/16; y c) el hecho de que no fue necesaria la contratación de servicios de mantenimiento a proveedores externos, como la remoción y eliminación de desechos. Se propone que el personal de la MINUSCA desempeñe estas funciones internamente, como se describe en el párrafo 23. La reducción de las necesidades se compensa en parte con los servicios de seguridad para la utilización de tecnología avanzada, que facilitarán una supervisión reforzada de la zona de operaciones de la Misión, y por las medidas de seguridad domiciliaria para el personal uniformado y civil, a fin de mejorar la seguridad del personal de la Misión; y las tasas de movilización para el almacenamiento de gasolina basadas en el precio que figura en el contrato establecido para el ejercicio 2016/17, en comparación con la estimación incluida en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2015/16, que se basaba en el número de generadores y la tasa estándar para la fase inicial de las misiones. El crédito para gasolina, aceite y lubricantes se basa en el gasto real de años anteriores y en las actividades adicionales previstas, en lugar de una estimación comparable a la de las misiones en la fase inicial, que fue la base para el crédito incluido en el presupuesto para el ejercicio 2015/16.

| | *Diferencia* | |
|---|---|---|
| **Transporte terrestre** | (23.061,1) | (54,7%) |

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

167. La reducción de las necesidades se debe principalmente a los siguientes factores: a) el consumo previsto de 4,4 millones de litros de combustible, frente a los 10,2 millones de litros incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2015/16; y b) la adquisición de 37 vehículos, frente a los 232 incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2015/16, que se necesitaban en relación con el establecimiento inicial del parque automotor para la Misión. El crédito para gasolina, aceite y lubricantes que figura en esta partida presupuestaria se basa en los gastos reales de años anteriores y en las actividades adicionales previstas, en lugar de basarse en una estimación comparable a la de las misiones en la fase inicial, como el crédito incluido en el presupuesto para el ejercicio 2015/16.

| | *Diferencia* | |
|---|---|---|
| **Transporte aéreo** | 30.847,0 | 58,3% |

• **Gestión: mayores insumos e iguales productos**

168. El aumento de las necesidades obedece principalmente a un cambio en la composición de la flota, incluida la reducción del número de aeronaves de tres aviones, dos de ellos gestionados mediante un acuerdo de participación en los gastos, a tres helicópteros alquilados (helicópteros tácticos), y al cambio en los tipos de los otros tres aviones para cubrir las necesidades de evacuación médica, de carga y de viajes dentro de las misiones y viajes regionales, que hacen que su funcionamiento sea más costoso. La naturaleza de las operaciones ha cambiado, de modo que se necesitan horas de vuelo adicionales para el avión más costoso, lo que resulta en un aumento previsto del consumo de combustible. Además, se ha incluido un costo estimado de 15 millones de dólares, que representa el 75% del costo total de un sistema aéreo no tripulado, en el crédito para los servicios llave en mano del sistema, frente a los 3 millones de dólares aprobados para el ejercicio 2015/16, teniendo en cuenta el progreso y los retos del proceso de adquisición específicos de estos servicios.

| | *Diferencia* | |
|---|---|---|
| **Comunicaciones** | 6.112,8 | 30,0% |

• **Gestión: mayores insumos e iguales productos**

169. El aumento de las necesidades se debe principalmente a: a) la necesidad de comunicaciones comerciales adicionales en relación con el aumento de los gastos en transpondedores derivados de los mayores efectos del despliegue, y la aplicación prevista de nueva tecnología satelital, que mejorará la velocidad de Internet y reducirá los gastos futuros conexos de los transpondedores; y b) los servicios de mantenimiento adicionales para el equipo y la infraestructura nuevos establecidos durante el ejercicio en curso y el aumento de las tasas anuales del personal por contrata a 84.000 dólares por persona, frente a los 72.000 dólares incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2015/16.

| | *Diferencia* | |
|---|---|---|
| **Tecnología de la información** | 10.913,0 | 72,5% |

• **Gestión: mayores insumos e iguales productos**

170. El aumento de las necesidades obedece principalmente a:

a) La adquisición de equipo adicional de la red fija para realizar ampliaciones y mejoras, por ejemplo, de la infraestructura de la red que se estableció en diversos emplazamientos abiertos durante la rápida expansión en la Misión; la construcción de torres de telecomunicaciones en los cuarteles generales sectoriales y regionales, los refugios para los cuarteles generales y los sectores a fin de proteger el equipo contra las hostilidades y los elementos en tres nuevos emplazamientos regionales y para un sistema redundante; un aumento del ancho de banda para el acceso a Internet y a aplicaciones clave derivado de la expansión y el notable aumento del número de emplazamientos; y la instalación de sistemas modernos privados de comunicaciones por radio (TETRA radio) en todas las ubicaciones fuera de Bangui y la reducción gradual del sistema analógico existente a fin de mejorar el tiempo de establecimiento de llamada, que es un requisito especialmente importante para los servicios de emergencia, el apoyo a las comunicaciones de grupo y la mejora de la economía del uso del espectro de frecuencias con respecto a los sistemas de radio anteriores, y para ofrecer prestaciones de seguridad avanzadas;

b) Los servicios de tecnología de la información para la instalación de sistemas de televisión de circuito cerrado en todas las instalaciones de la Misión a fin de mejorar la seguridad, los dispositivos informáticos adicionales relacionados con el personal adicional propuesto y el personal uniformado autorizado y el aumento de las tasas anuales del personal por contrata a 84.000 dólares por persona, frente a los 72.000 dólares incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2015/16;

c) Los servicios de mantenimiento correspondientes al equipo y la infraestructura nuevos establecidos durante el ejercicio en curso. La Dependencia de Servicios de Información Geoespacial gestionará un proyecto de vigilancia a distancia para recopilar información sobre el terreno utilizando un vehículo aéreo no tripulado de un costo estimado de 620.000 dólares, que se ha incluido en el crédito para la adquisición de equipo y servicios de tecnología de la información.

| | *Diferencia* | |
|---|---|---|
| **Servicios médicos** | (666,4) | (7,1%) |

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

171. La disminución de las necesidades obedece principalmente a: a) el hecho de que no fue necesario subcontratar servicios médicos de proveedores externos. Se propone que el personal de la MINUSCA desempeñe estas funciones internamente, como se describe en el párrafo 23; y b) el hecho de que no fue necesario adquirir equipo médico como aparatos de rayos x, como ocurrió durante el ejercicio 2015/16. La disminución de las necesidades se compensa en parte con el aumento previsto de la tasa de consumo de suministros para el ejercicio 2016/17, en proporción con el

aumento propuesto del personal y el despliegue previsto de más personal uniformado autorizado que en el ejercicio 2015/16.

| | *Diferencia* | |
|---|---|---|
| **Suministros, servicios y equipo de otro tipo** | 11.415,2 | 34,0% |

• **Gestión: mayores insumos y productos**

172. El aumento de las necesidades obedece principalmente a los siguientes factores: a) los gastos de flete para la adquisición de diversas piezas de equipo adicionales, principalmente para la tecnología de la información; y b) la necesidad de contratistas particulares para llevar a cabo actividades sustantivas adicionales, incluido el apoyo al Tribunal Penal Especial y en relación con los proyectos de desarme, desmovilización, reinserción y reintegración y de gestión de armas administrados por el Servicio de Actividades Relativas a las Minas.

# IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

173. **Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana son:**

**a) Consignar la suma de 931.071.700 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017;**

**b) Prorratear la suma de 775.893.100 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de abril de 2017;**

**c) Prorratear la suma de 155.178.600 dólares para el período comprendido entre el 1 de mayo de 2017 y el 30 de junio de 2017, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Misión.**

# V. Resumen de las medidas adoptadas en respuesta a las decisiones y solicitudes formuladas por la Asamblea General en sus resoluciones 69/257 B y 69/307, incluidas las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea General

## A. Asamblea General

**Cuestiones intersectoriales**

(Resolución 69/307)

*La Asamblea General*:

| *Decisión o solicitud* | *Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud* |
|---|---|
| *Solicita* al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para reducir la huella ambiental general de cada misión de mantenimiento de la paz, incluso mediante la aplicación de sistemas de gestión de desechos y generación de energía racionales desde el punto de vista ecológico, en plena conformidad con las normas y los reglamentos pertinentes, entre ellos, aunque no exclusivamente, la política y los procedimientos de las Naciones Unidas para la gestión ambiental y de los desechos (párr. 28) | La MINUSCA ha aplicado la política y las directrices ambientales de las Naciones Unidas y pondrá en marcha un plan de acción ambiental para la Misión. El plan incluye, entre otras iniciativas, la adquisición de un sistema híbrido de suministro de energía y nuevos contratos para el transporte de desechos y para la creación de zonas de gestión de desechos. Durante el ejercicio 2016/17, la MINUSCA prevé seguir ampliando sus actividades mediante el establecimiento de instalaciones de tratamiento y eliminación de desechos en todos los emplazamientos de la Misión. |
| *Alienta* al Secretario General a utilizar materiales, capacidad y conocimientos locales en la ejecución de los proyectos de construcción para las operaciones de mantenimiento de la paz, de conformidad con el Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas (párr. 31) | Teniendo en cuenta la salida de mano de obra calificada y de conocimientos profesionales especializados después de crisis reiteradas en el país y las dificultades a la hora de establecer algunos contratos para subcontratar servicios y conseguir personal por contrata calificado, la MINUSCA sigue contratando proveedores locales en proyectos de construcción de pequeña y mediana escala para desarrollar la capacidad y contribuir a la economía local, cuando es viable. La fuerza de trabajo por contrata se compone principalmente de trabajadores locales. |
| *Solicita* al Secretario General que fortalezca la supervisión y los controles internos en las esferas de las adquisiciones y la gestión de activos en todas las misiones de mantenimiento de la paz, en particular, atribuyendo a la administración de la misión la responsabilidad de controlar los niveles de existencias antes de iniciar cualquier actividad de adquisición, a fin de asegurar el cumplimiento de las políticas establecidas de gestión de los activos, teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras de la misión y la importancia | La MINUSCA sigue velando por que se establezcan controles internos acorde con las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas. La MINUSCA se ocupa de que se verifiquen los niveles de existencias disponibles dentro de su sistema de almacenamiento integrado antes de emprender actividades de adquisición y de que se hagan presentaciones a los dirigentes de la Misión a fin de orientarles sobre las medidas de reducción de costos y las mejores prácticas en materia de adquisiciones y gestión de activos. |

| *Decisión o solicitud* | *Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud* |
|---|---|
| de la plena aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (párr. 33) | |
| *Solicita* al Secretario General que haga pleno uso de la Oficina Regional de Adquisiciones de Entebbe (Uganda) para las adquisiciones sobre el terreno (párr. 35) | La MINUSCA viene trabajando con la Oficina Regional de Adquisiciones en Entebbe, que ha establecido varios contratos marco para que la Misión los utilice, en diversos procesos de licitación. Los contratos establecidos por la Oficina incluyen, entre otras cosas, el suministro y la entrega de material eléctrico, cemento, neumáticos y cámaras para neumáticos. La MINUSCA seguirá dependiendo de la Oficina para sus necesidades en materia de adquisiciones en relación con los nuevos contratos que se consideren complejas y de alto valor y cuando no existan contratos marco. |
| *Solicita también* al Secretario General que en su proyecto de presupuesto presente una visión clara de las necesidades de construcción para cada misión, en particular, según proceda, planes plurianuales, y a que persevere en sus esfuerzos por mejorar todos los aspectos de la planificación de los proyectos, en particular las hipótesis que sustentan la formulación de esos presupuestos, con la debida consideración de las circunstancias operacionales sobre el terreno, y que supervise estrechamente la ejecución de las obras, para garantizar su rápida conclusión (párr. 36) | Las necesidades de construcción relacionadas con proyectos multianuales para el ejercicio 2016/17 incluyen la construcción de un cuartel general permanente para la Misión en Bangui, cocinas y comedores, sistemas de aguas residuales y abastecimiento de agua, cuatro centros de gestión de desechos sólidos y líquidos, así como el fortalecimiento de la infraestructura (por ejemplo, muros) en unos 46 emplazamientos. En cuanto a los planes multianuales, se incluye un crédito de 35,8 millones de dólares en la partida presupuestaria de instalaciones e infraestructura en la propuesta presupuestaria para 2016/17. La MINUSCA prevé la necesidad de otros 35,8 millones de dólares para continuar estos proyectos sobre la base de la hipótesis de que la construcción terminará en junio de 2018 a más tardar. |
| *Recuerda* los párrafos 137 y 143 del informe de la Comisión Consultiva, acoge con beneplácito el despliegue del sistema de gestión de la información sobre la aviación en todas las operaciones de mantenimiento de la paz que disponen de activos aéreos, y aguarda con interés la presentación de nuevos informes sobre las mejoras realizadas en las operaciones aéreas (párr. 37) | Este sistema estándar basado en la web tiene por objeto optimizar las operaciones aéreas y la gestión de contratos de aeronaves y los procesos de facturación, y proporcionar servicios de vigilancia y análisis de los datos conexos en tiempo real. La MINUSCA finalizó la implantación progresiva del sistema de gestión de la información sobre la aviación y la sesión de capacitación al respecto en septiembre de 2015. Dado que el sistema se puso en funcionamiento muy recientemente, se informará de cualquier mejora en el contexto del informe de ejecución correspondiente al ejercicio 2015/16. |
| *Solicita* al Secretario General que vele por que las víctimas de explotación y abusos sexuales tengan a su disposición mecanismos de denuncia de fácil acceso (párr. 51) | El Equipo de Conducta y Disciplina de la MINUSCA ha aplicado medidas de denuncia dentro de la Misión y ha proporcionado una dirección de correo electrónico con la que los funcionarios pueden denunciar las faltas de conducta, en particular respecto de la explotación y los abusos sexuales. Además, mediante la orientación inicial y |

| *Decisión o solicitud* | *Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud* |
|---|---|
| | actividades de sensibilización, en particular mediante la difusión de folletos, se informa al personal sobre dónde y cómo denunciar los casos y se le da información general sobre la explotación y los abusos sexuales. El Equipo también facilita la reunión de información de las oficinas sobre el terreno en la zona de operaciones de la Misión con respecto a la explotación y los abusos sexuales. A nivel externo, se informa a los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales sobre los mecanismos de denuncia mediante las reuniones de un equipo de tareas sobre la violencia por razón de género y la prevención de la explotación y los abusos sexuales del que el Equipo es miembro. Durante el ejercicio 2015/16, la Misión activará una línea telefónica de emergencia y realizará una campaña sobre la explotación y los abusos sexuales a través de la Intranet y de mensajes emitidos por radio en cooperación con la Oficina de Comunicaciones e Información Pública y otros componentes de la Misión. |
| *Solicita* al Secretario General que haga un mayor esfuerzo para asegurar que todos los funcionarios conozcan plenamente y cumplan en todo momento sus responsabilidades personales con respecto a la política de tolerancia cero de la Organización, desde su llegada a la misión y durante su desempeño en la misma (párr. 54) | Además de las medidas adoptadas por la Misión que se mencionan más arriba, la MINUSCA sigue impartiendo capacitación sobre asuntos de conducta y disciplina para el personal nuevo mediante el programa de orientación inicial y capacitación de repaso para el personal militar y de policía. La Misión sigue llevando a cabo también actividades de formación de formadores, en las que se explica la política de tolerancia cero y se presentan los mecanismos de denuncia. En los párrafos 44 y 45 del presente informe figura una propuesta para aumentar la capacidad en los sectores y los cuarteles generales. |

(Resolución 69/257 B)

*La Asamblea General*:

| *Decisión o solicitud* | *Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud* |
|---|---|
| *Solicita* al Secretario General que siga examinando el acceso de la Misión a instalaciones médicas adecuadas y, a este respecto, solicita también al Secretario General que considere la necesidad de un hospital de nivel III en la zona de la Misión y que vele por que se establezcan mecanismos adecuados para efectuar evacuaciones de bajas y con fines de atención médica y llevar pacientes a hospitales de nivel III y IV, y que le informe al respecto en el contexto del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2016/17 (párr. 10) | A raíz de las evaluaciones médicas conjuntas realizadas en agosto de 2015, se ha determinado que una instalación médica de Libreville cumple las normas del nivel III y se recomendó que la Misión estableciera un contrato con ella. La Misión aprovechará esta oportunidad mediante el proceso de adquisición habitual.<br>Se ha establecido un contrato con un proveedor comercial de servicios de ambulancia aérea, a través de la Oficina Regional de Adquisiciones en Entebbe. También se utilizan los activos aéreos de la Misión para cubrir las necesidades de las evacuaciones de bajas y con fines de atención médica cuando procede, lo que continuará durante el ejercicio 2016/17. |

## B. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

(A/69/839/Add.12)

| *Decisión o solicitud* | *Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud* |
|---|---|
| La Comisión Consultiva observa que la República Centroafricana es uno de los países que figuran en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz. A este respecto, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en sus futuros informes sobre el presupuesto incluya información sobre las actividades de consolidación de la paz (párr. 18) | La Comisión de Consolidación de la Paz celebró una reunión oficiosa en diciembre de 2015 para hacer balance de la situación actual en la República Centroafricana, haciendo especial hincapié en el proceso electoral y el final de la transición política. El Foro de Consolidación de la Paz ha informado de que podría asignar 10 millones de dólares a la República Centroafricana, a través de su Mecanismo de Respuesta Inmediata, para atender nuevas necesidades, incluidas las recomendaciones del Foro de Bangui, habida cuenta de la evolución de la situación política y de seguridad en el país. |
| Si bien la Comisión Consultiva no tiene objeciones a los cambios propuestos en la dotación de personal, espera que la reasignación y redistribución salientes de tres puestos de la oficina del Asesor Superior de Protección de la Mujer en 2015/16 no tengan repercusiones negativas para la ejecución del mandato en cuestión. Por lo tanto, la Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que proporcione información a este respecto en su próxima solicitud presupuestaria para la Misión (párr. 36) | El Asesor Superior de Protección de la Mujer garantiza la protección de los derechos de la mujer y asesora al personal directivo superior de la Misión sobre cuestiones relativas a la prevención y la lucha contra la violencia sexual relacionada con el conflicto en coordinación con sus homólogos de la División de Derechos Humanos y la Dependencia de Asuntos de Género. La reasignación de un puesto de P-3 y un puesto de personal nacional del Cuadro Orgánico a la Sección de Asuntos de Género y de un puesto de personal nacional del Cuadro Orgánico a la División de Derechos Humanos, con la que se incorporaron las funciones en esas entidades, ha mejorado la eficacia de la coordinación entre el Asesor Superior de Protección de la Mujer, la División de Derechos Humanos y la Dependencia de Asuntos de Género. |
| La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General había afirmado que, en el marco del componente de apoyo, se preveía que los 80 puestos propuestos se necesitarían por un período de dos a tres años y que se retirarían progresivamente en el ejercicio 2016/17, cuando llegara a su fin el programa inicial de establecimiento de la Misión. Análogamente, después de tres años se eliminarían 41 plazas temporarias propuestas para prestar apoyo a la Misión en atención al gran volumen inicial de actividades. En la información que se le ha proporcionado, la Comisión observa que a) el programa está vinculado a la capacitación del personal de contratación nacional, la obtención de servicios comerciales de apoyo, el despliegue a las regiones con la infraestructura necesaria, | Los 80 puestos y las 41 plazas temporarias que se prevé que se necesitarán para un período de dos a tres años, que se reducirán progresivamente en el ejercicio 2016/17, estaban previstos en el contexto de la resolución 2149 (2014), en virtud de la cual el Consejo de Seguridad estableció la Misión. Dado que posteriormente el Consejo ha ampliado el mandato de la Misión y, en sus resoluciones 2212 (2015) y 2217 (2015), ha aumentado la dotación autorizada de personal militar y de policía y de oficiales penitenciarios. La Misión seguirá examinando su dotación de personal para ejercicios futuros. |

| *Decisión o solicitud* | *Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud* |
|---|---|
| para lo cual ya se han iniciado las actividades pertinentes; y b) el proceso encaminado a reducir y nacionalizar el personal comenzará después de la conclusión de las actividades. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la Misión tiene previsto eliminar gradualmente los puestos y las plazas temporarias relacionados con el gran volumen de actividades en los ejercicios presupuestarios 2016/17 y 2017/18, en caso de que se alcancen los objetivos y sin que se produzca ningún efecto negativo en la ejecución del mandato de la Misión. La Comisión Consultiva reitera su recomendación de que la Asamblea General pida al Secretario General que incluya información sobre la reducción prevista de estos puestos y plazas en su proyecto de presupuesto para 2016/17 (véase A/69/641, párr. 37). | |

# Anexo I

## Definiciones

### A. Terminología relacionada con los cambios propuestos en los recursos humanos

Se ha utilizado la siguiente terminología respecto de los cambios propuestos en los recursos humanos (véase la sección I);

- **Creación de puestos.** Se propone crear un nuevo puesto cuando se necesitan recursos adicionales y no es posible redistribuirlos desde otras oficinas ni realizar ciertas actividades concretas con los recursos existentes.
- **Reasignación de puestos.** Se propone que un puesto aprobado para desempeñar una determinada función pase a utilizarse para otras actividades prioritarias previstas en el mandato pero no relacionadas con la función original. La reasignación del puesto puede entrañar un cambio de lugar o de oficina, pero no de categoría ni de escalón.
- **Redistribución de puestos.** Se propone redistribuir un puesto aprobado para desempeñar funciones equivalentes o afines en otra oficina.
- **Reclasificación de puestos.** Se propone reclasificar un puesto aprobado (a una categoría superior o inferior) cuando han cambiado sustancialmente sus funciones y nivel de responsabilidad.
- **Supresión de puestos.** Se propone suprimir un puesto aprobado si ya no se necesita para ejecutar las actividades para las que se aprobó u otras actividades prioritarias previstas en el mandato de la misión.
- **Conversión de puestos.** Existen tres posibles opciones para la conversión de puestos:
  - Conversión de plazas de personal temporario general en puestos: se propone convertir en puesto una plaza sufragada con cargo a los fondos para personal temporario general si las funciones que se realizan son de carácter permanente.
  - Conversión de contratos individuales o contratos de adquisiciones en puestos de contratación nacional: teniendo en cuenta el carácter permanente de determinadas funciones, conforme a lo dispuesto en el párrafo 11 de la sección VIII de la resolución 59/296 de la Asamblea General, se propone convertir en puesto de contratación nacional un contrato individual o un contrato de adquisiciones;
  - Conversión de puestos de contratación internacional en puestos de contratación nacional: se propone convertir en puesto de contratación nacional un puesto aprobado de contratación internacional.

## B. Terminología relacionada con el análisis de las diferencias

En la sección III del presente informe se indica el principal factor al que obedece cada diferencia de recursos, de acuerdo con las opciones específicas preestablecidas en las cuatro categorías estándar que figuran a continuación:

- **Mandato**: diferencias causadas por cambios en la escala o el alcance del mandato, o por cambios efectuados en los logros previstos como resultado del mandato
- **Factores externos**: diferencias causadas por terceros o por situaciones ajenas a las Naciones Unidas
- **Parámetros de los gastos**: diferencias causadas por los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas
- **Gestión**: diferencias causadas por medidas de gestión adoptadas para lograr los resultados previstos con mayor eficacia (por ejemplo, reordenando las prioridades o agregando ciertos productos) o mayor eficiencia (por ejemplo, tomando medidas para reducir el personal o los insumos operacionales pero manteniendo el mismo nivel de productos), o por problemas relacionados con la ejecución (por ejemplo, por haber subestimado los costos o la cantidad de los insumos necesarios para obtener determinado nivel de productos, o por demoras en la contratación)

# Anexo II

## Organigrama

### A. Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

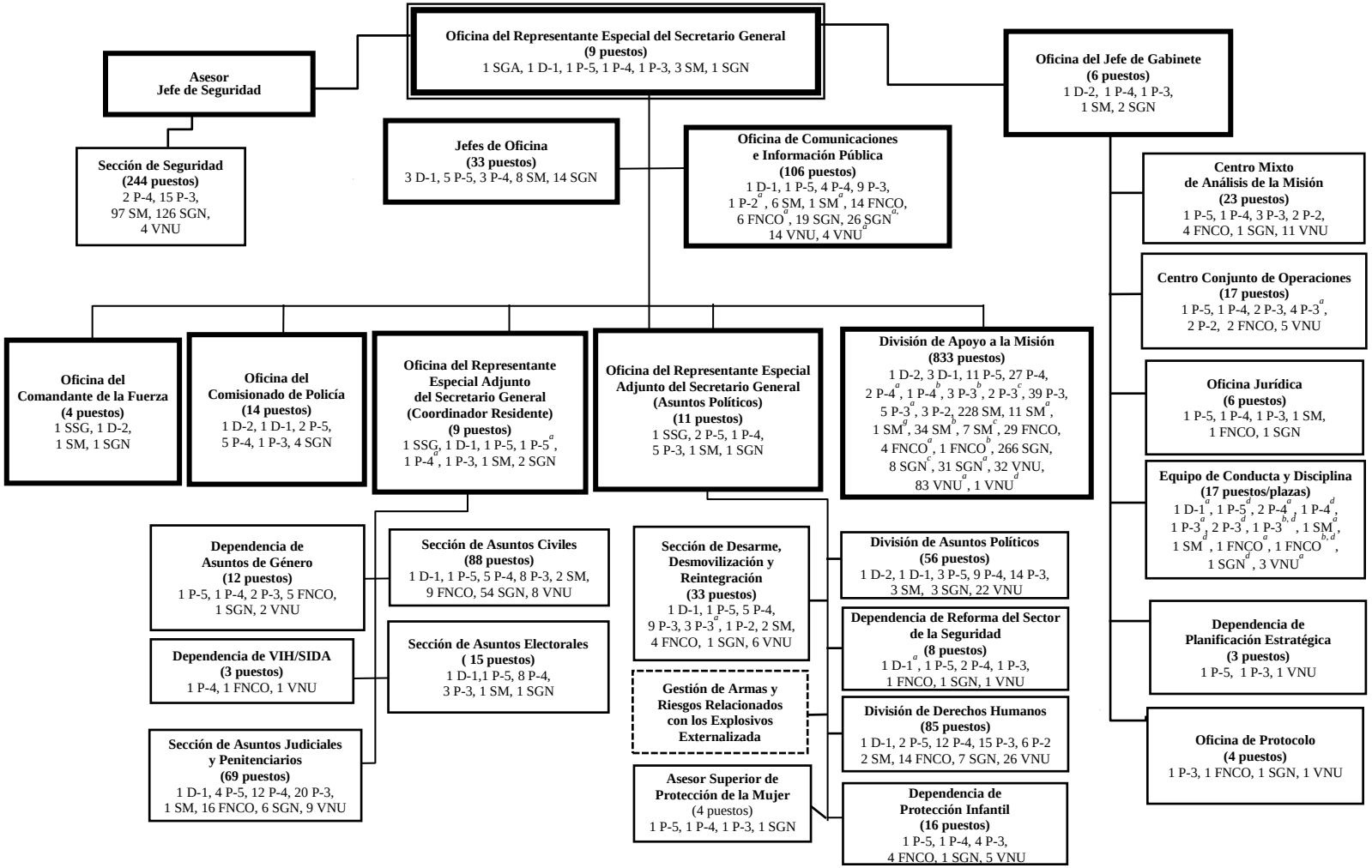

## B. División de Apoyo a la Misión

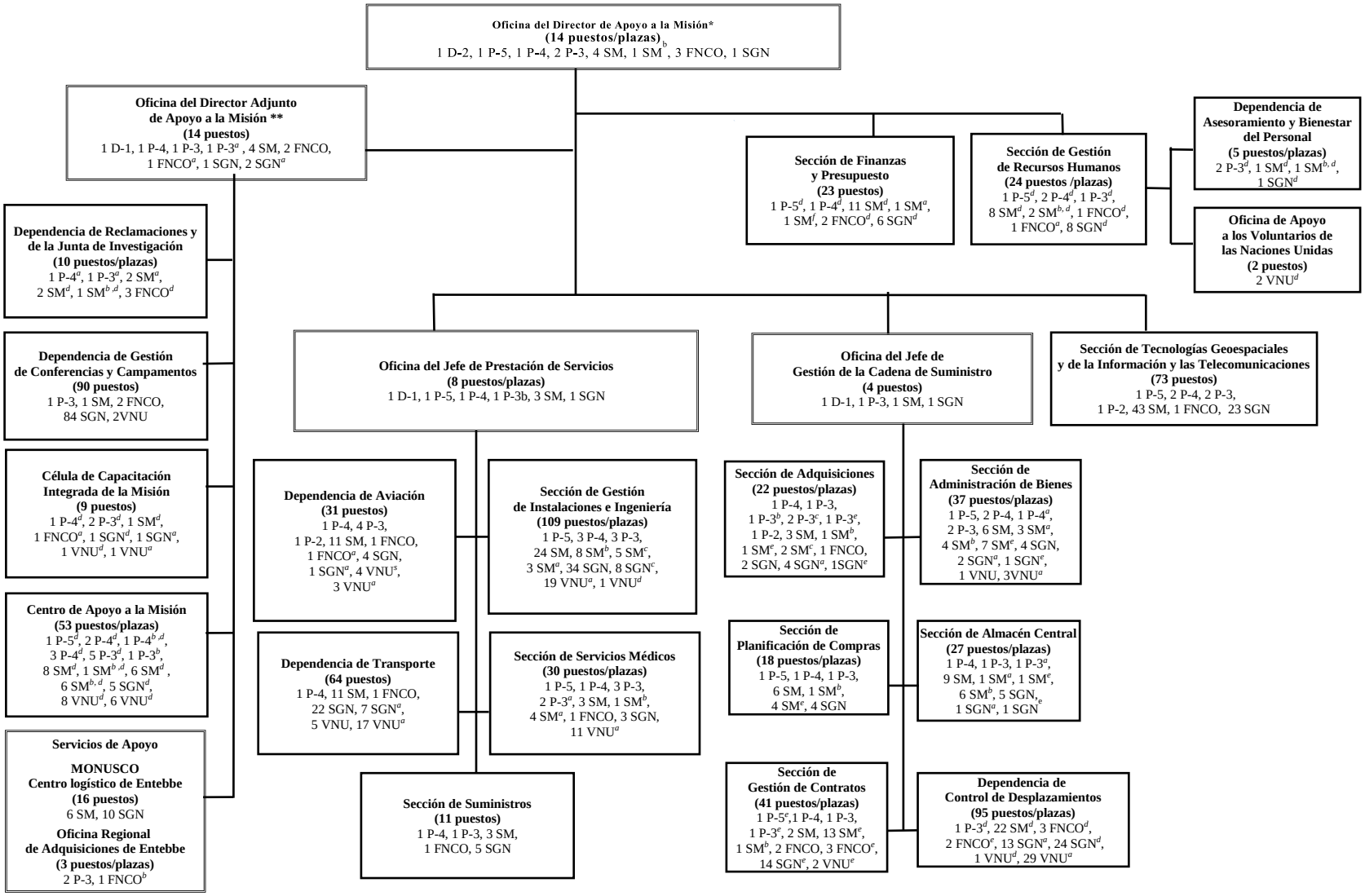


*Abreviaturas*: FNCO, oficial nacional del Cuadro Orgánico; SGA, Secretario General Adjunto; SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil; SSG, Subsecretario General; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

* Incluye la Dependencia de Seguridad Aérea y la Dependencia de Auditoría, Gestión del Riesgo y Cumplimiento.

** Incluye la Dependencia de Salud y Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente, Dependencia de Coordinación del Apoyo Institucional.

[a] Puesto nuevo. [b] Plaza aprobada de personal temporario general. [c] Plaza nueva de personal temporario general. [d] Redistribuido. [e] Reasignado. [f] Convertido.

# Mapa

Map No. 4522 Rev.5 UNITED NATIONS
January 2016

Department of Field Support
Geospatial Information Section (formerly Cartographic Section)